

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRUMP Y
BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-
2023).”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2024

RECTOR MAGNÍFICO
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL
Licenciado Luis Fernando Córdón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejia Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enríque Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO -EPS-**

COORDINADOR:	Lcda. Carmen Olivia Álvarez B.
EXAMINADORA:	Lcda. Wendy Elizabeth García C.
EXAMINADOR:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
EXAMINADOR:	Lic. Alexander Sandoval Portillo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADORA:	Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
EXAMINADORA:	Licenciada Ruth Teresa Jácome Pinto
EXAMINADOR:	Licenciado Luis Fernando de León Laparra

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada:
“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS
COMPARATIVO DE LAS ADMINSTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS
MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023).”, presentada por el (la) estudiante
BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ registro académico No. 201804624.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licenciada Florentina Puac Puac, Licenciado Luis Fernando de León Laparra y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023).”** Presentado por el (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Emily M. Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera

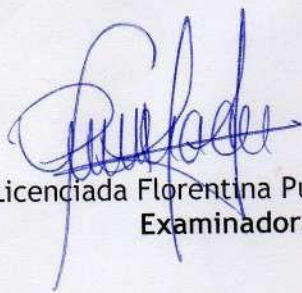


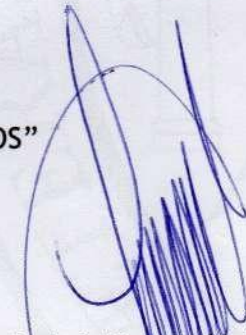
c.c.: Archivo
9/ javt

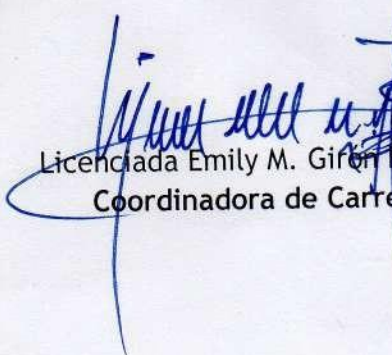
ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023).”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licenciada Florentina Puac Puac, Licenciado Luis Fernando de León Laparra y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Florentina Puac Puac
Examinadora


Licenciado Luis Fernando de León Laparra
Examinador


Licenciada Emily M. Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera



c.c.: Archivo
8b /jvt

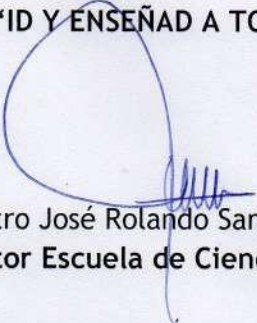
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, nueve de agosto de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante, **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licenciado Julio Alejandro Valdez Rodas en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Julio Alejandro Valdez Rodas

Asesor de Tesis

Colegiado No. 6990

Guatemala, 02 de agosto de 2024

Maestro

Julio Alejandro Valdez Rodas

Director M. Sc. José Rolando Samayoa Lara

Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Sr. Director

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por el estudiante **Brandon Steve Tubac Pérez, con carné No. 201804624**, titulado: **LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017 – 2023)**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista en el grado de licenciatura.

Por lo anterior me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por el estudiante **Tubac Pérez**, tiene cualidades y los requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto, la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mi consideración y respeto.



M.Sc. Julio Alejandro Valdez Rodas

Asesor de Tesis

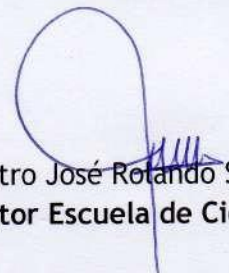
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, doce de marzo de dos mil veinticuatro -----

ASUNTO: El (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ**
registro académico No. **201804624** continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) Licenciado Julio Alejandro Valdez Rodas
para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro José Rotando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
12 de marzo de 2024

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado **"LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINSTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023)."** presentado por el (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624** puede autorizarse como Asesor al (la) Licenciado Julio Alejandro Valdez Rodas.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



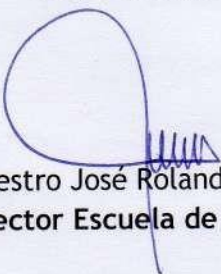
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, once de marzo de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
11 de marzo de 2024

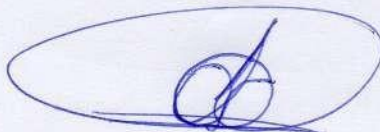
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis **“LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINSTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023).”** presentado por el (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

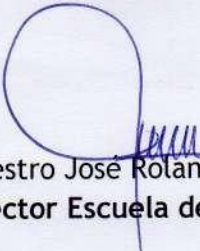
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, once de marzo de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
11 de marzo de 2024

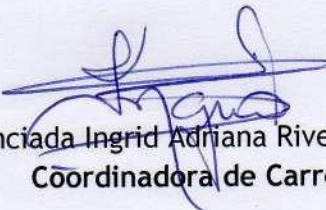
Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES DE TRUMP Y BIDEN Y SU IMPACTO A LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS. (2017-2023)."** Presentado por el (la) estudiante **BRANDON STEVE TUBAC PÉREZ** registro académico No. **201804624** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera

c.c.: Archivo
1/javt



Agradecimientos

A Dios, por permitirme alcanzar el logro de graduarme de la Tricentenaria, la Universidad de San Carlos de Guatemala. Su iluminación constante, fortaleza inquebrantable y presencia en cada etapa de mi carrera han sido fundamentales para culminar exitosamente este significativo capítulo de mi vida académica.

A mis amados padres, Oscar y Gily, por su apoyo incondicional en todo momento. Han sido mi iluminación y mi inspiración constante, guiándome y motivándome a lo largo de este arduo pero gratificante camino. Cada sacrificio y esfuerzo que han realizado a lo largo de los años ahora se ve reflejado en este momento tan especial. Me siento enormemente bendecido de tener unos padres tan maravillosos como ustedes, y ahora me impulsa la determinación de compensar todo su valioso y querido esfuerzo. Gracias por ser mi mayor apoyo y por creer en mí incondicionalmente, los amo con todo mi ser.

Hoy, más que nunca, quiero expresarles mi amor incondicional a mis papás y el compromiso profundo de honrar su sacrificio con cada paso que dé hacia mis sueños. Gracias por ser mi ejemplo de amor, dedicación y perseverancia. Sé que han renunciado a sus propios sueños para que yo pueda perseguir los míos, y eso me llena de una gratitud profunda y eterna. Este logro no solo es mío, sino también suyo, y cada paso que doy hacia adelante es un tributo a su amor y sacrificio. Sus enseñanzas no solo se verán reflejadas en mí, sino en las próximas generaciones. Gracias por darme hasta de lo que no tenían para que nunca me faltara nada. Su valentía y resiliencia será una fuente de inspiración para mí siempre. Infinitas Gracias.

A doña Lucrecia Nájera y familia, mi gratitud es infinita por su apoyo incondicional y ser mi madrina de estudios a lo largo de mi vida. Su fortaleza y su apoyo ha sido una fuente constante de inspiración para mí. Gracias por ser uno de los pilares fundamentales de mi carrera y estudios profesionales, desde preprimaria hasta hoy que concluyo un paso más de mi carrera como profesional. Infinitas gracias.

A mi querida y amada hermana, Andrea, por ser un pilar fundamental en mi vida. Su apoyo incondicional y aliento constante han sido esenciales para que pueda culminar este logro. Espero que mi éxito sea un ejemplo de superación para ti, tal como tú lo has sido para mí. Gracias por

siempre estar a mi lado, apoyándome con amor y alentándome con tu presencia. Eres y serás mi mano derecha.

A mis queridas primas, Noelee y Cindy. Por ser un pilar fundamental en mi ida. Sus valiosos consejos, apoyo incondicional, resiliencia y especialmente valentía han sido esenciales para que pueda culminar este logro. Espero que mi éxito sea un ejemplo de superación para ustedes, tal como ustedes lo han sido para mí. Gracias por siempre estar a mi lado alentándome, aprecio profundamente todo lo que han hecho por mí y el impacto positivo que han tenido en mi vida, seguramente su mamá, mi tía Julita estaría orgullosa de este paso tan grande que he logrado.

A mis queridos amigos, los MITZIS, por su valiosa amistad, cariño y el increíble trabajo en equipo. Sin duda, mi paso por la universidad no hubiera sido lo mismo sin ustedes. Su apoyo, comprensión y motivación han sido pilares fundamentales en mi vida durante este tiempo. Cada momento compartido, cada risa, cada desafío superado juntos ha sido una prueba de lo que es una amistad en la universidad. Gracias por creer en mí y por ser parte indispensable de este capítulo. Nuestra amistad se hará presente al recordar mi recorrido universitario.

A mí, por nunca rendirme. Definitivamente el camino no fue fácil, pero la Fé que tuve en mi mismo fue mi faro en esta trayectoria. Por todas esas noches de desvelo, por no conformarme, por seguir adelante, por soñar en grande, por alentarme cada vez que el camino se ponía difícil, y por todo aquello que conllevara un reto hacia este camino que hoy culmino. Hoy puedo decir que todo valió la pena.

Infinitas gracias.

Índice

Introducción.....	i
Capítulo I	1
1. Abordaje Metodológico.....	1
1.1. Justificación	1
1.2. Planteamiento del Problema.....	4
1.3. Preguntas de Investigación.....	8
1.4. Objetivos.....	8
1.5. Delimitación	8
1.6. Metodología	9
1.7. Abordaje Teórico.....	13
Capítulo II.....	17
2.1. Antecedentes investigativos.....	17
2.1.1. Causas o factores que Originan la Emigración	17
2.1.1.1. Factores internos que facilitan la emigración	17
2.1.1.2. Factores externos que facilitan la migración	20
2.1.1.3. La emigración guatemalteca y su caracterización.....	20
2.1.1.4. Aproximación a la realidad de Guatemala.....	22
2.1.1.5. La migración guatemalteca y los Derechos Humanos.....	24
2.2. El gobierno de Barack Obama.....	28
2.2.1. El levantamiento del Muro	29
2.2.2. La Iniciativa Mérida.....	33
2.2.3. Otras Políticas en materia migratoria.....	34
2.3. La política migratoria de los Estados Unidos de América	36
2.4. El gobierno de Donald Trump: las políticas implementadas	39
2.4.1. La prohibición de viajar.....	41
2.4.2. El Daca y los Dreamers.....	43
2.4.3. Redadas y deportaciones	46
2.4.4. Política de “Cero tolerancia” o “Tolerancia cero”	48
2.4.5. El muro fronterizo	52
2.4.6. Restricciones de Asilo y el Título 42.....	56

2.5. Política migratoria de Joe Biden.....	63
2.6. La reversión como principal política migratoria	65
2.6.1. <i>Suspensión de la construcción del Muro</i>	65
2.6.2. <i>Recesión del MPP y el Título 42</i>	67
2.6.3. <i>Protección a los Dreamers y DACA</i>	72
2.6.4. <i>Reforma del sistema de asilo</i>	75
2.6.5. <i>Reformas en las políticas de refugiados</i>	81
Capítulo III	83
3.1. Política migratoria: Análisis Comparativo de las administraciones de Trump y Biden.....	83
3.1.1 Filosofía migratoria	83
3.1.1.1 <i>Administración Trump</i>	83
3.1.1.2 <i>Administración Biden</i>	85
3.1.2 Control migratorio y la seguridad fronteriza.....	85
3.1.2.1 <i>Administración Trump</i>	85
3.1.2.2 <i>Administración Biden</i>	87
3.1.3 Política de Asilo y refugiados.....	93
3.1.3.1 <i>Administración Trump</i>	93
3.1.3.2 <i>Administración Biden</i>	97
3.1.4 DACA y los Dreamers.....	102
3.1.4.1 <i>Administración Trump</i>	102
3.1.4.2 <i>Administración Biden</i>	102
3.2 Aproximación a la realidad de los jóvenes migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América.....	107
3.2.1 <i>La migración de jóvenes guatemaltecos frente a los derechos Humanos</i>	115
3.2.2 <i>Hallazgos del impacto de las políticas de Estados Unidos de América en los jóvenes entrevistados</i>	118
Capítulo IV.....	124
4.1 Prospectiva analítica del Tema	124
Conclusiones.....	136
Referencias	140

Índice de tablas

Tabla No. 1 Extranjeros deportados por situación criminal y países seleccionados durante el año fiscal 2015.....	31
Tabla No. 2 Migrantes centroamericanos deportados de Estados Unidos, vía aérea	32
Tabla No. 3 Número de Visas emitidas por año y país (antes y después de las prohibiciones de viaje).....	42
Tabla No. 4 Número de beneficiados del DACA por año.....	44
Tabla No. 5 Número de deportaciones de Estados Unidos de América por año.....	46
Tabla No. 6 Deportaciones de No criminales vs. Criminales.....	48
Tabla No. 7 Comparación de Detenciones en la frontera antes y después de la Política de Cero Tolerancia	51
Tabla No. 8 Progreso de la construcción del muro fronterizo (2017-2020)	54
Tabla No. 9 Opinión Pública sobre la construcción del muro fronterizo	55
Tabla No. 10 Solicitudes de asilo y concesiones en el periodo de 2017-2020.....	58
Tabla No. 11 Encuentros en la Frontera Sur de EE.UU., del año 2021	70
Tabla No. 12 Número de Beneficiarios de DACA por año.....	73
Tabla No. 13 Detenciones de ICE hasta 2024.....	78
Tabla No. 14 Total de acciones de cumplimiento de la CBP. Año fiscal 2017 a 2023.....	89
Tabla No. 15 El MPP en las solicitudes de asilo	94
Tabla No. 16 Aumento de número de asilos bajo la administración Biden	100
Tabla No. 17 Comparación de las políticas migratorias de Estados Unidos, Gobiernos de Donald Trump	104
Tabla No. 18 Ingresos económicos de los entrevistados	109
Tabla No. 19 Situación de los participantes encuestados en Estados Unidos de América.....	111
Tabla No. 20 Educación de los jóvenes encuestados	114
Tabla No. 21 Protección por el Estado de Guatemala dentro de EE.UU.....	116
Tabla No. 22 Protección por el Estado de Guatemala dentro de EE.UU.....	117

Índice de gráficas

Gráfica No. 1 Cifras de Migración de Guatemala sobre deportados.....	33
Gráfica No. 2 Entradas estimadas sin inspección en la frontera suroeste: Año fiscal 2000–Año fiscal 2021.....	67
Gráfica No. 3 Encuentros de CBP USBP: Años fiscales 2018 a 2022 primer trimestre	71
Gráfica No. 4 Individuos detenidos por la Patrulla Fronteriza y procesados bajo el Título 8 (no expulsados) desde que el Título 42 entró en vigor, por nacionalidad	71
Gráfica No. 5 Decisiones de asilo del Tribunal de Inmigración, años fiscales 2001 a 2022	77
Gráfica No. 6 Cruces ilegales en la frontera entre Estados Unidos y México.....	90
Gráfica No. 7 Cruces ilegales de familias y niños no acompañados.....	91
Gráfica No. 8 Número Número de personas que ingresan ilegalmente a los Estados Unidos y son deportadas, devueltas o expulsadas por año.....	91
Gráfica No. 9 Aplicación de la ley de inmigración dentro del territorio estadounidense. Migrantes deportados o retornados después de ser arrestados por ICE.....	92
Gráfica No. 10 Deportaciones por autoridades de migración de Estados Unidos. Número de personas removidas de EE.UU., por año fiscal.....	93
Gráfica No. 11 Límite anual de admisiones de refugiados frente al número total de refugiados admitidos.....	98
Gráfica No. 12 Número de encuentros por las autoridades estadounidenses	99

Índice de acrónimos

Acrónimo/Sigla	Significado
ATD	Alternativas a la Detención
CBP	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza
CMPP	Programa de Gestión de Casos
CBP	Aduanas y Protección Fronteriza
DACA	Acción Diferida para los Llegados en la Infancia
DAPA	Acción Diferida Para La Responsabilidad Parental
DHS	Departamento de Seguridad Nacional
FBI	Buró Federal de Investigaciones
HHS	Departamento de Salud y Servicios Humanos
ICE	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos
MPP	Protocolo de Protección a Migrantes
PPM	Protocolos de Protección a Migrantes
TPS	Estatus de Protección Temporal

Introducción

La migración es un fenómeno social que afecta no solo a una región, sino al mundo entero; diversos motivos inciden en las personas para obligarlos a abandonar su país de origen e ingresar en otro. Entre los diversos motivos se presentan fenómenos como la globalización, la inseguridad, desastres naturales, conflictos políticos, que no sólo han impulsado este movimiento migratorio, sino que, provocan su incremento.

La migración irregular ha tenido mucha importancia en la agenda de seguridad tanto mundial como la de los Estados Unidos de América. Ello ha provocado al gobierno la creación de políticas migratorias y en donde el tema de la migración se coloca como uno de los principales temas para los estadounidenses.

En la actualidad los procesos migratorios se configuran como uno de los principales retos a nivel mundial; por su parte, los Estados Unidos de América enfrenta la principal dimensión del fenómeno: el destino. Ello, se pretende combatir o disminuir mediante un cambio de modelo impulsado a partir de la implementación de nuevas políticas migratorias.

La presente tesis expone un análisis y comparativa de las políticas migratorias implementadas por las administraciones de Donald Trump y Joe Biden y hacer una evaluación de su impacto en los migrantes guatemaltecos, con un enfoque especial en los jóvenes migrantes. El periodo de estudio abarca desde 2017 hasta 2023.

La problemática cobra relevancia a partir la vinculación de la comunidad internacional con la necesidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen por objeto mejorar la situación de las poblaciones para que desde sus espacios puedan desarrollarse, así como la cooperación entre distintos actores que apoyen a dichos objetivos en todos los países.

La cuestión es crucial para la agenda nacional debido que tiene un impacto directo en el gobierno de Guatemala como resultado del fenómeno migratorio. En particular, en relación con Estados Unidos, las políticas migratorias de dicho país tienen un impacto directo en la forma en

que se tratan a los migrantes guatemaltecos, especialmente aquellos en situación irregular. En este caso, se enfatiza la importancia de las políticas migratorias estadounidenses

En ese contexto, es controversial e interesante las diferentes posturas y planteamientos en especial la del gobierno de Donald Trump, en la que sus políticas migratorias van dirigidas no ha combatir la migración como tal, sino por las reformas y la manera en que ellas han violentado los derechos de los migrantes e impregnadas de discursos xenófobos y antinmigración. Esto, ha provocado conflictos entre los países tanto receptores, como de tránsito en donde Estados Unidos incluso ha obligado a implementar mecanismos de seguridad fronteriza y control, como el caso de Guatemala, por ejemplo.

Por otro lado, analizar el nuevo gobierno de los Estados Unidos a partir de la elección del presidente Joe Biden, quien promete reformar y reorganizar la política migratoria encaminada a frenar los flujos migratorios sin necesidad de menoscabar los derechos humanos de los migrantes. Por último, investigar el impacto de estas políticas en Guatemala y su efecto.

También se pretende lograr por medio del análisis comparativo y discusión de la temática construir y aportar las diferencias o similitudes de las políticas migratorias implementadas por los gobiernos de Trump y Biden y cómo ellas afectan o afectarán a la comunidad migrante en Estados Unidos como a los que buscan migrar desde la República de Guatemala. Además, su importancia radica en poder explicar el impacto de ellas en Guatemala específicamente desde un enfoque de derechos humanos en los migrantes jóvenes guatemaltecos que se encuentran de forma irregular en Estados Unidos, pues permitirá comprender desde el ámbito político e internacional los efectos de los cambios de gobierno en los Estados Unidos tanto en materia de política migratoria y cómo afectan a la población migrante.

En atención a ello, se desarrollaron siete capítulos dentro de la investigación de tipo exploratoria-descriptiva, en la cual se da respuesta a las preguntas generadoras y con ello se logran los objetivos planteados de la tesis, siendo el objetivo principal analizar la comparativa de las políticas migratorias y la situación de los derechos humanos de los jóvenes migrantes guatemaltecos. De ello, se elabora de acuerdo a una ruta metodológica de carácter deductiva-analítica, bajo un enfoque mixto, en el que se usaron diferentes técnicas e instrumentos para la recolección de información, redacción y análisis.

Dentro del contenido de la Tesis, se desarrolla en el Capítulo I, el abordaje metodológico de la investigación, en el que se describen el planteamiento, los objetivos, supuestos, delimitación, y aspectos de la metodología utilizada, así como también el marco teórico bajo el cual se desarrolló el estudio de la temática planteada.

En el Capítulo II se hace un análisis de las causas o factores que originan la emigración desde Guatemala, el cual revela un contexto de violencia, pobreza, falta de oportunidades económicas y laborales, y situaciones de inseguridad que impulsan a muchos guatemaltecos a buscar mejores oportunidades para una vida digna en Estados Unidos de América. Dichos factores estructurales y coyunturales han sido documentados y analizados para entender el contexto en el que se produce la migración.

En el Capítulo III se examinan las políticas migratorias de Obama como un antecedente crucial para entender las decisiones tomadas por las administraciones siguientes. Antes de la llegada de Donald Trump a la presidencia, la administración de Obama implementaría varias políticas migratorias que incidieron en la dinámica de la migración sobre la región. La administración Obama adoptó medidas como la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), que brindó protección temporal a los jóvenes inmigrantes indocumentados, conocidos como Dreamers.

En el Capítulo IV se aborda la administración de Donald Trump y sus políticas migratorias implementadas caracterizadas por la implementación de políticas estrictas y controvertidas. La construcción del muro fronterizo, la política de “Cero tolerancia”, la separación de familias en la frontera y la implementación del Protocolo de Protección a Migrantes (MPP) son algunas de las políticas clave que definirían su enfoque contra la migración irregular. Además, se analiza en profundidad dichas políticas, sus justificaciones y su impacto.

En el Capítulo V se aborda la administración de Joe Biden, sus políticas migratorias y su implementación, así como los desafíos enfrentados. Con su llegada a la presidencia, se marca un cambio significativo en el enfoque de la política migratoria estadounidense. La administración de Biden ha trabajado para revertir muchas de las políticas implementadas por Trump, adoptando un enfoque más humanitario y centrado en la protección de los derechos humanos de los migrantes.

La suspensión de la construcción del muro fronterizo, la rescisión del MPP y la restauración de DACA son algunas de las políticas destacadas. Sin embargo, sus políticas y esfuerzos no han sido suficientes para frenar las movilizaciones de migrantes buscando entrar a los Estados Unidos; durante su administración se ha cuestionado su labor de la que algunos consideran que aún se sigue utilizando el marco político de Trump. Además, se llega a plantear que Biden no tiene un vehículo político en materia migratoria, simplemente sigue utilizando algunas políticas como el Título 42 para continuar con las deportaciones, siendo una versión actualizada, pero con un enfoque más humanitario de las políticas de Trump.

En el Capítulo VI se hace un análisis comparativo de las administraciones de Trump y Biden donde se revelan contrastes significativos en sus enfoques y políticas migratorias. Mientras Trump adopta un enfoque restrictivo y punitivo, Biden ha buscado implementar políticas más inclusivas y humanitarias. En este capítulo se comparan las políticas, su implementación y su impacto destacando las diferencias y similitudes entre ambas administraciones.

En el Capítulo VII se realiza la prospectiva analítica del tema abordando las implicaciones futuras de las políticas migratorias de Estados Unidos sobre los jóvenes migrantes guatemaltecos. Se analiza cómo las políticas anteriores, actuales y futuras podrían afectar a esta población, considerando factores políticos, sociales y económicos. En dicho capítulo se proporciona una visión anticipada sobre posibles escenarios y sus impactos en los jóvenes migrantes.

Finalmente, las conclusiones de la presente investigación sintetizan los hallazgos principales, destacando las implicaciones de las políticas de Donald Trump y Biden para los migrantes guatemaltecos y para el Estado de Guatemala. Se ofrecen recomendaciones basadas en el análisis realizado con el objeto de poder contribuir a la formulación de políticas migratorias más justas y humanas.

Por lo tanto, con la presente investigación se busca proporcionar una comprensión profunda y matizada de las políticas migratorias estadounidenses y su impacto en los migrantes guatemaltecos, contribuyendo al debate académico y a la formulación de políticas públicas efectivas y humanas.

Capítulo I

1. Abordaje Metodológico

1.1. Justificación

Es evidente que la migración y, en especial la irregular ha sido un tema trascendental en el escenario internacional al cual se le ha otorgado mucha más importancia en la agenda mundial, tanto para países como organizaciones internacionales ante el auge de este flujo migratorio como fenómeno social desde comienzos del siglo XXI, en especial para Estados Unidos. Ello, a tal punto que se ha dado una reforma en la agenda de seguridad por parte de Estados Unidos y en donde se coloca ésta como uno de los principales temas, solo por debajo del terrorismo. El presente estudio propone un análisis comparativo de dichas políticas migratorias y el impacto en los migrantes guatemaltecos durante el periodo de 2017 a 2023

En el fenómeno de la migración, concretamente en los procesos migratorios hay una vinculación muy estrecha entre las condiciones internas que prevalecen en la mayoría de los países emisores de migrantes. De acuerdo con Alma Muñoz, citada por (Morales, 2017), indica que:

Tal parece que son producto, por un lado, de políticas de corte neoliberal mal aplicadas, cuyos resultados han remarcado las carencias y pobreza de vastos sectores de la sociedad de esos países [...], por lo que es indudable que las condiciones y diferencias económicas tan marcadas que existen entre sectores del mundo (p. 20).

Esta investigación presenta la relevancia que gira en torno al gobierno de Donald Trump quien ha cambiado la implementación de la política migratoria y la ha reformado a intereses inclinados a la xenofobia y antiinmigración. Ello, violando los derechos humanos universales que son inherentes a todo ser humano, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; por medio de la implementación de estas políticas se han violentado e inferiorizado para justificar el irrespeto de los mismos y garantizar con su lema “Make America Great Again” la seguridad del país.

Esas políticas presentan gran notabilidad a escala tanto nacional como internacional; en materia del Derecho Internacional Público desde los Derechos Humanos es de suma

importancia enfatizar la importancia de estas garantías individuales que toda persona tiene por el hecho de ser humano y que aún esa condición de migrante no tiene justificación para que se amedrenten sus derechos por medio de políticas nacionales y violencia.

En ese mismo sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado en opinión consultiva solicitada por los Estados Unidos Mexicanos que “La condición migratoria jamás puede servir para excluir a las personas de las protecciones básicas que les otorga el derecho internacional de los derechos humanos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos., 2016), por lo tanto, es inconcebible que un Estado restrinja los derechos fundamentales a los migrantes por su situación jurídica en que se encuentren dentro de ese Estado.

Estas políticas migratorias han generado conflicto entre las naciones receptoras y las de tránsito, que obligan (debido al poder preponderante en el sistema internacional) a los países centroamericanos y, en especial a la República de Guatemala a implementar mecanismos de seguridad fronteriza y control; tal es el caso del Tercer País Seguro.

Dado que en el gobierno de Donald Trump las políticas migratorias iban encaminadas a la violatoria de los derechos humanos, su gobierno ha recibido demandas públicas por parte de la sociedad civil de haber alcanzado dimensiones nunca antes vistas bajo las directrices de discursos xenófobos y de antinmigración. Durante las pre-elecciones presidenciales, gran parte de la campaña política y de la plataforma de los ideales de Trump consistían en denigrar especialmente a los inmigrantes y a las personas afrodescendientes.

En el marco de la política migratoria, el gobierno de Trump implementó sucesiones de medidas dirigidas contra los migrantes con el objetivo explícito de restringir, modificar o destruir el sistema estadounidense de inmigración de asilo como producto de la implementación de mecanismos de seguridad fronteriza y de control como el endurecimiento de la política de asilo, la criminalización y su efecto de discriminación. En ese orden de ideas es necesario recordar que durante la campaña xenófoba en 2016 de Donald Trump prometía construir el muro divisorio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Por otro lado, es importante investigar el tema, dado que es interesante cómo el nuevo gobierno de los Estados Unidos de América, presidido por Joe Biden promete reestablecer la estructura de la política migratoria encaminada a definir aportes a los países para la seguridad y la implementación de políticas encaminadas a frenar los flujos migratorios. De acuerdo con Alejandro N. Mayorkas, secretario del Departamento de Seguridad, citado por (Voz de América, 2020), con “Una administración Biden se adoptará una agenda de migratoria que sea humana, justa, fortalezca a nuestra nación y su economía, y mantenga a nuestras familias y comunidades seguras”. Así mismo, Biden, durante los primeros meses de su administración presidencial avanzó con la reforma migratoria, en la cual firmó tres órdenes ejecutivas, incluida una destinada a reunir a los menores retenidos en la frontera, en donde busca revertir el sistema hostil hacia la inmigración que construyó su predecesor.

Es por ello, que las políticas del gobierno tanto de Trump como de Biden afectaron o podrían afectar los medios de vida y las oportunidades económicas de los migrantes. Por lo tanto, estas políticas tuvieron o podrían tener implicaciones sustanciales para las economías del país. Para explicar el impacto en la presente, se busca analizar el impacto de estas políticas desde la migración de retorno por medio de las estadísticas oficiales de las instituciones estatales tanto de Guatemala y Estados Unidos donde arrojen datos de los migrantes guatemaltecos retornados durante el periodo de tiempo objeto de estudio.

Por lo tanto, el estudio de la política migratoria de los Estados Unidos de América y su impacto en los migrantes guatemaltecos de las administraciones de Trump y Biden podrá contribuir no solo al conocimiento académicos en el campo de las Relaciones Internacionales, sino a los estudios migratorios con información valiosa para la formulación y/o análisis de la implementación de futuras acciones políticas migratorias de dicho país, así como el estudio y formulación de políticas migratorias desde las administraciones guatemaltecas.

1.2. Planteamiento del Problema

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señalan que en los últimos años ha cobrado relevancia el aumento de los migrantes en tránsito, menores no acompañados y solicitantes de refugio, así como las caravanas que pasan por México. Esto, en el Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica, donde se identifican al menos cuatro causas principales por las que los centroamericanos han sido obligados a salir de su país de origen: la pobreza, la inseguridad y violencia y el cambio climático (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

En el contexto de la globalización, el fenómeno migratorio ofrece ventajas, pero también plantea grandes desafíos en cuanto a la vulnerabilidad y discriminación. Todo ello se debe en parte a las nuevas condiciones de salida (violencia, inestabilidad política, sequías y desastres naturales, pobreza y desigualdad) del tránsito migratorio por México (violaciones de los derechos humanos, delincuencia organizada, extorsión, riesgos a la salud y riesgos a la vida de los migrantes), y de llegada e integración en los Estados Unidos (política de deportaciones masivas, criminalización de la migración indocumentada, racismo y xenofobia, especialmente, en el gobierno de Trump).

Dentro de esa misma línea de pensamiento, (Castillo y Zapata, 2018) citados por (Hernández, Marroquín, & Simón, 2019) (Pág. 52) refuerzan este argumento, mencionando que las limitaciones de desarrollo y las oportunidades socioeconómicas, la pobreza, la desigualdad, la violencia ciudadana y comunitaria, los desastres socio-ambientales y, muy recientemente, los intentos de reunificación familiar y reconstrucción del tejido social, son las causas principales de la migración centroamericana hacia el norte de América Latina

Desde el enfoque de las Relaciones Internacionales, la migración adquiere un carácter preponderante desde el fenómeno de la securitización donde se incluye amenazas de carácter no militar alejándose de la visión estadocéntrica para considerar la seguridad de los individuos. Con la nueva agenda de securitización se autoriza nuevamente a las fuerzas armadas a que cumplan con nuevos roles, estigmatizando como enemigo a los migrantes,

pobres, etc. Esto evidencia que las migraciones interregionales es otro aspecto que ha sido securitizado en la región centroamericana y norteamericana, tildando a distintas comunidades como peligrosas y portadoras de delitos.

En el año 2016 Donald Trump fue elegido como presidente de los Estados Unidos de América. Un año antes, durante su campaña presidencial en 2015 lanzaría su promesa de tomar acciones contundentes contra los inmigrantes indocumentados, a quienes acusó de “traer delincuencia” y calificó de “violadores”. Anunció a los votantes que, cuando fuese presidente, derogaría la Prórroga de Procedimientos Migratorios para Personas Llegadas en la Infancia (Deferred Action for Child Arrivals, DACA), una protección temporal contra la deportación concedida aproximadamente a 800,000 inmigrantes que llegaron a Estados Unidos durante la infancia.

En 2017 por medio de su política oficial esta retórica de rechazo se reflejó en revertir todas las medidas y firmó dos decretos ejecutivos que hicieron que prácticamente todos los inmigrantes no autorizados que viven en Estados Unidos fueran objetivos prioritarios de arresto, detención y deportación, y revocó las pautas del gobierno de Obama que priorizaban a ciudadanos extranjeros que hubieran cometido delitos o cruzado la frontera recientemente. En septiembre del año 2017, el gobierno de Trump derogó DACA, y esto expuso a cientos de miles de jóvenes inmigrantes que crecieron en Estados Unidos a la posibilidad de ser deportados.

Con esas acciones del expresidente Trump se estaría reforzando la violación a los derechos humanos de los migrantes, los cuales están tutelados -desde el tenor de la acción normativa emprendida en el seno de la ONU- en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos como lo es la Declaración Universal de Derechos Humanos.

De ella derivan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales contienen la igualdad de derechos entre todas las personas sometidas a la jurisdicción estatal así como la aplicabilidad del principio de no discriminación, en relación con el ejercicio de los derechos y libertades respectivamente reconocidos.

Con lo anterior, se puede argumentar que las matices xenófobas y antiinmigrantes es un fenómeno en aumento que, el propio FBI ratifica con sus datos. De acuerdo con esta institución, en 2017, el año más reciente del que el FBI tiene cifras disponibles, se registraron 552 víctimas de delitos de odio antihispanos de un total de 8.493, es decir, el 6,5%. Una revisión de estas cifras desde el año 2007 a 2017 muestra que las víctimas de delitos de odio antihispano no llegaron a constituir en ninguno de esos años el 10% del total de víctimas (Lovera, 2019).

En ese mismo año, la cifra de migrantes guatemaltecos retornados al país fue de 32 mil 833 y, en agosto del año 2018 la cifra de deportados rebasó el número de guatemaltecos que retornaron al país el año pasado; los guatemaltecos que fueron deportados de EE. UU fue de 33 mil 445, cifra considerada alarmante por organizaciones pro migrantes (Molares, 2018).

De acuerdo con el Sacerdote Mauro Verzetelli, director de la Casa del Migrante de Guatemala, citado por (Molares, 2018), indicó que el aumento de las deportaciones durante ese año muestra el endurecimiento de las políticas migratorias en suelo estadounidense que apuntar a impedir el “sueño americano”. Verzetelli Añadió que el aumento de la xenofobia y racismo ha causado el incremento de las redadas masivas alentadas por ciudadanos estadounidenses que alerta a ICE para denunciar que hay indocumentados. Como evidencia de lo anterior, el 3 de agosto de 2019, un hombre blanco armado mató a 20 personas e hirió a otras varias en un Walmart de la localidad texana de El Paso, una ciudad fronteriza con una población predominantemente hispana.

Poco antes de la masacre, el asesino había publicado un manifiesto en las redes sociales en el que hablaba de la «invasión hispana de Texas». En el texto, despotricaba contra los inmigrantes y advertía que «los extranjeros están reemplazando a los blancos». Los crímenes de odio de este tipo, que vienen aumentando significativamente en Estados Unidos, deben pensarse en paralelo con la política migratoria racial y xenófoba de Donald Trump (Hines, 2019). Para el último año de gobierno de Trump (2020) se reportó un descenso del 62% a lo reportado en 2019, debido a la pandemia del Covid-19, pues fueron deportados 21,057 guatemaltecos el año pasado en comparación con los 54.599 de 2019 (Agencia EFE, 2021).

Por otro lado, con los primeros meses de la administración Biden, en abril de 2021 se dejó el registro más bajo de expulsiones de inmigrantes. Según ICE sacó del país a 2,692 inmigrantes el mes de marzo, la cual, es la primera vez que la cifra mensual queda por debajo de las 3,000 deportaciones. Sin embargo, en marzo de 2021 más de 172,000 personas fueron detenidas por las autoridades (18,000 menores no acompañados), en donde un gran número fue retornado a su país gracias a una ley aprobada en la pandemia por Trump y que Biden no modificó. Un memorándum fechado el 20 de enero, día de la toma de protesta del presidente, y firmado por el entonces secretario David Pekoske ordenaba pausar la expulsión de cualquier no ciudadano por 100 días desde el 22 de enero.

Por último, a inicios del año 2020 el mundo se vio sacudido por la crisis sanitaria del Covid- 2019. De ello, se plantea la pregunta ¿será posible que los migrantes sigan las recomendaciones de confinamiento, cuarentena, higiene y distanciamiento social? A muchas familias migrantes les es muy complicado quedarse en casa por las dificultades para acceder a una vivienda digna o porque dependen del pago diario del alojamiento, acceso al agua potable y servicios de calidad.

Para junio de 2021 la vicepresidenta de EE.UU. Kamala Harris, en su visita a la región americana declaró que los Estados Unidos seguirían imponiendo las leyes vigentes y aseguraría las fronteras. Ello, contradice el objetivo de Biden de establecer como prioridad de gobierno el establecer una política migratoria distinta a la de su antecesor. Sin embargo, también es importante tomar en cuenta la correlación de fuerzas políticas puede ser un contrapeso importante para las condiciones favorables de las políticas, ya que el empate partidista que hay en el Senado, la mayoría de demócratas en la Cámara de Representantes, el obstruccionismo republicano, la movilización del trumpismo, la oposición autoridades republicanas estatales y locales y, la polarización política hace improbable el sacar adelante una política migratoria en pro de los migrantes.

Pregunta Problema: ¿Cuál es la diferencia entre las políticas migratorias implementadas por Donald Trump y las de Joe Biden durante los periodos de gobierno?

1.3. Preguntas de Investigación

1.3.1. Pregunta general

¿Cuáles son las prioridades, diferencias y similitudes entre las políticas migratorias implementadas por Donald Trump y las de Joe Biden?

1.3.2. Preguntas específicas

1. ¿Cuáles son las políticas migratorias implementadas por los Presidentes Donald Trump y Joe Biden durante el periodo 2017-2023?
2. ¿De qué tratan las políticas migratorias de Donald Trump y Joe Biden?
3. ¿Cuál es el impacto en materia de Derechos Humanos de las políticas migratorias de cada presidente en los jóvenes migrantes guatemaltecos retornados a Guatemala?

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Comparar las políticas migratorias implementadas por los Presidentes Donald Trump y Joe Biden durante el periodo 2017 - 2023.

1.4.2. Específicos

1. Explicar las políticas migratorias de Donald Trump y el gobierno de Joe Biden
2. Establecer la diferencia entre las políticas migratorias implementadas por Donald Trump y las de Joe Biden.
3. Identificar el impacto de las políticas migratorias de cada presidente en la población migrante de jóvenes guatemaltecos de retorno a Guatemala.

1.5. Delimitación

1.5.1. Delimitación temporal

Año 2017 a 2023

1.5.2. Delimitación geográfica

Estados Unidos de América y República de Guatemala.

1.5.3. Unidad de análisis

Política migratoria de Estados Unidos de América durante los gobiernos de Donald Trump y Joe Biden.

1.5.4. Ámbito temático

Migración, Política migratoria, Derechos Humanos.

1.6. Metodología

Dado a que la presente investigación tiene por objeto un análisis comparativo de las políticas migratorias de los Estados Unidos de América durante los gobiernos de Donald Trump y Joe Biden y su impacto a los migrantes guatemaltecos, el método cualitativo se adapta, debido que se describirá la problemática hasta llegar a localizar las similitudes y diferencias que han provocado las políticas en materia migratoria y la forma en que han afectado a los migrantes en situación de ilegalidad así como guatemaltecos que fueron afectados por las mismas. A continuación, se desarrollarán los métodos, técnicas e instrumentos a emplear.

- Tipo de enfoque.

Para realizar la presente investigación se utilizará el enfoque mixto. El enfoque cualitativo tiene como objetivo comprender los fenómenos desde la perspectiva de los participantes y en relación con su contexto. Según (Monje, 2011), la investigación cualitativa se plantea, por un lado, que observadores o estudiosos competentes y calificados puedan informar con objetividad, claridad y precisión acerca de sus propias observaciones el mundo social, así como las experiencias de los demás.

La investigación cualitativa estudia, describe y trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, así como su estructura dinámica y su sistema de relaciones

Por otro lado, el enfoque cuantitativo utiliza como medio principal la recolección y análisis de datos para responder las preguntas de investigación confiando en la medición numérica, el conteo y el uso de la estadística para establecer patrones en una población.

La presente investigación busca identificar y explicar las características claves de las políticas migratorias implementadas por los Estados Unidos de América y los factores que las diferencian en cada periodo presidencial, siendo éstos el del Ex Presidente Donald Trump y el actual Presidente Joe Biden y, analizar los elementos que inciden en la aplicación de esas políticas y el efecto a los migrantes en situación de ilegalidad que residen en dicho país. Así mismo, desde el enfoque cuantitativo, se pretende analizar los datos estadísticos de la población guatemalteca retornada a la República de Guatemala para poder analizar, desde el análisis de los datos el impacto que tuvieron dichas políticas migratorias.

- Diseño

También se utilizarán dos tipos de diseño de investigación: el fenomenológico y el narrativo.

El diseño fenomenológico se fundamenta en el estudio de las experiencias de vida, respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. Según Husserl (1998) citado por (Guillen, 2019), es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos. El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad. Con este diseño, se pretende hacer una descripción de las experiencias de vida de las personas migrantes que vivieron y experimentaron las políticas migratorias de Estados Unidos y la forma en que les afectó las implementadas por Trump y Biden.

Por otro lado, con el diseño de investigación narrativo se propone explicar cuáles son las características de la migración guatemalteca, de las políticas migratorias de Estados Unidos de América y los diferentes contextos que rodean la implementación de las mismas desde uno o varios episodios, experiencias o situaciones vinculadas cronológicamente de diferentes individuos como lo son personas expertas en el tema o a migrantes retornados a Guatemala producto de esas políticas migratorias.

- Alcance

El alcance de la presente investigación será descriptivo, ya que se pretende elaborar una aproximación sobre la temática planteada que permita el abordaje de la caracterización e implicaciones del fenómeno para poder desarrollar la misma. Con ello, se plantea describir y analizar la situación sobre la política migratoria en Estados Unidos durante la era del Presidente Trump y la del Presidente Joe Biden y el impacto a los migrantes guatemaltecos y la política migratoria de Guatemala.

El alcance descriptivo consiste en ubicar a un grupo determinado de personas, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades y proporcionar su descripción. En la investigación descriptiva, se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos y características de un objeto de estudio, pero no se dan explicaciones o razones del porqué de las situaciones, hechos, etc.

También, permite realizar una exposición narrativa de la realidad de los efectos de estas políticas migratorias hacia los migrantes guatemaltecos y a los migrantes en general, con el objeto de disponer de un primer conocimiento de dicha realidad derivada del conocimiento adquirido por medio de lecturas, estudios de informes e información de diversos autores para obtener y presentar con la mayor exactitud posible la información más relevante de la realidad de estas políticas y su relación con los migrantes que residen de forma ilegal en los Estados Unidos de América durante los periodos de gobierno objeto de estudio.

- Instrumentos y Técnicas de Investigación
 - Análisis de contenido

Se sitúa en el ámbito de la investigación descriptiva, pretende, sobre todo, descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado extrayéndolos de un contenido dado a través de un proceso que se caracteriza por el intento de rigor en medición. Para la explicación de las políticas migratorias de Donald Trump y el gobierno de Biden esta técnica es muy útil, ya que se analizarán los informes o programas de las políticas migratorias emitidas tanto por cada gobierno como por las instituciones u organizaciones encargadas del tema de la migración irregular.

- Observación no participante:

Es aquella en donde el observador permanece ajeno a la situación, estudia el fenómeno sin formar parte de él. Para objetivo relacionado a la política migratoria y su impacto a la política migratoria de Guatemala, esta técnica se aplica al momento de analizar la incidencia que han tenido las políticas implementadas por cada presidente en esa materia y el entorno en el cual se desarrolla la política nacional en materia migratoria o de migración.

- Revisión de bibliografía y/o e gráficas.

Este instrumento contribuirá al análisis objetivo de la investigación y permitirá la recolección y búsqueda de información sobre el tema, guiado por la técnica del proceso de clasificación, registro y codificación de los datos. Estos debidamente citados bajo el sistema de normas APA.

- Análisis documental

Para dar respuesta al objetivo relacionado a establecer la diferencia entre las políticas migratorias implementadas por cada presidente se utilizará el análisis documental. Este permite representar sistemática y sintéticamente los documentos, facilita su recuperación y consulta. Esta técnica aportará en la identificación, recogida y análisis de documentos relacionado con el hecho o contexto estudiado. En este caso, la información no nos la dan las personas investigadas directamente, sino a través de sus trabajos escritor, gráficos, etc.

- Entrevistas semiestructuradas

Para dar respuesta al objetivo referente a cuál es el impacto de las políticas migratorias estadounidense a los jóvenes guatemaltecos migrantes y lo relacionado a la emigración. La entrevista semiestructurada es un instrumento con una batería de preguntas que prepara el investigador para realizar la entrevista, la ventaja de esta herramienta es que es flexible y permite al investigador hacer preguntas espontáneas que no hayan sido contempladas en la batería inicial (Consuelo Morales, 2022).

Por lo tanto, estas entrevistas ayudarán a identificar cuál fue la coyuntura en que se dan la implementación de las políticas migratorias y el impacto a los jóvenes guatemaltecos. Se

prevé entrevistar a 15 jóvenes migrantes guatemaltecos que residan en los Estados Unidos de América.

Con ellas, se pretende trabajar para la elaboración de la investigación, con la finalidad de obtener un acercamiento del funcionamiento de la política migratoria estadounidense y la política migratoria guatemalteca, así como de nuevas y distintas perspectivas de los expertos.

- Guía de entrevista

Dirigida a las personas antes mencionadas. Con el objetivo de obtener información que permita brindar datos sobre la política migratoria estadounidense y su impacto a la política migratoria guatemalteca, también la situación de dicha política, sus resultados y el apoyo que representan para los migrantes guatemaltecos en situación irregular. En caso de que el encuentro personal no pueda llevarse a cabo, se solicitará la colaboración de las personas a través de un cuestionario que se realizará a través de correo electrónico o una video llamada.

- Cuadro de vaciado de información.

Se utilizará para clasificar de una manera más precisa y concreta la información obtenida con base a las entrevistas realizadas a los expertos

1.7. Abordaje Teórico

1.7.1. Marco Teórico

Para la realización de la investigación se pretende abordar el tema bajo la teoría del Transnacionalismo y Teoría Constructivista, las cuales permiten explicar teóricamente los procesos migratorios, causas, y las posturas de los Estados desde sus instituciones por medio de políticas y mecanismos para frenar el fenómeno social.

- **Teoría del Transnacionalismo**

El presente autor, también determina abordar la investigación desde la *Teoría del Transnacionalismo*, ya que, desde el punto de vista de la teoría, los movimientos migratorios de personas de un Estado a otro forman la construcción de relación directa entre su país de origen y el país de destino por medio de las formas que se dan de comunicación en donde la

distancia o frontera ya no representan complicación. Después de dos décadas del nuevo Siglo XXI las interconexiones ajustadas de esta época se caracterizan por la facilidad de las comunicaciones y la interconexión a través de las fronteras.

La migración no es un fenómeno que se da entre naciones iguales, sino que, entre sociedades con procesos de desarrollo e historia de diferente, y que han establecido vínculos específicos. Como lo argumenta (Valdéz Gardea & Balslev Clausen, 2007), el Transnacionalismo evoca una idea de movimiento de ida y vuelta que permite sostener una presencia en dos sociedades o más, y en varias culturas, capitalizando las oportunidades económicas y políticas creadas por tener vidas tales. Es decir, los inmigrantes transnacionales no trabajan, rezan y expresan sus intereses políticos dentro de un solo Estado-nación, sino en varios contextos.

De acuerdo con (Ortega Ramírez & González Ramírez, 2016) citando a Nina Glick Schiller y sus colegas (1992), definen el Transnacionalismo como un proceso en el cual los migrantes mantienen distintas relaciones entre su lugar de origen y su destino.

Las redes sociales en Internet, de acuerdo con (Ortega Ramírez & González Ramírez, 2016) pueden detonar revoluciones, mientras las personas y las colectividades tienen mayores posibilidades de contacto a través de canales de comunicaciones y transporte cada vez más veloces que les permiten trascender las distancias geográficas y generar acciones con impactos múltiples en diversos territorios.

Laura Velasco, citada por (Nira, 2005) argumenta:

Las comunidades transnacionales son uno de los resultados del flujo migratorio desarrollado en el siglo XX entre México y Estados Unidos. Las políticas migratorias que definieron los términos de la estancia y residencia legal de los migrantes, así como su movilidad a través de las fronteras, fueron determinantes para la definición de la actual configuración de esas comunidades transnacionales.

El Transnacionalismo, según (Ortega Ramírez & González Ramírez, 2016), centra sus bases en las siguientes premisas: las relaciones transnacionales son interacciones sociales no controladas que son protagonizadas por actores que no son precisamente los Estados como

lo define la teoría clásica realista, en ese caso, los actores pueden ser tanto individuos, colectividades como organizaciones sociales formales o informales actuando en redes.

De ello, se puede inferir que las redes transnacionales permiten la interconexión entre los migrantes y sus lugares de origen, lo cual permite que se dé un desarrollo social en donde se da la circulación de información, dinero y bienes. Un ejemplo de ello son las remesas que se envían desde Estados Unidos de América hacia Guatemala.

- **Teoría Constructivista.**

De acuerdo con el presente autor, determina que, como último enfoque teórico también se puede abordar la Teoría constructivista para la investigación. Con ella, se puede analizar el fenómeno de la securitización como eje principal para la comprensión de la discusión política que genera en Estados Unidos de América en base a las reformas migratorias o a la implementación de las políticas antiinmigrantes por parte de Estados Unidos o las nuevas políticas del nuevo presidente Joe Biden dirigidas a frenar la migración en la región centroamericana.

De acuerdo con Clavijo A. (2015), se puede aludir que este paradigma constituye un modo de ver la realidad internacional y los procesos de seguridad que en esta se desarrollan. La Escuela (Copenague), de algún modo hace a un lado las concepciones tradicionales de seguridad y desarrolla un nuevo paradigma sobre la problemática de la seguridad internacional en la globalización.

Clavijo A. (2015) argumenta que, la Teoría constructivista parte de la idea de que las estructuras de la política internacional son básicamente sociales, y no únicamente materiales o tangibles, con lo cual se refuta las teorías clásicas. Los argumentos que se plantean encontrar de estas teorías, específicamente el neorrealismo, es que se basan en que la “autoayuda” y las políticas de poder no son producto de la anarquía, ya que el sistema internacional se desarrolla por medio de un proceso y no de una estructura como tal. Es de ello que “la anarquía jugaría un papel “permisivo” en el análisis constructivista, pero no tendría el rol “determinista” que le asignan los neorrealistas” (Carvajal,2009), citado por (Clavijo A. , 2015).

La autora cita a Wendt y Frasson argumentando que el constructivismo propone la idea colectiva en las relaciones entre Estados, en la cual el interés propio y el interés colectivo son efectos de un proceso de identificación con el otro, esta teoría no se podría limitar a considerar los procesos que se realizan en el orden social, sino que también estudia las normas desde la premisa de que se desarrollan los procesos actuales, ya que las propias Relaciones Internacionales (RI) influyen drásticamente a las identidades nacionales y estructuras sociales internas en su comportamiento e intereses.

Es interesante lo que propone la teoría constructivista, pues indica que los Estados actúan según sus intereses, actúan de una forma con sus aliados y de otra con sus enemigos. Por tanto, es preciso señalar las variaciones que se presentan en las relaciones internacionales, en este caso, entre Estados Unidos y América Central, puesto que comparten escenarios en los que se generan fenómenos específicos que resultan ser un problema o no en estos territorios.

- Escuela de Copenhague

Dentro de esta teoría se encuentra la Escuela de Copenhague, en la cual se basa en tres pilares: 1. Securitisation; 2. Sectors (Sectores) y 3. Regional security complexes (complejos de seguridad regional). El termino sectors se refiere a la distinción de la seguridad en el ámbito político, económico, ambiental, militar y social. El término regional security complexes hace referencia a la importancia del nivel regional en el análisis de seguridad (Waever, 2004), citado por (Clavijo A. , 2015).

En función de lo anterior, sobre la propuesta teórica, se puede hacer una revisión sobre las particularidades del fenómeno dirigido a la migración del Triángulo del Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos. Esto es posible ya que, de manera muy similar a lo que ocurre en los países de mayor recepción de migrantes en Europa, Estados Unidos ha seguido un modelo regido por una lógica parecida en cuanto a la problemática de seguridad.

Capítulo II

2.1. Antecedentes investigativos

2.1.1. Causas o factores que Originan la Emigración

Cuando se hace mención de Guatemala, se hace constar que el fenómeno de la migración en el reciente siglo XX se origina por varias razones y circunstancias.

Por otro lado, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO) señalan en el Atlas de la Migración en los países del norte de Centroamérica al menos tres causas principales por la que la población de dichos países son obligados a salir de su país de origen: la pobreza, la inseguridad y violencia y, el cambio climático (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

De acuerdo con el informe entre el año 2000 y el 2010, se incrementó un 59 por ciento el número de personas que nacieron en los países del norte de Centroamérica y que viven en un lugar distinto de aquel donde nacieron. Ello, por las nuevas condiciones de expulsión (inestabilidad política, pobreza, desigualdad, violencia), del tránsito migratorio por países como México o Guatemala y de llegada en los Estados Unidos de América.

2.1.1.1. Factores internos que facilitan la emigración

2.1.1.1.1. Pobreza – Educación.

Siendo los factores económicos un eslabón principal para la migración, es imperante entender la situación económica que atraviesa la mayoría de guatemaltecos ya que Guatemala es el país más rural de Centroamérica y uno de los más pobres. Como se sabe, el trabajo en el país tiende a ser de característica estacionaria –específicamente en el sector informal- y sometándose a varias crisis.

A nivel nacional, el 51 por ciento de los guatemaltecos vive en áreas urbanas y el 49 por ciento en áreas rurales (Banco Mundial, 2021). Sin embargo, hoy en día, especialmente en la última década el ámbito de la pobreza, se basa en la pobreza rural. De acuerdo con el presente autor, la gran parte de los migrantes que van a los Estados Unidos o son del área

rural o con muy bajo nivel educativo. Menos del 1% de los migrantes son universitarios y menos de ese 1% son profesionales. Lo que dice es que el problema de la migración es un problema de empleo para personas sin educación.

Un estudio del periódico El Faro, estableció que el sistema educativo de Guatemala genera migrantes ya que la ausencia de una mayor cobertura educativa en el país enfrenta a decenas de niños que radican en el área rural al trabajo de campo o a migrar a Estados Unidos (2021).

De acuerdo con el sacerdote Mauro Verzeletti, citado por López (2021) durante la visita de la vicemandataria estadounidense a Guatemala en 2021 tenía razón al señalar que, sin accesos a servicios básicos como la educación, la migración continuaría. El director Fernández en el estudio de El Faro argumenta que, según él, atribuye la migración de menores de edad a la falta de acceso a educación secundaria y diversificado. Por lo tanto, en las áreas rurales como en Las Peñas, cursar primaria y secundaria no garantiza a los estudiantes un empleo que les permita sostenerse. Como afirma López (2021) la falta de acceso a la educación es una de las razones para migrar en Guatemala.

La investigadora y psicóloga Mónica Salazar, citada por López (2021) llega a la conclusión de que los estudiantes no visualizan la migración como una problemática, sino como una salida derivado de una investigación en contextos expulsivos (de migrantes), que realizó para la organización educativa Fe y Alegría.

2.1.1.1.2. Problemática de la violencia y seguridad.

En el caso de Centroamérica y, específicamente en Guatemala, los problemas de inseguridad más significativos son el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la violencia que es asociada y producto de ellas. Como lo menciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), “Centroamérica y el Caribe se encuentran a lo largo del que ha sido durante tiempo el flujo de droga de mayor valor en el mundo: el flujo de cocaína desde Suramérica y los Estados Unidos” (2012) (p. 16).

De acuerdo con el Atlas de la migración, Honduras, El Salvador y Guatemala registran las tasas de homicidio más alta de Centroamérica en donde la tasa de homicidios en 2017 (por cada 100.000 habitantes) fueron para Guatemala de 26%, equivalente a 4,409 víctimas.

Por ejemplo, en un estudio realizado en Huehuetenango por la Diócesis Católica en la que se analizaron a más de 400 familias en todo el departamento, aquellos que tenían familiar que habían migrado señalaron que la violencia fue su principal motivo para migrar y, el 15% de los involucrados señaló que su familiar en el extranjero podría estar en peligro en el caso de su regreso (Banegas, 2020). Con ello, se puede decir que, aunque la violencia puede no ser la motivación principal para migrar para la mayoría de los guatemaltecos sigue siendo un factor relevante y puede ser un desencadenante subyacente de la migración más directa para algunos.

También, en una encuesta del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) enocontró que ser víctima de un delito estaba íntimamente relacionado con las intenciones de migrar, con un 54% más de probabilidades de que las víctimas de delitos de extorsión establecieran una intención de migrar en comparacion con los otros encuestados (Azpuru, Rodríguez, & Zechmeister, 2017)

De lo anterior, se puede concluir que la violencia y sus consecuencias son, por tanto, factores indudables en las decisiones migratorias de la población que decide migrar, especialmente en departamentos como Huhuetenango.

2.1.1.1.3. Cambio climático.

Además de la pobreza, especialmente en las zonas rurales, también existe una vulnerabilidad extrema a fenómenos climáticos como huracanes, terremotos y sequías, que, combinados con la pobreza, han llevado al casi colapso de los medios de vida de la población. Lo anterior, por los impactos directos sobre una de las actividades principales de países del norte de Centroamérica como Guatemala como lo es la actividad agrícola la cual es una de las principales fuentes de trabajo de la población.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), citado por Adriana Ortega (2019), “El Corredor Seco centroamericano está viviendo una de las sequías más graves de los últimos 10 años; como consecuencia de ellos más de 3.5 millones de personas necesitan asistencia humanitaria”. Existen otros riesgos de desastres naturales como los huracanes, erupciones volcánicas, las inundaciones, incendios y, casos específicos como los efectos de El Niño/Oscilación Austral (ENOS) de las sequías de los años 2009 y 2015 lo cual, ha provocado que muchas familias en dichos sectores sean llevadas a pasar por situaciones alimentarias críticas obligándolos a emigrar, especialmente a aquellas comunidades indígenas, mujeres y niños en situación de pobreza.

2.1.1.2. Factores externos que facilitan la migración

De acuerdo con Calderón (2007), por cuestiones similares a lo anterior mencionado, los guatemaltecos fueron atraídos por las políticas migratorias contenidas en la ley de control y reforma inmigratoria lo que facilitaría solicitar el estado laboral y/o residencial temporal o vigente y con ello el número de inmigraciones aumentaría principalmente hacia las actividades agrícolas en el sur de los Estados Unidos de América (Pág. 23).

Además, como una cuestión más reciente, la liberación de las cuotas textiles para China, la concentración de los productos chinos, también puede ser motivo de la proximidad de suscripción de tratados de libre comercio lo cual ha aumentado la eliminación de fuentes de empleo con lo cual, para los guatemaltecos con necesidades económicas buscan el denominado sueño americano, aun cuando dichas políticas migratorias se han incrementado como consecuencia de la lucha con el terrorismo o la securitización de la agenda migratoria.

2.1.1.3. La emigración guatemalteca y su caracterización

En Guatemala, el patrón migratorio que se propone por el Programa de Investigación sobre la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA) citado por Martínez (2000), es el relacionado con la emigración hacia fuera de la región, preferente hacia los Estados Unidos y su vigorosa tendencia expansiva. Desde una perspectiva individual es ampliamente reconocida como una clara opción para quienes buscan oportunidades laborales y de formación personal (Martínez, 2000).

Esto ha estado promoviendo una "cultura de migración". Esta cultura generalmente se extiende a las familias con un miembro que haya tenido la necesidad de movilizarse a otro país (generalmente el norte, Estados Unidos o México) para encontrar ese desarrollo buscado ya que se han creado redes familiares bajo un imaginario en el que se han convencido de migrar para lograr el tan famoso "sueño americano" como la única solución para poder tener una mejor calidad de vida que, en su país no pueden tener.

“Es así, cómo en Guatemala (principalmente en las poblaciones indígenas), históricamente, la gente parece estar acostumbrada a migrar para encontrar empleo. Durante mucho tiempo se ha emigrado hacia las fincas o las ciudades; hoy, la mayoría se dirige hacia Estados Unidos” (Bornschein, 2017).

Como se pudo señalar en los apartados anteriores, las causas del fenómeno migratorio se han diversificado, ya que no solo es motivado por la búsqueda de un empleo, sino también se ha convertido en la única opción para asegurar un bienestar mínimo ante los factores de expulsión.

En las últimas décadas, el fenómeno migratorio no ha disminuido, en cambio, las migraciones han aumentado, agregando que las nuevas movilizaciones pueden ser causadas por cuestiones más amplias que las de materia únicamente económica. Un ejemplo de ello es aquellos menores y adolescentes no acompañados que emprenden su viaje en búsqueda de sus familiares que se encuentran en el exterior. Generalmente, la causa de ello puede ser la reunificación familiar o la búsqueda de mejores oportunidades. Así mismo, también hay migraciones que no tienen ninguna relación con la violencia y que pueden ser por medios regulares en búsqueda de una mejor educación, un mejor desarrollo laboral, etc.

Como lo menciona Solís (2021), la migración no debe verse como un fenómeno alejado a la agenda del Estado, ya que la migración pueden ser la falta del gobierno en cuanto a brindar las condiciones propias para el desarrollo de su población, por lo que las consecuencias se deben directamente del incumplimiento del Estado con sus obligaciones. Dificulta aún más la situación migrante, ya que, si desde lo local del gobierno no se realiza ninguna acción, las líneas de aplicación de la política exterior en atención a los migrantes

resultaran en una forma débil y sin articulación para una mejor atención a la problemática desde sus casusas.

2.1.1.4. Aproximación a la realidad de Guatemala

En Guatemala la migración no es una opción ni un ejercicio de libertad, sino, usualmente es una salida y estrategia de supervivencia ante las limitadas condiciones laborales y de desarrollo que se presentan en el país. Para el año 2018, según el Banco de Guatemala, la pobreza total es de 59.28% y el 23.36% de la población guatemalteca se encuentra en pobreza extrema. Para el año 2023, se estima que un 55.2% de la población vive en pobreza (Banco Mundial , 2023).

Otro factor a tomar en cuenta tiene que ver en la baja inversión que hace el Estado es en políticas de atención a los servicios básicos como la educación, seguridad y salud, los cuales abarcan todo el estado o son insuficientes en las zonas donde usualmente se origina la migración, con el agravante de que las inversiones del sector privado son casi nulas en esas regiones o que los salarios mínimos no pueden cubrir la Canasta Básica Alimentaria (CBA), que conlleva a problemas como la violencia, desempleo, desnutrición, entre otras.

También es importante hacer mención que la migración se ha convertido en una válvula de escape, ya que la Población en Edad de Trabajar (PET) crece exponencialmente más que la Población Económicamente Activa (PEA).

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2018, la PET (15 a 29 años) según grupos etarios, se desglosa en: un 42.2% de 15 a 19, 33.3% de 20 a 24 y un 25.5% en edades de 25 a 29 años. Ubicándose el 68.7% en el sector informal, y el 31.3% en el sector formal. De la cual, la población subempleada visible de 15 a 29 años según actividad económica es del 39.7%, la cual principalmente se dedica a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (INE, 2018).

Cabe resaltar que según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 1-2018 (INE, 2018) de esta población, sólo el 3.1% de mujeres alcanzó a culminar sus estudios superiores, y en el caso de los hombres constituye el 1.5 %, siendo en un total 2.1% de la PET. Por otro el 25.1% tiene el diversificado completo. Pese a tener el diversificado completo, del

porcentaje mencionado el 56.9% de mujeres y el 42.4% de hombres se encuentran desempleados (los cuales se ubican entre las edades de 20 a 24 años aproximadamente).

Lo anterior, pone en evidencia los bajos niveles de desarrollo que hay entre la población guatemalteca, ya que, de acuerdo con los datos, hay una brecha de más del 50% entre la PET y la PEA, lo cual indica una alarma sobre los problemas sociales que trae dichas diferencias.

Otro elemento que se considera es la participación de los jóvenes en el sistema de enseñanza, y no solo en la educación primaria y secundaria sino también en el área universitaria, pues, en algunos casos, el nivel de educación alcanzado en el país de origen (Guatemala), son bajos y se evidencia en que tan solo menos del 3% ha alcanzado los estudios superiores (Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2018). De ello, la oportunidad de estudiar a partir de la educación universitaria constituye un incentivo de los jóvenes.

Por lo tanto, la caracterización de la migración guatemalteca puede crear debates, pero, con los datos observables y los perfiles analizados por las varias organizaciones enfocadas en migración, como la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (2018) y la Organización Internacional para las Migraciones (2021) señalan que: Guatemala tiene un porcentaje del 6.85% de emigrantes, ubicado en el puesto 99 de 195. Del porcentaje indicado, el 50.58% es migración femenina y 49.41% es masculina, siendo los principales países de destino Estados Unidos a donde se dirige el 87%, seguido por México con el 3.66% y Belice con el 2.15%.

El porcentaje más alto de migrantes proviene de departamentos fronterizos, esencialmente de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Sololá y Quiché, seguidamente del departamento de Guatemala, Totonicapán, Jutiapa y Chiquimula. La tasa de migración se da principalmente en las edades de jóvenes, siendo del 2017 a 2018 entre las edades de 15 en hombres y 19 años en mujeres. Para el año 2019, los niños migrantes representaban el 12 por ciento del total de la población de migrantes (UNICEF, 2020).

El número estimado de jóvenes migrantes (de 15 a 24 años) también aumentó de 22,1 millones en 1990 a 31,7 millones en 2020. En 2020, los jóvenes migrantes representaban el

11,3 por ciento de la población migrante total y el 2,6 por ciento de la población total de jóvenes mundialmente (DAES, 2020) citado en (Portal de datos sobre migración, 2021).

2.1.1.5. La migración guatemalteca y los Derechos Humanos

Para autores como Shue (1996) (citado en Estévez, 2024), los derechos básicos son los de seguridad y los de subsistencia. Los primeros, garantizan que la seguridad física no interfiera en el goce de otros derechos, entre ellos a no ser sujeto de asesinatos, tortura, violación o agresión. Por lo que asimismo conllevan automáticamente obligaciones por parte de los Estados. (p.170)

Dichos derechos básicos se encuentran amparados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Guatemala el 5 de enero de 1990. La cual en su Art. 3, numeral 1, establece que ningún Estado procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura. Con dicho artículo se hace alusión a los casos en que se reclama y solicita asilo, debido que se huye por causas de tortura.

Es de esa manera que un principio ético material universal debería aplicarse a todo individuo, no importando la nacionalidad pues, se busca que toda persona tenga una “vida humana” que va más allá de un estado de supervivencia. Específicamente, en el caso de migrantes internacionales, el principio universal de la ética fuerza a la validación de las exigencias de los migrantes como sujetos de derecho cuya “vida humana” ha sido negada.

Por lo tanto, si bien existe una lista de derechos humanos como se expresan en la Convención Universal de Derechos Humanos, en donde se establece que “todos los seres humanos tiene derecho a la vida, libertad y a la seguridad de su persona, entre otros, resaltando que la igualdad en dignidad y derechos, indicando que no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona”, todo debe ir adhiriéndose a las normativas nacionales para el ejercicio de sus obligaciones, ya que junto con el desarrollo que se incita dentro del Sistema Internacional se debe de incluir instrumentos que propicien garantías de protección

a toda persona que se vea inmersa en estos procesos ya que en países menos adelantados puede provocar una amenaza a la población.

Los derechos que se deben de reconocer a migrantes internacionales desde una perspectiva de justicia global son los vinculados con la movilidad de las personas en un contexto de globalización, como derecho a migrar para la consecución de sus objetivos.

Dicha extensión de derechos humanos a los migrantes como nuevos sujetos de derechos es posible gracias a los que Solís (2021) denomina como “intertextualidad” (inexistencia de textos completamente nuevos) de la doctrina de los derechos humanos, lo cual permite interpretar las principales convenciones en materia de derechos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a la vista de una realidad de la migración global actual, pero también a través de la ética como principio universal, principios generales del derecho que ayuden a reconocer a los migrantes derechos de movilidad que, en conjunto se pueden articular en cuatro dimensiones:

1) la movilidad de las personas, que es la dimensión que permite el derecho a emigrar, 2) la dimensión básica para una vida digna, 3) la dimensión para el ejercicio de la diferencia, que establece las garantías para el ejercicio de la identidad y la diferencia y 4) la dimensión política, que establece las garantías políticas para la gestión de derechos que incluyen, pero no limitan el derecho al voto (Estévez, 2014, p. 172).

Con ello, es necesario que la justicia global descolonizada se fundamente en el reconocimiento de derechos de movilidad amparados en el Derecho Internacional que, en conjunto sea reconocido estos derechos para los migrantes modernos y, conjuntamente sean reconocidos por Estados como lo es Estados Unidos de América, el cual no ha firmado ningún Convenio o Tratado en materia de Derechos Humanos. Por lo tanto, las políticas de fronteras abiertas son aquellas que los países se rehúsan a aplicar por motivos nacionalistas y la concepción de soberanía los cuales dejan a los migrantes como algo negativo, e incluso al punto de criminalizarlos por violar y ser amenazas a éstas.

Por otro lado, en el ámbito local como lo es el Estado de Guatemala, se hace mención del Desarrollo Humano el cual, según la PNUD (2016), es un paradigma de desarrollo que

va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Por lo tanto, este desarrollo hace que las personas puedan vivir una vida digna.

Aunado a ello, a partir del año 2015, con la Agenda 2030, se han implementado mesas de trabajo que confluyen en temáticas que lleve a alcanzar dicha agenda internacional, siempre y cuando estén guiadas en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Un avance realizado en 2016 fue la aprobación de la “Política pública de atención y protección a la persona migrante” la cual iniciaría como política de gobierno que, posteriormente sería una política de Estado, la cual se estableció para los periodos 2019 a 2032 bajo el acuerdo gubernativo No. 318-2019, contenida igualmente como acción al Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 donde se formula con el fin de proteger los Derechos Humanos de los Migrantes. Dentro de ella, se establecen cuatro ejes, siendo éstos los siguientes:

- 1) protección de los derechos humanos de la persona migrante guatemalteca y su familia en el país de tránsito, radicadas en el país de destino y en su retorno; 2) fortalecimiento de la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca; 3) protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados y 4) impulsar el uso productivo de las remesas familiares (Gobierno de la República de Guatemala, 2019).

Pero, aun no puede cubrir todo lo que se necesita para brindar una atención integral al fenómeno migratorio ya que destina esfuerzos y acciones en pro de la persona migrante que, particularmente se encuentra en el exterior y, que al mencionar que su objetivo es “coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos” (Gobierno de la República de Guatemala, 2019, p.9), aún le falta al Estado

administrativamente coordinar y generar líneas de acción necesarias para realmente cumplir con su función en la protección de los derechos humanos.

Por otro lado, en atención a la población migrante, según lo establecido en los Artículos 2 y 7, inciso d), de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, Decreto 46-2007 del Congreso de la República y su reforma, facultan a CONAMIGUA a elaborar las propuestas de acciones a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco en materia migratoria, así como la gestión y cabildeo ante las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta atención y prestación de servicios al migrante guatemalteco en el exterior y al extranjero en Guatemala.

Asimismo, el Estado reconoce el derecho a migrar en el Art. 1 de su Código Migratorio (Congreso de la República de Guatemala, 2016), y en el que, además, reconoce su obligación y responsabilidad en atención y asistencia a los derechos en materia migratoria que se establecen en los instrumentos en el derecho internacional.

Pese a lo anterior, es necesario acotar que toda acción para enfrentar dichos ciclos migratorios viene desde el exterior y se configuran alrededor de la securitización del tema migratorio, encausándolo como resultado del crimen organizado o relacionado a ello como el narcotráfico, trata de personas, terrorismo, etc.

También, en tema migratorios, se han creado acuerdos para poder enfrentar dicho fenómeno, basado en disposiciones y necesidades del gobierno de los Estados Unidos de América, por ejemplo: el Acuerdo de seguridad fronteriza para abordar la migración irregular, el Acuerdo para el incremento de visas temporales de trabajos agrícolas H2A 59 o el Acuerdo para la evaluación de solicitudes de protección y asilo (Observatorio de legislación y Política Migratoria, 2019).

Derivado de la desventaja de Guatemala con los países de Norteamérica, la firma de acuerdos en temas migratorios no atiende de raíz la problemática, sino que sirven como freno y control desde un enfoque de seguridad nacional impidiendo que dicha migración irregular llegue a destinos de países receptores. Asimismo, ello no extingue y exime que dichas acciones por parte de Estados que no han firmado convenios y tratados en materia migratoria

y de derechos humanos para los migrantes, vulneren dichas prerrogativas y garantías mínimas de la población migrante dentro de sus territorios.

2.2. El gobierno de Barack Obama

Desde una perspectiva analítica, a lo largo del presente apartado se destacará el análisis de las políticas migratorias implementadas en el periodo del presidente Barack Hussein Obama II durante los años del 2013 al 2017, iniciativas que forman parte de un todo articulado en materia de seguridad y contención migratoria durante la administración del ex Presidente Barack Obama (2009-2017).

De ello, se puede hacer mención de que, una de las características más importantes de las administraciones de Obama es que fue el continuador del guion y perspectiva desde el fin de la Guerra Fría, implementada por el presidente Bill Clinton (1993-2001), y la que profundizaría más tarde el presidente George W. Bush (2001-2009) quien, después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 a las Torres Gemelas y al Pentágono, continuó un doble discurso en el que, por una parte, proponía y defendía una reforma migratoria para legalizar a por lo menos 5 millones de migrantes y, por el otro lado, reforzaría las medidas de seguridad al interior del país, en su frontera sur.

El fin de la Guerra Fría y el comunismo provocaría un giro hacia temas de seguridad interna y la securitización de la agenda que, junto con la nueva geopolítica traería una nueva recomposición en el mapa de América Latina con el derecho a la intervención del gobierno desde los Estados Unidos enfocándose en “los nuevos enemigos internos y externos derivados de cuestiones sociales y económicas”. De acuerdo con Solís (2017), los nuevos peligros son, en primer lugar, las drogas y en segundo lugar la migración indocumentada (pág. 30).

Con ello, Estados Unidos elaboraría la estrategia de seguridad doméstica-territorial (Homeland) como el elemento primordial en su estrategia de seguridad, que, para responder a ésta reorienta su política de seguridad hemisférica (Benítez, 2005, pág. 80).

Además, la política migratoria de Barack Obama, ha sido objeto de un intenso debate y análisis ya que, si bien sus políticas se caracterizaron por intentos de reforma y medidas

ejecutivas para proteger a ciertos grupos de inmigrantes, también afrontaron críticas por la alta tasa de deportaciones durante sus mandatos.

Obama heredó un sistema migratorio considerado ampliamente ineficiente y punitivo, pues, prometía una reforma integral que ofreciera un camino hacia la ciudadanía para millones de inmigrantes indocumentados. Sin embargo, la polarización política y la falta de apoyo en el Congreso limitarían ampliamente sus capacidades para aplicar reformas legislativas amplias (Waslin, 2018).

Las administraciones de Obama en materia migratoria iban dirigidas a su vecino, los Estados Unidos Mexicanos. De ello, uno de los hechos importantes en los últimos años de dicho gobierno, en cuanto a la relación de México con Estados Unidos es el denominado Proyecto Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2016-2018 lanzado por el gobierno mexicano el 30 de agosto de 2016. Villafuerte afirma que el referido proyecto vinculó el Programa Frontera Sur con los programas de seguridad como la Iniciativa Mérida y la Iniciativa Regional de Seguridad de América Central (CARSI), con ello, se cierra el círculo en materia migratoria y seguridad cuyo principal enfoque es el tráfico de migrantes (2017). Ello, se tradujo en detenciones y deportaciones especialmente de personas migrantes de origen centroamericano.

Con lo anterior como referencia, a continuación, se analizará la política migratoria de Barack Obama y sus consecuencias para los migrantes centroamericanos, específicamente a los migrantes guatemaltecos. Además, se pretende realizar un análisis que busca ir más allá de los que discursivamente aparece como las buenas intenciones del presidente que, sin embargo, en la práctica de ellas se tradujeron en medidas coercitivas.

2.2.1. El levantamiento del Muro

Dicha iniciativa crecería y tendría auge en medio de la crisis financiera y económica que comenzaría a finales del año de 2007, con grandes expectativas sobre la población migrante indocumentada donde el presidente Barack Obama tomaría posesión del cargo el 9 de enero de 2009. El 27 de junio del año 2013 la Cámara Alta de los Estados Unidos de América aprueba el plan de reforma migratoria, no sin antes agregar puntos relevantes de la Ley S.744

en materia de seguridad fronteriza, tales como duplicar el número de agentes de la Patrulla Fronteriza, un presupuesto extra de 30 mil millones, la implementación obligatoria del programa de verificación del estatus migratorio de los trabajadores (E-Verify), como la construcción de 700 millas de vallas fronterizas, alta tecnología de vigilancia y la aplicación de un sistema biométrico para el control de entradas y salidas.

Sin embargo, con las cuestiones restrictivas de la iniciativa, la minuta no pasa en la Cámara Baja y el 20 de noviembre de 2014 el presidente Obama emite las llamadas acciones ejecutivas DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals) y DAPA (Deferred Actions for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (Central Valley Immigrant Integration Collaborative, 2014).

Dichas acciones ejecutivas evitarían la deportación de al menos 5 millones de indocumentados con estatus de “no tener prioridad de remoción”, pero, las acciones fueron impugnadas con el argumento que el presidente se había excedido en sus poderes constitucionales (Ministerio de Trabajo y Economía Social de España, 2014, pág. 133).

DACA es el programa de acción diferida para las personas que llegaron a Estados Unidos antes de cumplir los 16 años, en vigor desde 2012. Con dicho programa se otorgaba protección temporal contra la deportación y permisos de trabajo a inmigrantes indocumentados que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños beneficiando a casi 800,000 jóvenes conocidos como “Dreamers” (García, 2019). DACA fue considerado un paso positivo hacia la integración de dichos jóvenes en la sociedad estadounidense, pero también fue criticado por ser una solución temporal y no abordar las necesidades a largo plazo de estos migrantes.

Por otro lado, en 2014 se anuncia el Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents (DAPA), el cual ampara temporalmente de la deportación a padres indocumentados de ciudadanos estudiantes y residentes legales permanentes, autorizando el empleo. Sin embargo, el DAPA fue bloqueado por litigios y nunca se implementó (Pierce, Bolter, & Selee, 2018). De manera paralela, se tomaron medidas de seguridad que endurecieron la vigilancia fronteriza y se alienta la detención de migrantes en varios estados

de EE.UU., de acuerdo con el propio gobierno la seguridad en la frontera suroeste se encontraba en su punto más alto. (Central Valley Immigrant Integration Collaborative, 2014).

Los números de personas deportadas dan una aproximación a una realidad que se traduce en un estigma para los migrantes centroamericanos y mexicanos. De ello, se agrega que, gran parte de los deportados son clasificados como criminales.

Tabla No. 1

Extranjeros deportados por situación criminal y países seleccionados durante el año fiscal 2015

País	Criminal	No-criminal	Total	Participación %
Total	139 950	193 950	333 341	100.00
El Salvador	7 115	14 356	21 471	6.44
Guatemala	10 478	22 755	33 233	9.96
Honduras	8 526	11 678	20 204	6.06
México	106 193	136 263	242 456	72.73
Subtotal	132 312	185 052	317 364	95.20

Nota. Adaptado de “deportaciones por situación criminal”, Por Homeland Security (2013). Elaborado por (Solís D. V., 2017).

De la Tabla No. 1, se puede notar que, de la totalidad de deportados, el 42% fueron personas calificadas como no criminales. Al analizar dichos datos por cada país, se puede evidenciar que Guatemala se coloca en el tercer lugar. De ello, se evidencia que hubo una tendencia a la criminalización de la migración bajo el concepto de que son personas que tienen una condena previa en los que se podría colocar delitos menores. Sin embargo, aún existe un debate sobre si los migrantes clasificados bajo dicha definición y como criminales evidentemente ponen en riesgo a la seguridad nacional del país.

De ello, la temática de la seguridad fronteriza fue una prioridad para el gobierno de Obama, reflejado en sus acciones y planes. Además, el denominado Plan Estratégico de Protección Fronteriza y Aduanas en su objetivo C, de acuerdo con Solís, refiere que la gestión eficaz de las fronteras requiere capas de seguridad y la cual es una de las entradas a la migración centroamericana que, de acuerdo con la visión de los Estados Unidos, puede ser una amenaza a su seguridad nacional (2017) (pág. 33).

Es justamente por lo anterior que la idea de frontera se amplía y en donde se analiza crear varios muros, no sólo físicamente hablando, sino un muro virtual que fue creciendo en

la administración de Obama y que más adelante Trump la intensificó aún más. En conjunto, Obama duplicaría el presupuesto para la Patrulla Fronteriza el cual indica la securitización de la frontera en su administración con un estimado de \$13,762,273 millones de dólares en el período comprendido del año 2001 al 2008 (Solís D. V., 2017).

Evidentemente, la diferencia es en cuanto a los matices, pues la política de Obama se concentró en reforzar la frontera que, irónicamente, no pudo detener del todo los flujos migratorios provenientes de Centroamérica. Otro dato que puede evidenciar la existencia de una política que se dirigió a detener la migración centroamericana es el crecimiento en el número de migrantes deportados procedentes del Triángulo Norte de Centroamérica.

Tabla No. 2

Migrantes centroamericanos deportados de Estados Unidos, vía aérea

<i>Año</i>	<i>Guatemala</i>	<i>Honduras</i>	<i>El Salvador</i>	<i>Total</i>
2009	27 175	25 101	19 175	71 451
2010	29 095	22 878	18 739	70 712
2011	30 855	22 488	16 759	70 102
2012	40 647	32 340	19 685	92 672
2013	50 221	38 080	35 979*	124 280
2014	51 157	36 427	51 029*	138 613
Total	229 150	177 314	161 366	567 830

Nota. Adaptado de “deportación de migrantes centroamericanos”. Elaborado por Villafuerte & García, 2020.

Como se aprecia en la Tabla No. 2, la cifra que se tenía hasta el año fiscal 2014 sumó alrededor de más de 567 mil migrantes deportados; el 40.4% corresponde a guatemaltecos, seguido por hondureños con 31.2% y salvadoreños con 28.4%. A partir de ello, se pueden formular dos hipótesis en cuanto al incremento de las deportaciones de centroamericanos desde los Estados Unidos de América: 1. México no estaba cumpliendo con el trabajo asignado en materia de detenciones y deportaciones de migrantes centroamericanos, por lo que el gobierno de Obama incrementaría las detenciones en su frontera sur; 2. Se produjo una especie de racismo y xenofobia hacia los migrantes centroamericanos, la cual se expresó en un veloz aumento de detenciones a partir del año 2012, el cual fue clave para el recambio político México-Estados Unidos (Villafuerte & García, 2017).

Sin embargo, también es importante analizar que, fuera de un discurso eminentemente oficial, la ideología racista y xenofóbica modula las prácticas de los gobiernos y del sector más poderoso de la sociedad, la cual, no se limita a los representantes republicanos. Como

se refleja en las estadísticas, dichas actitudes tienen relación con el endurecimiento de las medidas de vigilancia y de control fronterizo. Con ello y gracias a dicha retórica es que posteriormente entraría en juego el papel de Donald Trump.

2.2.2. La Iniciativa Mérida

Durante su mandato, Obama continuaría con la Iniciativa Mérida, la cual fue implementada por el gobierno del presidente Bush. El objetivo de esta era “afectar la capacidad operativa del crimen organizado y crear la estructura fronteriza del siglo XXI; construir comunidades fuertes y resilientes” (Solís D. V., 2017, pág. 34). Es por ello que Obama la continuó implementando dado que se convirtió en una herramienta esencial de apoyo en la iniciativa de una política anti-inmigrante con equipos avanzados.

Durante los tres primeros años de la gestión de Obama, dicha continuidad se reflejaría en la cantidad de inmigrantes expulsados la cual fue la más alta de los últimos años y dando continuidad también a la política de seguridad fronteriza con mayor seguridad y controles excesivos (Ramos García, 2012). Ningún otro presidente de los Estados Unidos expulsó a tantos migrantes como lo hizo Obama, y que debido a este récord fue llamado como el “Deportador en jefe” por la comunidad latina.

Se evidencia en la Gráfica No. 1 que, para los años de 2013 y 2014 el gobierno de Barack Obama deportó a más de cincuenta mil migrantes guatemaltecos a su lugar de origen, siendo un hito histórico en deportaciones y, que evidentemente, en Guatemala se vivía una crisis por la masiva oleada de personas retornadas.

Gráfica No. 1

Cifras de Migración de Guatemala sobre deportados



Nota. Adaptado de “Cifras de deportados” y elaborado por Prensa Libre (2016).

Por otra parte, Estados Unidos implementó el programa de comunidades seguras, iniciativa anti-inmigrante que permitiría incrementar la detención de inmigrantes criminales e indocumentados de reciente ingreso para que sean identificados y removidos del territorio la cual, no sería más que otra de las formas que no atacan de raíz la problemática. Sin embargo, Obama continuó dándole cabida a las tradicionales políticas persecutorias e infringir o violar derechos humanos de su país en el rubro migratorio endureciéndolas e intensificándolas aún más.

2.2.3. Otras Políticas en materia migratoria

El Departamento de Seguridad Nacional endureció las sanciones para aquellos que cruzaran ilegalmente la frontera. Esto llevaría a que, en noviembre de 2014, el presidente Obama anunciara un nuevo orden de prioridades sobre los inmigrantes: lo importante era detener a aquellos que fueran una amenaza a la seguridad nacional (Chishti, Hipsman, & Pierce, 2019).

Con ello, aquellos que se consideraban delincuentes eran excluidos de programas de vivienda pública, de la posibilidad de obtener un empleo, de las listas de asistencia social y de las mesas de votación; y los detenidos en la frontera comenzaron a ser acusados formalmente de criminales y deportados (López, González Barrera, & Krogstad, 2018).

De todo lo anterior, se podría argumentar que la entonces implementación de dichas políticas migratorias a lo largo de las administraciones de Obama conllevaría no solo a la deportación de criminales, sino al desplazo forzoso de millones de inocentes, incluyendo jóvenes, los cuales, son denominados por Kaldor (2012) como excluidos del proceso global, cuyas causas fueron ignoradas por los prejuicios que se crearon a partir de crímenes cometidos por migrantes y que, resultaría en la estigmatización de la generalidad de ellos.

Entonces, ante la problemática que conllevo el flujo masivo de inmigración ilegal a la seguridad nacional, el Estado se vio en la necesidad de implementar y aplicar políticas migratorias para poder hacer frente a esta amenaza contra la seguridad nacional. Por lo tanto, implicó blindar aún más la frontera, limitar el ingreso de inmigrantes y deportar a aquellos bajo la “amenaza” de acuerdo con los programas migratorios establecidos. Según Serra a

pesar del temor de la migración irregular durante las dos administraciones de Obama más de 8 millones de inmigrantes obtuvieron el estatus de residente legal, de los cuales más de un millón y medio eran mexicanos o Centroamericanos (2020).

Dicho enfoque dual (de protección a ciertos grupos mientras se incrementaban las deportaciones) provocó críticas desde diversas perspectivas:

1. Críticas desde una comunidad Pro-migrante: las deportaciones masivas y las políticas de seguridad fronteriza de Obama fueron extremadamente punitivas y causaron separaciones familiares y otros daños significativos a las comunidades migrantes (Hing, 2018). La intensificación de las deportaciones bajo el mando de Obama llevaría a apodos como “Deporter-in-Chief”, resaltando el dolor y la inseguridad que sintieron muchas familias inmigrantes.
2. Críticas desde el sector Conservador: criticaron las acciones ejecutivas de Obama como un abuso de poder, argumentando que estos programas incentivaban la inmigración ilegal y violaban la separación de poderes al eludir al Congreso (Chishti & Hipsman, 2016).
3. Impacto en el Sistema de Asilo: hubo un aumento significativo en el número de solicitudes de asilo, especialmente de aquellos originarios de países centroamericanos. La administración enfrentó críticas por su manejo de la crisis de menores no acompañados en 2014, con medidas que incluían la detención prolongada y la deportación de forma rápida y sencilla, lo que algunos defensores de derechos humanos consideraron como una violación del debido proceso (Capps, Fix, & Zong, 2016).

Al comparar la política migratoria de Obama con la de sus predecesores y sucesores revela tanto continuidades como rupturas significativas, por ejemplo, con la administración de George W. Bush comenzaba a implementar políticas de seguridad fronteriza estrictas y deportaciones en masa, las cuales Obama continuó y expandió. Pero, Obama intensificó el equilibrio de dichas medidas con programas de acción diferida y protección para ciertos grupos de inmigrantes (Kerwin, 2018). Por otro lado, con la de Trump, se podrá analizar en capítulos siguientes que, revirtió muchas de las protecciones implementadas por Obama y

adoptó una postura mucho más restrictiva y punitiva hacia la migración, eliminando DACA y ampliando las deportaciones y detenciones.

Al resumir en pocas palabras las administraciones de Barack Obama se podría argumentar que fue la más dura y complicada para los migrantes centroamericanos y la que provocó una crisis humanitaria sin precedentes, cargadas de detenciones masivas. La política reflejó una tensión constante entre la implementación de medidas progresistas y humanitarias y, la aplicación estricta de leyes migratorias punitivas. A pesar de los esfuerzos como DACA, la administración no logró una reforma migratoria integral y dejó un legado caracterizado por avances y retrocesos significativos en la protección de los derechos de los inmigrantes.

2.3. La política migratoria de los Estados Unidos de América

La temática de la migración es compleja y muy amplia, sin embargo, una característica principal es la incursión de diversos actores, específicamente a los Estados de origen, de tránsito y de destino. La relación que surge entre ellos implica el desarrollo de las llamadas políticas migratorias, ya sea que se den bilateral o multilateralmente, las cuales deberían de estar regidas por el derecho internacional. Por lo tanto, la regulación de las migraciones es un tema del derecho internacional público. Debido a la preocupación por proteger los derechos humanos de los migrantes se han desarrollado diversos instrumentos internacionales.

La problemática surge cuando a pesar de la existencia de convenciones y tratados que especifican las obligaciones por parte de los migrantes, no han garantizado la solución a problemas sociales que éstos enfrentan.

Para Escobar & Martin (s.f.) en el caso de la política migratoria de los Estados Unidos en donde el debate migratorio tiene lugar, por un parte, ante la coalición pro-inmigración y, por la otra, la coalición antiinmigración.

De esa manera, según González (s.f.), se puede evidenciar que, en legislaturas de estado como Arizona, Missouri, Pennsylvania, Carolina del Sur, Rhode Island Minnesota, Colorado, Georgia, Maryland, Misisipi, Utah y Texas, los legisladores republicanos han intentado introducir legislaciones antiinmigratorias que criminalizan a la inmigración indocumentada.

Mientras que otras ciudades llamadas “santuarios” se orientan a ofrecer protección a los inmigrantes (San Francisco, Los Ángeles, Nueva York y Chicago, entre otras).

Por lo tanto, la separación del apoyo a políticas pro o anti migratorias influyen de algún modo en la toma de decisiones del Congreso en materia migratoria, ya que en ese contexto, el debate de la política migratoria estadounidense varia en las últimas décadas entre dos bandos ideológicos: por una parte, una política restrictiva, que criminaliza la migración documentada, impulsada por sectores conservadores (Partido Republicano); por el otro, una política que conlleva una apertura a la regularización de los migrantes (reforma integral) impulsada por sectores liberales (Partido Demócrata) (González G., s.f.). De acuerdo con el presente autor, con ello se pone de manifiesto la limitación de la aprobación de una reforma migratoria en las administraciones, como lo fueron en la de Bush y Obama.

La legislación migratoria estadounidense había permanecido sin modificaciones sustanciales desde 1952 —la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 (la Ley McCarran-Walter)— hasta las reformas introducidas por la Ley Simpson-Rodino en 1986. La Ley Simpson-Rodino, oficialmente conocida por su título formal en inglés The Immigration Reform and Control Act (IRCA, por sus siglas en inglés) fue promulgada el día 6 de noviembre de 1986 (González G. C., s.f.).

De acuerdo con Felipe Cuamea (1998):

La Ley para el control de la inmigración (IRCA) por sus siglas en inglés o Ley Pública 96.603, representó la primera legislación federal formulada explícitamente para controlar los flujos de trabajadores indocumentados hacia Estados Unidos. Los instrumentos centrales de esta ley son los siguientes: primero la aplicación de sanciones económicas a patrones que contraten a personal indocumentado; segundo, la legalización o amnistía para los extranjeros indocumentados, con dos programas adicionales para los que laboran en el campo a fin de asegurar mano de obra extranjera en caso de escasez, y tercero, la vigilancia del cumplimiento de la ley, con la asignación de recursos adicionales para el Sistema de Inmigración y Naturalización (SIN) [en la actualidad Immigration Customs Enforcement (ICE)].

La ley más reciente en materia de inmigración en Estados Unidos en el ámbito federal es el Acta de 1996, Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act (IIRIRA)

de 1996”, esta Ley amplia, perfecciona y profundiza las disposiciones de la Ley Simpson Rodino, orientada a despejar los impedimentos que limitan la detección y persecución de inmigrantes indocumentados.

Se han debatido en el Congreso varias leyes siendo la más significativa, por su impacto en temas de seguridad fronteriza, criminalización, deportación de los migrantes indocumentados y construcción de un muro fronterizo, la denominada Border Protection Antiterrorism and Illegal Immigration Control Act (Ley de Protección fronteriza, antiterrorismo y control de la inmigración ilegal), la cual también se conoce como Ley Sensenbrenner o Ley HR 4437, aprobada en 2005.

Según ella, establece como delito el ingreso de extranjeros sin visa a Estados Unidos, ordena la construcción de un muro de mil 123 kilómetros en cuatro estados fronterizos con México, aumenta las sanciones civiles y penales contra quienes contraten trabajadores indocumentados e impone sanciones a familiares de éstos que los ayuden a permanecer en el país vecino.

Según Pérez (2007), respecto a esta ley:

La llamada “Ley Sensenbrenner” ha sido la que mayor controversia ha ocasionado, porque contiene mayores restricciones a la migración y establece que la migración en condiciones irregulares no debe ser regulado, sino que es un problema de seguridad. Las principales disposiciones de la ley son la criminalización de la migración y el reforzamiento de la seguridad fronteriza.

La Ley Sensenbrenner pretendía responder a tres aspectos de la reforma: 1) qué hacer con los migrantes indocumentados ya presentes en Estados Unidos; 2) como satisfacer las legítimas necesidades de los patrones de contar con mano de obra extranjera y de reunificación familiar, y 3) como desalentar la futura migración ilegal (Martín, 2008).

Por otro lado, también se han creado leyes estatales, la más significativa es la llamada ley Arizona o SB 1070 promulgada en 2010, la cual aborda penas de hasta 6 meses de cárcel y multas de más de dos mil dólares a los migrantes indocumentados. También serviría de base para que otros estados promulgaran leyes antinmigrantes similares (por ejemplo, la Ley

de Alabama HB56, la Ley migratoria de Carolina del Norte y la Ley de Georgia HB 87). De acuerdo con Gonzáles, para el año 2010 el número de estados que debatían sobre la necesidad de seguir el ejemplo de Arizona se elevó a 20 (s.f.).

Desde ese entonces, el debate entre política restrictiva y criminalizadora de la migración indocumentada y una política migratoria integral continua.

2.4. El gobierno de Donald Trump: las políticas implementadas

Para muchos especialistas, las políticas migratorias violatorias de derechos humanos y antiinmigrantes no comenzaron con el presidente Trump, pero bajo su gobierno alcanzaron gran dimensión antes desconocidas, tanto en el marco de una expansión de la xenofobia con sus discursos antiinmigración como en las políticas aplicadas a ellos. De acuerdo con Hines, los discursos xenófobos que ayudaron a Trump a llegar a la Casa Blanca siguieron funcionando como forma de fidelización de su debate electoral (2019).

Para entender las políticas implementadas por Trump y cómo funcionan éstas es necesario entender que, la criminalización de los inmigrantes es la base de su pensamiento y móvil político. Sin embargo, hay que establecer una distinción entre la migración legal (documentada) e inmigración indocumentada (ilegal), ya que Trump ha criminalizado a la inmigración ilegal (indocumentada) a la que considera como “mala” (indeseable) y la migración documentada la considera como “aceptable” (deseable). De acuerdo con Carrasco (s.f.), la criminalización de la migración “ilegal” se percibe como una amenaza para la ley y el orden, al bienestar económico de los trabajadores de Estados Unidos, y a los sistemas de seguridad social (salud y educación, principalmente) (Pag.175).

De acuerdo con González G. C. (s.f.) los temas que se han presentado en las últimas décadas por los sectores conservadores fueron impulsados por Donald Trump ya que sus propuestas para la presidencia se centraron en: 1. En el reforzamiento de la seguridad de la frontera, 2. La criminalización de los inmigrantes indocumentados, 3. La deportación de los migrantes indocumentados (11 millones aproximadamente), 4. La construcción de un muro fronterizo, 5. Aplicar un impuesto a las remesas que envían los migrantes a su país de origen, de manera específica a los mexicanos para financiar el muro; y 6. Evitar la aprobación de una

reforma migratoria integral que otorgue derecho a los migrantes indocumentados, negándoles la amnistía para regularizarse y adquieran la ciudadanía estadounidense.

El 3 de agosto del año 2019, un hombre blanco armado mató a 20 personas en una localidad de El Paso, Texas, con una población predominantemente hispana. Poco antes de ello, el asesino publicó un manifiesto en sus redes sociales en el que abordaba la “invasión hispana de Texas”. De alguna manera, los crímenes de odio de ese tipo aumentaron significativamente en paralelo con la política migratoria racial y xenófoba de Trump.

Parte de la campaña y de la plataforma política de Trump consistió en denigrar a los inmigrantes y a las personas de color; insistió, por ejemplo, en construir un muro para detener las –hordas de invasores- y etiquetó a los mexicanos como –criminales- y –violadores (Hines B. , 2019). Sin embargo, dichas actitudes no son nuevas en los Estados Unidos ya que fueron las políticas raciales las que sentaron los cimientos de la primera ley inmigratoria.

Con lo anterior, se puede argumentar que las matices xenófobas y antiinmigrantes es un fenómeno en aumento que, el propio FBI ratifica con sus datos. De acuerdo con esta institución, en 2017 se registraron 552 víctimas de delitos de odio antihispanos de un total de 8.493, es decir, el 6,5% (Lovera, 2019).

De acuerdo con el Sacerdote Mauro Verzetelli, director de la Casa del Migrante de Guatemala, citado por (Molares, 2018), indicó que el aumento de las deportaciones durante ese año muestra el endurecimiento de las políticas migratorias en suelo estadounidense que apuntar a impedir el “sueño americano”. Verzeletti añadió que el aumento de la xenofobia y racismo ha causado el incremento de las redadas masivas alentadas por ciudadanos estadounidense que alertaban a las autoridades para denunciar que hay indocumentados.

Los cambios de política de Trump estaban diseñados para reducir la inmigración proveniente de la frontera sur y deportar a los migrantes irregulares del interior del país. Medidas como la separación forzosa de niños de sus padres en la frontera sur, la deportación de migrantes que han residido toda o gran parte de su vida en el país y otras iniciativas, tienen como principal objeto la destrucción del sistema migratorio del país.

Asimismo, Trump, a golpe de órdenes ejecutivas, cambios en la dirección de las políticas y cientos de ajustes técnicos, el Gobierno de Trump ha construido una nueva barrera burocrática que en la práctica “ha desmantelado y reconstruido” gran parte del sistema de inmigración estadounidense, reformado por última vez en el año de 1996, de acuerdo con el último informe de Migration Policy Institute (Sánchez, 2020). La limitación del acceso a las visas de trabajo permanentes, vetos a determinadas nacionalidades para entrar al país, la drástica reducción de los cupos de refugiados y el incremento de las trabas al acceso al asilo, son algunas de las políticas y obstáculos jurídicos elevados por Trump durante su mandato.

2.4.1. La prohibición de viajar

La administración de Donald Trump implementó algunas prohibiciones de viaje que afectaron a ciudadanos de varios países, los cuales la mayoría eran musulmanes. Aunque dichas prohibiciones fueron justificadas como medidas de seguridad nacional, fueron percibidas como actos de discriminación que, enfrentarían, además, vacíos y desafíos legales.

Las prohibiciones de viaje, conocidas coloquialmente como el “Muslim Ban” inició en enero de 2017, cuando recién Donald Trump asumiera la presidencia. Fue la primer orden ejecutiva denominada “Protección de la Nación contra la Entrada de Terroristas Extranjeros a los Estados Unidos”, la cual suspendía la entrada de ciudadanos de 7 países musulmanes: Irán, Irak, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen, por 90 días, y la admisión de todos los refugiados por 120 días, con una prohibición indefinida para los refugiados sirios (Departamento de Justicia EEUU, 2018).

Dicha orden provocaría caos en los aeropuertos de todo el país, con viajeros detenidos y deportados sin previo aviso. Dicha confusión resultaría en casos con personas con visas válidas y permisos de residencia permanente (Green cards, en inglés) que fueron detenidas o rechazadas al intentar ingresar a los Estados Unidos (Frelick, 2017).

Posteriormente, se enviaría una tercera versión de la prohibición que incluía restricciones de viaje para ciudadanos de Chad, Irán, Libia, Corea del Norte, Siria, Venezuela y Yemen, ya que se intentó abordar las preocupaciones legales previstas al incluir un procesos de revisión basado en la seguridad nacional y por ende en 2018 la Corte Suprema de los Estados

Unidos respaldaría la versión argumentando que no constituida una discriminación religiosa ilegal (Corte Suprema de EEUU, 2018).

Además, dicha prohibición trajo consigo consecuencias humanitarias. Las organizaciones de derechos humanos denunciaron que obstaculizaba la capacidad de los refugiados y solicitantes de asilo de encontrar seguridad en los Estados Unidos. De acuerdo con Amnesty International (2018) por ejemplo, la prohibición de entrada para refugiados sirios se presentó en un momento de crisis humanitaria por la guerra civil.

Todo ello, llevaría a un debate político y social en Estados Unidos donde el “Muslim Ban” se convirtió en el centro de atención para la discusión sobre inmigración, seguridad nacional y derechos humanos. Por un lado, los demócratas y las organizaciones de derechos civiles manifestaron que las prohibiciones eran una manifestación de xenofobia, y contravenía con los principios de igualdad y no discriminación. Por otro lado, los republicanos y partidarios de Donald Trump defendieron las prohibiciones como medidas necesarias para la protección de la seguridad nacional y prevenir ataques y el terrorismo (Pew Research Center , 2018).

Tabla No. 3

Número de Visas emitidas por año y país (antes y después de las prohibiciones de viaje)

Año	Irán	Irak	Libia	Somalia	Sudán	Siria	Yemen
2016	9,338	4,304	1,250	306	734	7,694	1,189
2017	6,027	3,044	759	161	433	3048	833
2018	1,970	592	252	79	143	1345	444
2019	1,560	426	178	55	104	948	354
2020	1,495	402	165	49	97	890	345

Nota. Elaboración propia. Adaptado de “visas emitidas por año y país” de U.S. Department of State (2024).

Esta política contrastaba fuertemente con enfoques más inclusivos y basados en la integración que habían sido promovidos por administraciones anteriores como las de Obama.

En resumen, las prohibiciones de viaje bajo la administración Trump representan un aspecto crucial y controvertido de su política migratoria, reflejando un enfoque de seguridad nacional

que priorizó el control y la exclusión sobre la inclusión y la integración. Aunque justificadas en términos de seguridad, las prohibiciones fueron ampliamente percibidas como discriminatorias y tuvieron repercusiones significativas tanto a nivel nacional como internacional.

2.4.2. *El Daca y los Dreamers*

Aunque Trump titubeó en cuanto a rescindir sobre la protección otorgada a los “Dreamers” –denominación a los jóvenes inmigrantes amparados por DACA- no dudó en poder utilizarlos como una herramienta para impulsar su agenda antiinmigración y, al no tener éxito en ello, decidió revocar su status.

En septiembre del año 2017 rescindió el programa y abrió nuevos pleitos legales argumentando que la política había sido implementada de manera inconstitucional por la administración de Obama y que correspondía al Congreso legislar en materia de inmigración e incluso el entonces fiscal general, Jeff Sessions declaró que el programa violaba las leyes de inmigración estadounidenses y contribuía a un aumento de la inmigración ilegal (Departamento de Justicia de EE.UU., 2017). Ante la creciente cantidad de demandas, los beneficiarios de DACA que contaban con estatus de migrantes temporales en el momento de la cancelación solicitada por Trump pudieron conservar su estatus de protección (Hines B. , 2019).

En enero de 2018, un juez federal en california emitió una orden judicial que bloquearía la terminación del programa, permitiendo que los beneficiarios de DACA siguieran renovando sus permisos mientras se litigaban los casos. Para junio de 2020, la Corte Suprema de los Estados Unidos falló en contra de la administración Trump, concluyendo que dicha decisión de dar por terminado del DACA no cumplía con los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo (APA, por sus siglas en inglés) y era “arbitraria y caprichosa”. Pero, el fallo no abordó la cuestión legal del programa como tal, dejando una brecha abierta a una posibilidad de futuros desafíos legales (Corte Suprema de EE.UU., 2020).

Tabla No. 4*Número de beneficiados del DACA por año*

Año	Nuevos Beneficiarios	Renovaciones	Total de Beneficiarios activos	Beneficiarios guatemaltecos
2012	152,431	0	152,431	5,872
2013	474,993	0	474,993	12,362
2014	634,814	191,414	634,814	16,472
2015	691,930	356,430	691,930	18,293
2016	750,022	497,987	750,022	20,512
2017	800,000	750,000	800,000	22,341
2018	0	683,100	683,100	21,756
2019	0	645,600	645,600	20,894
2020	0	636,390	636,390	20,235

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos por U.S Citizenship and Immigration Service (2020).

La Tabla No. 4 proporciona datos relevantes sobre la cantidad de beneficiarios del programa DACA desde su implementación en 2012 hasta 2020. En los primeros años, desde 2012 hasta 2014, hubo un aumento sustancial en el número total de beneficiarios. Esto refleja el fuerte interés inicial y la necesidad de protección entre los jóvenes inmigrantes indocumentados, así como una respuesta positiva a la política de la administración Obama. Desde 2015 hasta 2017, el número total de beneficiarios activos se estabilizó alrededor de 750,000 a 800,000. Esto coincide con la mayoría de los solicitantes iniciales renovando sus permisos cada dos años.

En cuanto a los guatemaltecos, similar fue la tendencia general, los beneficiarios guatemaltecos también mostraron un crecimiento constante desde 2012. Comenzaron con 5,872 beneficiarios en 2012 y alcanzaron 22,341 en 2017. Este incremento demuestra el impacto significativo del programa DACA entre los jóvenes guatemaltecos que residían en Estados Unidos sin documentación.

Después del anuncio de la administración Trump en 2017 de que planeaba terminar el programa DACA, no se aceptaron nuevas solicitudes a partir de 2018. Esto se refleja en los datos de 2018 y 2019, donde el número de nuevos beneficiarios es cero, pero las renovaciones continúan. A pesar de la incertidumbre y los desafíos legales, el número de beneficiarios activos se mantuvo relativamente alto, aunque comenzó a disminuir ligeramente en 2018 (683,100) y 2019 (645,600), reflejando posiblemente la ansiedad y el estrés de los beneficiarios sobre el futuro del programa.

En 2020, los beneficiarios activos fueron 636,390, indicando una leve disminución continua. Esto podría deberse a una combinación de factores como la incertidumbre política, la pandemia de COVID-19, y dificultades administrativas. Desde una perspectiva política, estos números también reflejan el profundo debate y división en torno a la inmigración en Estados Unidos. Los datos ponen de relieve la necesidad de una solución legislativa duradera que proporcione seguridad a los Dreamers y permita a estos jóvenes continuar contribuyendo a la sociedad sin la constante amenaza de deportación.

Sin embargo, el debate sobre el DACA y los Dreamers también reflejó una división marcada en la sociedad estadounidense ya que los partidarios de DACA, incluidos demócratas, organizaciones de derechos civiles argumentaron que los Dreamers fueron traídos a Estados Unidos como niños señalando que la mayoría de ellos han vivido en el país desde su nacimiento. Incluso, para el año 2020, la mayoría de estadounidenses estaba a favor de continuar y apoyar el status legal para los inmigrantes que llegaron al país de forma ilegal al país (Krogstad, 2020). Por otra parte, los críticos, principalmente republicanos y defensores de una inmigración más estricta, argumentaban que el DACA era una usurpación del poder legislativo por parte del ejecutivo y que fomentaba la inmigración ilegal (Federation for American Immigration Reform, 2017).

En resumen, la política de DACA y el tratamiento que se le dio a los Dreamers bajo la administración reflejan la polarización y complejidad del debate sobre la inmigración en los Estados Unidos. En términos de política migratoria, el enfoque de la administración Trump hacia DACA y los Dreamers ejemplificó su postura más amplia de endurecimiento de las leyes de inmigración y de intentar restringir la inmigración tanto legal como ilegal.

Contrastaba fuertemente con las políticas más inclusivas y de apoyo a los inmigrantes de administraciones anteriores.

2.4.3. Redadas y deportaciones

Durante el mandato presidencial de Donald Trump se implementaron una serie de medidas agresivas y amplias en cuanto a de redadas y deportaciones se trata, como parte de su enfoque de “tolerancia cero” en materia de inmigración. Dicho enfoque se diferenció fuertemente con la política migratoria más moderada y enfocada en prioridades específicas de la administración del expresidente Barack Obama (U.S Immigration and Customs Enforcement, 2018).

El gobierno aumentó los recursos y la autoridad del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por su sigla en inglés) para llevar a cabo operaciones de detención y deportación en todo el país (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU., 2024). Bajo el mandato de Obama, las deportaciones se centraban principalmente en criminales convictos y amenazas a la seguridad pública. Trump, en cambio, ordenó a las agencias de inmigración que persiguieran a cualquier inmigrante indocumentado, independientemente de su historial criminal (American Immigration Council, 2017).

Tabla No. 5

Número de deportaciones de Estados Unidos de América por año

Año	Deportaciones Totales	Deportaciones Criminales	de Deportaciones No Criminales	de Deportaciones de guatemaltecos
2017	226,119	150,116	76,003	33,570
2018	256,085	138,117	117,968	50,389
2019	267,258	143,099	124,159	54,491
2020	185,884	103,603	82,281	42,057

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de repotes anuales de U.S. Immigration and Customs Enforcement (U.S Immigration and Customs Enforcement, 2024). Datos obtenidos del Instituto Guatemalteco de Migración (2020).

Los partidarios de dicha política argumentaban que la deportación de inmigrantes indocumentados, especialmente aquellos con antecedentes penales, era crucial para continuar con el mantenimiento de la seguridad pública y el estado de derecho. Sin embargo, aquellos que criticaban dichas acciones señalaron que muchas de las personas que eran detenidas y deportadas no portaban antecedentes penales graves y que las redadas indiscriminadas contribuían a un clima de miedo y división entre la población.

En cuanto a las deportaciones de guatemaltecos, estos representaron una proporción significativa de las deportaciones bajo la administración de Trump. Entre los años de 2016 y 2020, las deportaciones de guatemaltecos aumentaron notablemente, reflejando la política de mano dura de Donald Trump. Para el año 2016, se tiene el registro de 33,589 guatemaltecos, mientras que en el año 2019 la cifra alcanzó los 54,491.

Si bien, la cifra de deportados siempre ha sido elevada en Estados Unidos, según Hines, bajo el gobierno de Trump todo migrante se encontraba en riesgo (2019). Las redadas en los hogares y lugares de trabajo se volvieron una moneda corriente. El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), el brazo de control del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés), había deportado a personas con largo tiempo de residencia, casadas y con familia e hijos nacidos en Estados Unidos, ignorando situaciones que en otro contexto podrían impedir su deportación.

Dicha política tuvo un gran impacto fuerte, particularmente en las comunidades latinoamericanas, incluyendo a miles de guatemaltecos ya que las redadas se llevan a cabo en los lugares de trabajo, hogares y comunidades, generando una incertidumbre y ansiedad entre las personas inmigrantes.

Entre 2018, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) llevó a cabo una de las redadas más grandes en la década en un centro de procesamiento de carne en Tennessee, deteniendo a casi 100 trabajadores indocumentados.

Durante una redada, los agentes de inmigración invaden físicamente un lugar de trabajo, sin previo aviso y con fuerza militarista, para arrestar y deportar a los trabajadores. Los agentes sellan las salidas de los lugares de trabajo y realizan arrestos, deteniendo a los trabajadores y

enviándolos a centros de detención remotos sin previo aviso. Desde 2017, las redadas en los lugares de trabajo han resultado en el arresto de más de 1.800 trabajadores. (Centro Nacional de Derechos de Inmigración, 2020).

El impacto de las redadas sobre las comunidades de inmigrantes fue un profundo maleficio ya que familias enteras experimentaron la separación, con padres deportados, mientras que sus hijos ciudadanos estadounidenses permanecían aún en el país sin ningún resguardo de algún familiar.

Desde una perspectiva general y crítica, las redadas y deportaciones realizadas bajo la administración de Trump reflejaron su enfoque de “tolerancia cero” hacia la inmigración ilegal. Las cifras arrojan un claro aumento en las deportaciones de no criminales, lo cual muestra y pone de manifiesto que la administración no solo se centró en aquellos con antecedentes penales, sino en cualquier inmigrante indocumentado.

Tabla No. 6

Deportaciones de No criminales vs. Criminales

Año	Deportaciones de Criminales	Deportaciones de No Criminales
2016	165,456	74,799
2017	150,116	76,003
2018	138,117	117,968
2019	143,009	124,159
2020	103,603	82,281

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos U.S. Immigration and Customs Enforcement (2020)

2.4.4. Política de “Cero tolerancia” o “Tolerancia cero”

La política de “Cero tolerancia” fue una de las medidas más polémicas y radicales adoptadas por el gobierno del presidente Donald Trump en materia de la gestión de la inmigración. Dicha política fue implementada oficialmente por el gobierno en abril de 2018, anunciada por el entonces Fiscal General Jeff Sessions y ordenaba la persecución penal de todos los adultos que ingresaran ilegalmente a los Estados Unidos por medio de la frontera sur. A partir de esa fecha, se comenzó a vincular dicho concepto con el tema migratorio y

con la polémica medida del gobierno para separar a los hijos menores de quienes intentan entrar de forma ilegal a Estados Unidos.

El Departamento de Justicia estadounidense trató desde abril del 2017 a los indocumentados que intentaran ingresar a territorio estadounidense como autores de un delito por el que deben ser juzgados, lo que implicaba la pérdida de la custodia de sus hijos (British Broadcasting Corporation, 2018). Esas directrices se basaban en la premisa de que la inmigración ilegal debía enfrentarse con una respuesta estricta y punitiva para disuadir a futuros migrantes.

Antes de la implementación de esta política, los casos de inmigrantes que ingresaban con niños solían ser tratados de otra forma, cediendo a las familias que estuvieran juntas mientras se procesaban sus solicitudes de asilo o inmigración. Sin embargo, bajo la nueva política, los adultos detenidos eran procesados penalmente por entrada ilegal, y sus hijos eran separados y colocados bajo custodia del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS). Con este nuevo enfoque se marcó un cambio drástico referente a las políticas predecesoras, las cuales habían intentado balancear de alguna manera la aplicación de la ley con la compasión hacia las familias que llegaban de forma irregular o ilegalmente (Homeland Security , 2018).

Con la implementación de la política de “Cero Tolerancia” se tradujo a una intensificación en las detenciones y separaciones familiares en la frontera sur. La administración de Trump se justificaba con el argumento de la necesidad de aplicar una “mano dura” para poder enfrentar dicho fenómeno social, lo que percibían como una crisis migratoria.

El Departamento de Seguridad Nacional (2019) (DHS, por sus siglas en inglés) estimó que los agentes de la Patrulla Fronteriza separaron a 3,014 niños de sus familias mientras la política estaba en vigor. Además, según ellos, en un análisis más amplio de los datos del DHS entre las fechas del 1 de octubre de 2017 al 14 de febrero de 2019, identificaron 1,233 niños adicionales con posibles relaciones familiares que la CBP no registró con precisión (2019).

Aunque el DHS gastó miles de horas y más de \$1 millón en costos de horas extras, no logró el objetivo original de disuadir la “captura y liberación” a través de la Política de Tolerancia Cero. Además, el aumento de familias detenidas durante este período dio lugar a que los niños fueran retenidos en instalaciones de la CBP más allá del límite legal de 72 horas. (U.S. Office Inspector General , 2019).

Según la British Broadcasting Corporation, como resultado, 2,000 menores fueron separados de sus familiares entre el 19 de abril y el 31 de mayo de 2018 (2018).

De ello, se puede inferir que la política se implementó sin una planificación adecuada para el manejo y control de las consecuencias logísticas y humanitarias ya que llevó a múltiples problemas, incluyendo la incapacidad del gobierno para llevar un registro adecuado de las familias separadas. En otros casos, los niños serían enviados a instalaciones en diferentes estados, lo que complicó enormemente los esfuerzos de una reunificación exitosa (Kids in Need of Defense, 2020).

La política de “Cero Tolerancia” tuvo un impacto devastador en las familias migrantes y generó una reacción pública a lo largo del país y fuera de él. Durante su aplicación, en los noticieros internacionales se podía observar las imágenes de niños detenidos en jaulas y las historias de padres que desconocían el paradero de sus hijos provocando una oleada de indignación y protesta. Varias organizaciones de derechos humanos, políticos y sociedad civil la calificaron de inhumana y cruel (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles, 2023). Ello, derivado también de la demanda de la American Civil Liberties Union (ACLU, por sus siglas en inglés), denominada “Ms. L v. ICE” donde ganaron una orden judicial a nivel nacional en 2018 que puso fin a la práctica de separación familiar.

Por otro lado, entre ellos republicanos y seguidores de Trump defendieron la política como una medida necesaria para hacer frente y disuadir la inmigración ilegal. De acuerdo con ellos, dicha aplicación estricta de la ley era una forma para el mantenimiento de la seguridad fronteriza, seguridad y soberanía nacional. Además, argumentaban que la política de “Cero Tolerancia” mandaba un claro mensaje sobre que el ingreso ilegal a los Estados

Unidos tendría graves consecuencias y con ello se podría disuadir a futuros migrantes (Splcenter , s.f.).

Tabla No. 7

Comparación de Detenciones en la frontera antes y después de la Política de Cero Tolerancia

Año	Detenciones Totales	Deportaciones de Familias
2017	415,517	75,622
2018	521,090	107,212
2019	977,509	473,682

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Customs and Border Protection (2019).

El número total de detenciones en la frontera aumentó de manera notable entre 2017 y 2019. En 2017, antes de la implementación de la política de "Cero Tolerancia", se registraron 415,517 detenciones. En 2018, el año en que se implementó la política, este número aumentó a 521,090, lo que representa un incremento del 25.4%. En 2019, el número de detenciones alcanzó 977,509, más del doble del total en 2017.

El incremento en las detenciones de familias es aún más pronunciado. En 2017, se registraron 75,622 detenciones de unidades familiares. Este número aumentó a 107,212 en 2018, un incremento del 41.8%. En 2019, el número de detenciones de familias se disparó a 473,682, un aumento del 340% con respecto a 2017.

Asimismo, el impacto de la política también se vio reflejado en el constante estado de miedo e incertidumbre que vivieron muchas familias, preocupadas por la posibilidad de ser detenidas y separadas de sus hijos. De acuerdo con estudios, demostraron que los niños y jóvenes que experimentan la separación de sus padres pueden sufrir de trastornos de estrés postraumático, ansiedad y depresión pudiendo tener consecuencias a largo plazo y en su desarrollo emocional (U.S. House of Representatives, 2018).

Como se hizo mención anteriormente, en junio de 2018, Trump firmó una orden ejecutiva para poner fin a la separación familiar, pero las críticas continuaron por la falta de claridad y compromiso sobre la reunificación de las familias ya separadas y la continuación

de las políticas de detención. A pesar de dicha orden, cientos de familias continuaron separadas debido a la falta de sistemas adecuados para rastrearlas y reunir a los niños y jóvenes separados de sus padres (Shear, Goodnough, & Haberman, 2018).

En general, la política de “Cero Tolerancia” de la administración Trump representa un enfoque extremo y controvertido hacia la inmigración ilegal. Tuvo como fin el disuadir la inmigración ilegal por medio de la aplicación estricta de la ley y el uso de la separación familiar como una estrategia disuasoria. Sin embargo, los efectos que trajo consigo fueron graves, de carácter humanitarios, logísticos y psicológicos, los cuales demostraron ser profundamente problemáticos. Además, a largo plazo dejó una marca indeleble en el debate centrado en la inmigración; las imágenes y las historias de niños y padres separados en la frontera provocaron una reacción en masa y una mayor conciencia sobre los desafíos y dilemas éticos de la aplicación de leyes y políticas migratorias.

2.4.5. El muro fronterizo

La construcción del muro fronterizo fue una de las políticas esenciales y primordiales del vehículo de propaganda de Donald Trump, siendo una de las más emblemáticas y controvertida de su administración. Desde su campaña electoral del año 2016 ya venía manejando un discurso sobre la promesa de la construcción de un muro a lo largo de la frontera entre Estados Unidos de América y México para detener la inmigración ilegal y el tráfico de drogas. Dicha promesa se convirtió en un pilar fundamental de su presidencia y sus esfuerzos en materia de seguridad fronteriza.

Sin embargo, de acuerdo con González G. C. (s.f.), dicha propuesta no es novedosa, ya que desde hace 20 años en la Reforma de Inmigración Ilegal y la Ley de Responsabilidad de Inmigrantes de 1996 (IIRIRA, IIRAIRA, o Ley Pública 104-208), se establece en el Título I denominado Mejoras al Control Fronterizo:

(B) CONSTRUCCIÓN DE CERCADO Y MEJORAS DE CAMINO EN LA ZONA FRONTERIZA CERCA DE SAN DIEGO, CALIFORNIA. - (1) EN GENERAL. -Al llevar a cabo la subsección (a), el Procurador General proveerá para la construcción a lo largo de las 14 millas de la frontera terrestre internacional de los Estados Unidos (...), además de la

valla reforzada existente, y para caminos entre las vallas (U.S Citizenship and Immigration Services, 1996).

Es importante recordar que, para Estados Unidos el fundamento para el control de sus fronteras es la seguridad nacional a fin de proteger a sus ciudadanos de los riesgos derivados del crimen organizado, la migración indocumentada, terrorismo, entre otros.

Esta mentalidad de seguridad interna hizo que la administración Bush adoptara una estrategia que justifica respuestas de varios tipos, pero principalmente militar y policíaco. Estas medidas han implicado una mayor vigilancia en la frontera e involucramiento de autoridades locales y estatales fronterizas en temas de migración y seguridad (Márquez, s.f.).

La Ley de Identificación Real (HR 418 ID) de 2005, impulsada por el senador de Wisconsin James Sensenbrenner, aprobada 2005; en su sección 102 autoriza de manera discrecional la construcción de caminos y bardas en la frontera estadounidense con México. Dicha ley se puede considerar el antecedente directo de la Ley de Protección de Fronteras, Antiterrorismo e Inmigración Ilegal de 2005 (HR 4437 o Ley Sensenbrenner), que ha sido considerada como la ley estadounidense más extrema en materia de migración, enfocada principalmente a dar cobertura legal a la construcción de un muro fronterizo.

Dicho muro, de acuerdo con Trump, citado por Hines (2019), debería ser pagado por el gobierno mexicano y ampliarlo a lo largo de toda la frontera de su vecino del sur.

La justificación principal para la construcción del muro fue la percepción de una crisis de seguridad en la frontera sur. Trump y sus partidarios manifestaron que un muro físico era necesario para evitar el cruce ilegal de migrantes, así como para combatir el tráfico de drogas, narcotráfico, contrabando, entre otros y que ayudaría a mantener la seguridad de las comunidades (Bargent, 2017).

Gonzáles (s.f.) hace énfasis en la forma en que Estados Unidos construye su política migratoria, ya que, según él, las autoridades de Estados Unidos en la elaboración de ella, toman sus decisiones de manera unilateral, sin tener en consideración las relaciones multilaterales o bilaterales. Por ello, el debate se centra en la protección por la legislación internacional o no sobre los migrantes indocumentados y el derecho a la libre movilidad. En

materia de Derecho Internacional se hace referencia a la migración “legal” (documentada); pero, desde hace años se hace el esfuerzo de incluir dentro de esos derechos a los migrantes indocumentados.

La financiación de dicho muro fue una de las cuestiones más desafiantes para Trump y su gobierno. Al inicio, Trump prometió que México pagaría el muro, una afirmación que México rechazaría. En consecuencia, Trump tuvo que buscar una financiación por medio del Congreso de los Estados Unidos, pero dicha búsqueda fue complicada.

Para finales de 2020, se tenían por completados aproximadamente 450 millas de nuevas barreras fronterizas, aunque gran parte de ésta reemplazo no mejoró las anteriores estructuras. El costo total de estas construcciones se estimó en alrededor de 15 mil millones de dólares, con fondos provenientes tanto del Congreso como de redireccionamientos militares (U.S. Government Accountability Office , 2023).

Tabla No. 8

Progreso de la construcción del muro fronterizo (2017-2020)

Año	Millas completadas	Coste Total (en miles de millones de USD)
2017	40	1.5
2018	120	3.8
2019	320	8.6
2020	450	15

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Customs and Border Protection (2023)

El impacto del muro en la inmigración ilegal es un tema de debate. De acuerdo con la U.S. Customs and Border Protection (2020), el muro ayudó a reducir las incursiones ilegales en áreas específicas y dirigir a los migrantes hacia puntos de entrada controlados.

En cuanto a la opinión desde la perspectiva nacional, la construcción del muro generó un debate político dividiendo a la opinión pública. Según las encuestas realizadas durante el mandato de Trump, alrededor de la mitad de los estadounidenses apoyaban la construcción del muro, mientras que la otra se oponía firmemente (Gramlich, 2019).

Tabla No. 9

Opinión Pública sobre la construcción del muro fronterizo

Año	Apoyo (%)	Oposición (%)
2017	40	55
2018	45	50
2019	48	47
2020	50	48

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de Pew Research Center (2020).

Desde la perspectiva de los republicanos, varios líderes y legisladores expresaron su apoyo al muro como una medida necesaria para la seguridad nacional. Por ejemplo, el líder de la mayoría en el Senado, Mitch McConnell, y el representante republicano Kevin McCarthy respaldaron públicamente la construcción del muro. McConnell argumentó que el muro era esencial para frenar la inmigración ilegal y proteger a las comunidades estadounidenses, afirmando que "sin fronteras, no hay nación". (The Washington Post, 2018)

Por otro lado, los demócratas y los críticos del muro lo consideraron ineficaz y una mala utilización de los recursos. Argumentaron que las políticas migratorias deben enfocarse en soluciones más comprensivas y humanas, incluyendo reformas al sistema de asilo y cooperación internacional para abordar las causas subyacentes de la migración (American Civil Liberties Union, 2020). Líderes demócratas como Nancy Pelosi y Chuck Schumer se opusieron vehementemente al muro, describiéndolo como un "desperdicio de dinero" y una "manifestación física de la intolerancia de la administración" (Cable News Network, 2018).

La construcción del muro también tuvo repercusiones internacionales, afectando las relaciones de Estados Unidos con países de América Latina, especialmente México. El presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, reiteró su oposición al muro, destacando la necesidad de abordar las causas de la migración a través de la cooperación y el desarrollo (British Broadcasting Corporation, 2019). La construcción del muro fue vista como una medida unilateral que socavaba los esfuerzos regionales para gestionar la migración de manera integral y respetuosa de los derechos humanos.

En términos generales, la construcción del muro fronterizo bajo la administración Trump simboliza un enfoque rígido y securitario hacia la inmigración. Mientras que algunos segmentos de la población y del gobierno vieron el muro como una solución necesaria y efectiva, otros lo consideraron una medida divisiva e inhumana.

Finalmente, se advierte que, en los últimos años, tanto en Estados Unidos como en Europa, los muros no frenan la migración irregular, siendo necesario, de manera bilateral y multilateral, la búsqueda de soluciones a los problemas estructurales de la migración irregular, siempre basándose en los instrumentos internacionales que protegen los derechos de los migrantes, tanto documentado como indocumentados. Por lo tanto, la militarización de la frontera ha fracasado en su intento por detener a la migración porque ignora los procesos estructurales que empujan a las personas a salir de su país de origen.

No obstante, se le identifica políticamente como “la última línea de defensa” del pueblo norteamericano, su cultura y su economía, diseñada y rediseñada para adecuarse a los objetivos de la política exterior estadounidense en las sucesivas administraciones (Chacón & Davis, 2006).

2.4.6. Restricciones de Asilo y el Título 42

La política de asilo de la administración de Trump experimentó una serie de cambios drásticos, planteados para reducir el número de solicitudes de asilo y endurecer los criterios para otorgar dicha protección. Ello, derivado del argumento de que el sistema de asilo estaba siendo abusado y que muchas de esas solicitudes eran frívolas o fraudulentas. La determinación de Trump de destruir el sistema de asilo tuvo como resultado políticas estremecedoras e inhumanas que, aparte de ser contrarias al sistema internacional y el derecho nacional e internacional público, tuvo un alto costo humano.

De acuerdo con Sánchez (2020), Trump argumenta que se producía un “abuso” del sistema del que los migrantes se aprovechan para ingresar y trabajar en Estados Unidos. Desde su llegada a la presidencia, año a año, ha reducido significativamente el número de refugiados acogidos en el país. En 2017, el país admitió a 33.000, una cifra casi dos tercios inferior respecto al 2016 cuando 97.000 personas fueron acogidas, según datos del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Desde la entrada en vigor de la Ley del Refugiado (1980), fue la primera vez, que EEUU acogía a menos solicitantes de asilo que el resto de países del mundo juntos. El anuncio fue un escándalo, pero tan solo era el principio.

Si bien es cierto que la migración indocumentada o irregular se encontraba históricamente en su punto más bajo, la cantidad de migrantes centroamericanos que arriban a la frontera sur –principalmente familiar y niños- aumentó de una forma considerable. De acuerdo con Hines, en el primer cuatrimestre de 2019, aproximadamente 100.000 centroamericanos llegaron allí cada mes; el ex fiscal general Jeff Sessions, un detractor de la inmigración de larga data, culpó a los “solicitantes de asilo fraudulentos” y a los “abogados corruptos” que los asesoraban por el aumento de la migración centroamericana (2019).

Desde el inicio de la administración, Trump buscó restringir el acceso al asilo en Estados Unidos, una de ellas fue la implementación de la “Política Permanecer en México” (MPP, por sus siglas en inglés) en 2019, que obligaba a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras los casos eran procesados en los tribunales de inmigración estadounidenses. Dicha política afectaría a decenas de miles de migrantes, exponiéndolos a peligros significativos en las ciudades fronterizas mexicanas (Kennji Kizuka, 2019).

Otra medida clave fue el Acuerdo de Tercer País Seguro con Guatemala, el cual exigía a los solicitantes de asilo solicitar protección en los países por los que transitaban antes de llegar a Estados Unidos. Dicho acuerdo se implementó inicialmente con Guatemala, El Salvador y Honduras los cuales no podían garantizar la seguridad de los solicitantes (American Immigration Council , 2020).

Además, el gobierno de Estados Unidos frenó la ayuda internacional que brindaba a iniciativas centroamericanas diseñadas para disminuir la violencia de las pandillas y proteger a la sociedad civil. Puso fin al mecanismo de solicitud de asilo destinado a menores centroamericanos con familia en Estados Unidos, el cual les facilitaba solicitar asilo sin necesidad de viajar a la frontera de ese país.

En abril de 2018 el DHS comenzó a frenar el ingreso de solicitantes a Estados Unidos –y su proceso de asilo– cuando estos llegaban al puente internacional o al control fronterizo migratorio ubicado a lo largo de la frontera sur (Hines B. , 2019).

La administración Trump también revisó y restringió los criterios para la elegibilidad del asilo. Bajo esas nuevas directrices, se limitaría el reconocimiento de la persecución por violencia doméstica y violencia de pandillas, dos causas comunes de solicitud de asilo entre los migrantes centroamericanos. Este cambio sería criticado por reducir la posibilidad de optar a protección para aquellos que huían de situaciones de violencia extrema (U.S. Department of Justice , 2018)

Desde entonces, el Ejecutivo estadounidense redujo el cupo máximo de refugiados. En 2020, el techo de solicitudes aceptadas se encontraba en 18.000 mientras que de cara a 2021 Trump la fijó en 15.000 la cuota de refugiados que el país podrá recibir en el año fiscal (Sánchez, 2020). Con ello, la agencia implantó un sistema de cuotas en la que permitía procesar una cantidad limitada de solicitudes de asilo, aproximadamente entre 10 y 20 por semana.

Tabla No. 10

Solicitudes de asilo y concesiones en el periodo de 2017-2020

Año	Solicitudes recibidas	Solicitudes aprobadas	Porcentaje de aprobación
2017	142,760	26,568	18.6%
2018	159,590	23,493	14.7%
2019	143,668	16,077	11.2%
2020	115,9452	10,147	8.8%

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de U.S Citizenship and Immigration Services (2021).

Dichas cifras muestran la disminución considerable en el porcentaje de solicitudes de asilo aprobadas durante los años de la administración Trump, lo cual refleja el impacto de las políticas migratorias más restrictivas.

Así también, los migrantes “regulares” se vieron implicados en esa política de tolerancia cero, por ejemplo:

- Negación de visas a estudiantes extranjeros.
- A inmigrantes legales que permanecen mucho tiempo fuera de Estados Unidos les ofrecen firmar el formulario I-407, en el cual se informa que se va a abandonar voluntariamente su estatus de residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés) en Estados Unidos, en este caso para que renuncien a la Green Card.

En enero de 2019, el gobierno de Donald Trump anunció la implementación de los Protocolos de Protección a Migrantes (PPM), término que se utilizaría para denominar una medida que los defensores de migrantes la rebautizaron como Protocolo de Persecución a Migrantes.

De acuerdo con los protocolos, aquellos solicitantes de asilo que ingresen a EE.UU., de forma ilegal o que se anuncien en algún puerto de entrada internacional deben ser procesados en audiencias judiciales de asilo en el país, aunque en el transcurso de dicho proceso son enviados de regreso a ciudades mexicanas fronterizas, cuyo desarrollo puede tardarse meses o años.

Anteriormente, dichas disposiciones se aplicaban de forma esporádica, pero nunca a aquellos que solicitaran el asilo. Inicialmente, México se negaría a cooperar con los PPM ya que el país no estaba obligado a aceptar migrantes no mexicanos; sin embargo, Trump amenazaría al gobierno mexicano con imponer aranceles a la importación por lo que no les quedó otra salida más que aceptar a recibir migrantes y bríndales una limitada protección humanitaria, algo que en realidad no se lograría hacer (Hines, 2019).

En la práctica el programa PPM, desencadenó riesgos y vulneraciones para los migrantes en busca de asilo, ya que eran obligados a regresar a las ciudades fronterizas del norte de México, las cuales son peligrosas, carecen de una infraestructura para acoger a migrantes y, recursos y asistencia estatal.

Dichos mecanismos se vuelven la herramienta perfecta para excusarse de brindar el asilo, pese a contravenir con los derechos y las garantías de un debido proceso.

Por otro lado, el principio internacional de no devolución prohíbe la deportación de una persona al país de origen donde su vida o libertad se encuentre bajo amenaza en los cinco casos previstos en la Convención de Refugiados. Sin embargo, los PPM violaban el principio de no devolución. No conforme con dicho programa, el gobierno de Trump implementaría medidas para obligar a los migrantes a solicitar asilo en América Central. Primero, el gobierno introdujo una medida que niega asilo a todo migrante que pase por México o por cualquier otro país que hubiere ratificado la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de la Organización de las Naciones Unidas.

Asimismo, con los acuerdos con Guatemala, El Salvador y Honduras permitirían a Estados Unidos de América transferir a los llegados a la frontera sur a uno de dichos países centroamericanos para que éstos les otorgaran una estadía temporal. Incluso, el principio del tercer país seguro está contemplado en la ley de asilo estadounidense, pero el único acuerdo en vigencia hasta el momento se firmó con Canadá.

Así como México aceptaría la devolución de migrantes bajo amenaza, estos países también fueron presionados amenazándolos de perder toda ayuda internacional y sufrir de un alza en los aranceles.

El hecho de que miles de centroamericanos escapen a EE.UU. cada año en busca de protección debería servir como prueba suficiente de que el objetivo de estos acuerdos, claramente, no es proteger a los solicitantes de asilo, sino obstaculizar su llegada a EE.UU. y su acceso al sistema de asilo (Hines B. , 2019).

De ello, el impacto humanitario de las restricciones de asilo fue significativo. Por ejemplo, con las políticas de “permanecer en México” y los acuerdos de Tercer País Seguro expusieron a los solicitantes de asilo a condiciones peligrosas y precarias. Varias organizaciones de derechos humanos documentaron casos de violencia, secuestro y extorsión sufridos por los migrantes que esperaban en México (Human Rights Watch , 2024).

Dichos acuerdos demuestran el fin de la protección de los refugiados en el país dejando ver hasta qué extremo puede llegar el gobierno para garantizar que ningún migrante

arribe a la frontera, sin importar la violación a los derechos humanos bajo el hecho de evidenciar su vulneración de la seguridad fronteriza y nacional.

Para agosto del año 2019, el gobierno de Trump anunciaría un cambio esencial en las leyes sobre la “carga pública” como una vía alternativa para reducir la inmigración legal. Para obtener la residencia permanente, el inmigrante debe demostrar que “no tiene grandes probabilidades de convertirse en una carga pública”, es decir, que no dependerá de la asistencia del Estado, Hines (2019).

Desde un punto de vista nacional, dichas medidas eran necesarias para prevenir el abuso del sistema de inmigración y garantizar que solo aquellos con reclamos legítimos pudieran obtener protección en Estados Unidos; manifestaban que el sistema de asilo estaba siendo explotado por los migrantes económicos y otros que no calificaban como refugiados bajo la ley internacional (Ries, 2023).

De lo anterior se puede hacer mención que, la negación y el desconocimiento que se tiene de los derechos humanos, en especial los de los inmigrante o migrante mediante la securitización de la cooperación para el desarrollo y de las fronteras, los centros de detención temporales como parte de la mano dura de la política de restricción de asilo, la criminalización de la migración y la marginación derivada devienen en un conflicto y ello, desde la teoría de la ilegalidad explican que estas prácticas coloquen a los y las migrantes en un espacio de desconocimiento de sus derechos.

Sin embargo, como lo expresa Hines (2019): “el Senado de EE. UU tiene mayoría republicana, por lo que ninguna de estas iniciativas ha tenido éxito. Incluso si Trump perdiera en las próximas elecciones presidenciales, llevará muchos años revertir el daño provocado por su gobierno al sistema de inmigración y recuperar nuestro sentido de moralidad, justicia y dignidad”.

Posteriormente, mientras el Covid-19 se extendió por todo el mundo a principios de 2020, la respuesta de Trump a la pandemia alcanzó el sistema de inmigración de los Estados Unidos. Entre las medidas aprobadas, se incluyeron la prohibición de viajar desde 31 países, la suspensión de la mayoría de las categorías de visas familiares y de empleo, así como la

anulación de cuatro programas destinados a trabajadores temporales. Con ello, también se aprovechó de la crisis sanitaria para proponer el uso de un estatuto de salud pública de 1944 con el objetivo de expulsar a los solicitantes de asilo sin necesidad de una audiencia previa (Sánchez, 2020).

Durante dicha crisis sanitaria, Estados Unidos cerró sus fronteras a todos los solicitantes de asilo y el presidente Trump instituyó la práctica de expulsar a las personas que se encontraban en la frontera sin permitirles el acceso al asilo, usando con ello la autoridad de salud pública centenaria supuestamente prevista en el Título 42 de la Ley del Código de Estados Unidos. Según un acuerdo que se alcanzó con México el 21 de marzo de 2020, el CBP inicio a tomar a cualquier adulto o familia de México, Guatemala, Honduras o El Salvador y expulsarlos de forma inmediata de regreso a México (American Immigration Council, 2022).

Durante ese año, jóvenes, niños no acompañados y personas de países que México no aceptaría fueron retenidos bajo custodia del gobierno estadounidense durante días o semanas y luego expulsados en avión de regreso a su país de origen.

En total, más de 13.000 niños no acompañados fueron expulsados bajo el Título 42 hasta que un juez federal ordenó a la administración Trump detener la práctica el 18 de noviembre de 2020, declarándola una violación de la ley de inmigración (American Immigration Council, 2022).

Asimismo, cuando entro en vigencia el Título 42, la administración de Trump eliminó los accesos al asilo en los puertos de entrada al país. Ello, conllevaría a que miles de personas en las listas de medición quedaran varadas en México, quienes esperaban la búsqueda de dicha protección y no tuvieron otra opción más que seguir a la espera de la apertura de las fronteras. La pandemia también conllevo a que desde el andamiaje jurídico y procesos legales se llegaron a suspender las audiencias judiciales de alrededor de 25,000 migrantes bajo el PPM. Luego, este sería reemplazado por expulsiones del Título 42, lo que significa que las personas serían enviadas de regreso a México sin ser sometidas a ningún proceso judicial.

Después de que el Título 42 entró en vigor, solo el 1,19% de las personas encontradas en la frontera fueron incluidas en el MPP antes de que la administración Biden asumiera el cargo y suspendiera por completo las nuevas inscripciones en el MPP el 20 de enero de 2021 (American Immigration Council, 2022).

De acuerdo con la entidad antes citada, después del levantamiento del confinamiento en América Latina y México, el número de jóvenes que llegaron a la frontera en busca de ingresar a los Estados Unidos comenzó a aumentar de forma esporádica, de un mínimo de 14,754 en abril de 2020 a 62,041 en diciembre de 2020. Dicha cifra fue la más alta de detenciones para un diciembre en 15 años.

2.5. Política migratoria de Joe Biden

La nueva administración de Joe Biden asumida en enero de 2021 tuvo lugar en un contexto marcado por la pandemia del COVID-19 a nivel mundial y las profundas divisiones políticas de la población en torno a la inmigración. Las políticas migratorias del presidente Biden representarían un cambio significativo en comparación con su predecesor, Donald Trump. Con ello, Biden prometía revertir muchas de las políticas restrictivas y controvertidas a lo largo de la administración de Trump, y adoptar un enfoque más humanitario y fundamentado en los derechos humanos hacia los migrantes.

Se plantearon tres escenarios: reformas parciales que se podrán revertir desde la presidencia, reformas parciales con una estabilidad desde la parte legislativa y el retorno a políticas restrictivas por un efecto bumerang.

El presente capítulo examina las principales políticas migratorias de Joe Biden, los debates políticos que surgieron en torno a dichas medidas entre los distintos bandos como los son los demócratas y republicanos, las consecuencias y la forma de su implementación. También se explorarán las posturas nacionales e internacionales, así como las críticas y las ventajas desde la opinión pública estadounidense e internacional.

La llegada del nuevo gobierno generó la posibilidad de poder restablecer los mecanismos de cooperación entre los países para el manejo de los flujos migratorios desde un enfoque basado en los derechos humanos.

De acuerdo con Selee, los cambios probables con Biden y futuras administraciones se pueden dividir en cuatro ejes, cada uno con sus cualidades y retos. 1. Crear vías legales para la migración; 2. Refinar los mecanismos de protección humanitaria; 3. Profesionalizar al control migratorio; y 4. Invertir en el desarrollo y el Estado de derecho. Dichos puntos ayudan a contemplar un enfoque distinto sobre la migración, los cuales serán abordados más adelante (2020).

Desde el primer día de su mandato, el presidente Joseph Biden estableció como prioridad de gobierno el impulso de una política migratoria diferente a la de su antecesor por medio de reformas legislativas o con directivas presidenciales para aperturar y ampliar vías de regularización e ingreso legal, restaurar el sistema de asilo y refugio, mejorar el control fronterizo, fortalecer las protecciones laborales y atender las causas de la migración en los países de origen.

Todas las medidas prometidas por Biden podrían beneficiar a casi once millones de personas que actualmente residen de forma irregular en Estados Unidos y que durante años han vivido en un contexto de miedo, incertidumbre, marginación y riesgo de separación familiar por el endurecimiento de las políticas restrictivas y su secuela de detenciones, deportaciones, limitaciones de derechos y menor acceso a servicios de salud, educación y vivienda (Masferrer & Pedroza, 2022).

Al inicio del año 2021, Biden, como presidente de los Estados Unidos manda una propuesta de reforma migratoria al Congreso de ese país, el cual incluye el respeto a los derechos humanos, la suspensión de la construcción del muro, el restablecimiento de los derechos de asilo y refugio, así como alternativas para poder establecer la regularización a 10.5 millones de migrantes indocumentados y solución de forma definitiva a por menos los 640 mil “dreamers” con DACA y el compromiso de invertir en Centroamérica para su desarrollo económico (García Zamora & Gaspar Olvera, 2021).

Como es de saber, el factor común de vinculación más importante, a lo largo de los últimos años y periodos presidenciales, entre los Estados Unidos de América por una parte y

México, El Salvador, Guatemala, Honduras y algunos países caribeños por otra parte, ha sido el migratorio.

A pesar de la aceptación de la política de contención de flujos migratorios, orquestada por la administración anterior; los flujos migratorios no pararon. La explicación de dicho patrón recae en los factores detonantes de la migración los cuales continuaron siendo ignorados.

Además, el gobierno de Biden se enfrenta a condiciones que no son favorables para una reforma integral, pero este representa una ventana de oportunidad, la primera desde el año 2014 al avanzar hacia la apertura de forma parcial del sistema migratorio.

A continuación, se analizará y explorará las políticas migratorias del Presidente Joe Biden implementadas por su gobierno hasta el año 2023.

2.6. La reversión como principal política migratoria

Uno de los primeros actos de la administración de Joe Biden fue la reversión de varias políticas migratorias implementadas por Trump. Entre las más destacadas de ellas se encuentra la suspensión de la construcción del muro fronterizo y la rescisión de la política “Permanecer en México” (Migrant Protection Protocols, MPP por sus siglas en inglés).

2.6.1. Suspensión de la construcción del Muro

Inicialmente, el muro tenía como objetivo principal impedir la entrada de inmigrantes ilegales, narcotraficantes y pandillas desde México hacia los Estados Unidos.

La decisión de Biden de suspender la construcción del muro tendría implicaciones significativas para la seguridad fronteriza. Por una parte, aquellos que defendían la suspensión manifestaban que el muro no era una solución efectiva para la problemática tan compleja de la inmigración y que los recursos podrían ser mejor utilizados como en tecnologías de vigilancia avanzada y en mejorar las condiciones para el procesamiento de los inmigrantes.

Para finales de 2021 y la culminación del primer año de mandato de Biden, su historial en materia migratoria demuestra tanta continuidad como cambio (Barrios, 2021). Una desviación claramente visible de la administración anterior está en la orden de detener la construcción del muro. Gran parte de la política migratoria de los años en que Trump estuvo al mando continuaba hasta ese entonces.

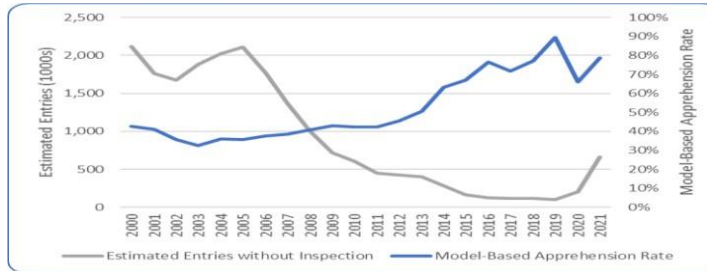
Por otro lado, aquellos que estaban en contra de dicha medida, principalmente los republicanos manifestaban que, detener la construcción del muro comprometería la seguridad nacional al facilitar la entrada de inmigrantes ilegales y narcotraficantes. Por ejemplo, el senador Ted Cruz afirmó que la decisión de Biden de detener la construcción del muro es una abdicación de su deber de proteger la frontera y la soberanía de Estados Unidos (Cruz, 2021). Dicha postura refleja un profundo desacuerdo sobre las mejores estrategias para manejar de mejor manera la inmigración y asegurar la frontera.

Posterior a la suspensión de la construcción del muro, se observó un aumento significativo en los cruces fronterizos ilegales. De acuerdo con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza el número de encuentros en la frontera sur se intensificó notablemente en los meses posteriores a la suspensión (Homeland Security, 2022). Dicho incremento fue utilizado por los críticos de Biden y su administración para argumentar que las políticas permisivas están incentivando a que más personas intenten cruzar la frontera ilegalmente.

Según el informe del año fiscal 2021 de Homeland Security (2022), mientras que los encuentros totales de aplicación de la ley 42 aumentaron un 82 por ciento entre 2019 (el último año prepandémico) y 2021 (950,000 frente a 1.72 millones), el número de personas encontradas en la frontera aumentó solo un 30 por ciento (874,000 frente a 1.14 millones).

Gráfica No. 2

Entradas estimadas sin inspección en la frontera suroeste: Año fiscal 2000–Año fiscal 2021



Nota. Adaptado de datos obtenidos de DHS Border security Metrics Report Office of Immigration Statistics analysis of CBP data, elaborado por Homeland Security (2022).

Basado en datos preliminares, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) estima que alrededor de 660,000 personas cruzaron la frontera evadiendo la aprehensión en 2021. Esta estimación representa un aumento respecto a los bajos niveles observados en 2014–2020 (160,000/año), pero es menor que cualquier año entre 2000 y 2010 y solo un tercio de las estimaciones para 2000–2006 (1.9 millones/año).

El Departamento respondió al creciente número de encuentros enviando más recursos a la frontera, incluidos agentes del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), así como el cuerpo de voluntarios del Departamento de Seguridad Nacional; buscando actualizaciones del sistema de procesamiento para proporcionar una mayor eficiencia; y trabajando con los Departamentos de Salud y Servicios Humanos (HHS) y de Justicia (DOJ) para establecer nuevos protocolos para agilizar el procesamiento.

2.6.2. Recesión del MPP y el Título 42

Además, de frenar la construcción del muro fronterizo, Biden ordenó que se suspendiera el MPP, más conocido como “Permanecen en México, en enero de 2021. Dicho programa, fue implementado para frenar la inmigración ilegal y gestionar el flujo de solicitantes de asilo enviándolos a México para esperar sus audiencias en los tribunales de inmigración de Estados Unidos, en lugar de ser liberados o retenidos en el país mientras se llevaba a cabo su proceso legal.

Para agosto de 2021, un juez federal dictaminó que el Ejecutivo de Biden había terminado indebidamente con la política y obligó a restablecer la política de la administración anterior (Barrios, 2021). De acuerdo con los defensores de los migrantes Biden ha agregado humanidad al sistema de inmigración de Estados Unidos.

De acuerdo con Sawyer (2021), informes sugerían que la administración de Joe Biden continuaba, hasta julio del año 2021, manteniendo la política abusiva adoptada por la administración anterior, basándose simplemente en afirmaciones falsas de que dicha política aún seguía en pie por razones de salud pública y, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) emitieron indebidamente la orden bajo presión política, pues, los expertos en salud también condenaron la política.

Después de que el presidente Biden asumiera el cargo, el número de solicitantes de asilo y migrantes detenidos después de cruzar la frontera entre los puertos de entrada se dispararon y aumentaron significativamente, pasando de 75,316 en enero de 2021 a un máximo de 200,658 en julio de 2021. Aunque la mayoría de los migrantes que llegaban a la frontera provenían de México, Guatemala, Honduras y El Salvador (American Immigration Council, 2022).

De acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Nacional, alrededor de 68,000 solicitantes de asilo fueron retornados a México bajo la política del MPP desde su implementación hasta su suspensión en 2021 (U.S. Department of Homeland Security, 2022). Por consiguiente, el 1 de junio de 2021, el secretario de Seguridad Nacional dio fin al programa de Protocolos de Protección a Migrantes (Migrant Protection Protocols (MPP) tras una revisión cuidadosa del programa según lo ordenado por el presidente Biden en su Orden Ejecutiva 14010 (U.S. Homeland Security, 2023).

Esa decisión fue recibida con elogios por parte de organizaciones y población civil defensores de los derechos humanos de los migrantes, quienes tomaron la terminación del MPP como un paso crucial para el mejoramiento de la condición del solicitante de asilo y el respeto a sus derechos.

Por otro lado, para octubre del 2021, Estados Unidos expulsa a la mayoría de los migrantes que llegan a la frontera sur en base al Título 42. De acuerdo con Voz de América (2021), el 53% de los inmigrantes interceptados por la Patrulla Fronteriza en septiembre del año 2021 fue expulsado en base al Título 42. Dicha normativa denominada Título 42 entró en vigor en marzo de 2020 bajo el gobierno del republicano Donald Trump, y aunque los defensores de los inmigrantes han insistido en que sea eliminado, la Administración Biden afirma que la mantiene por razones sanitarias, en estricto apego a las directrices de los Centros para el Control de las Enfermedades (CDC), por lo que sigue expulsando a todos los que no lleguen bajo un proceso legal.

De acuerdo con el informe de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), en septiembre de ese año, hubo 102.673 encuentros de la Patrulla Fronteriza y de ellos “más del 53% del total fueron procesados para expulsión bajo el Título 42” (2021). En esa misma línea, los republicanos han criticado fuertemente el manejo de la inmigración por parte del presidente Joe Biden, a quien caracterizan de haber echado abajo las duras políticas de su predecesor, Trump (Rojas, 2021).

Si bien la Casa Blanca buscaba terminar con el MPP, Biden, para finales de 2021 aún continuaba conservando el Título 42.

Durante el gobierno de Trump el techo anual para la admisibilidad de refugiados estadounidenses se redujo de 85.000 a 15.000. Inicialmente, Biden mantuvo dicho límite, el más bajo en la historia moderna de Estados Unidos, lo cual provocaría protestas de los demócratas en Capitol Hill (Barrios, 2021). Sin embargo, la administración elevaría el techo a la cantidad de 62,500. Según la autora antes citada, la Administración elevó el límite de refugiados de 2022 a 125,000. Pero, las admisiones reales continuaron rezagadas y la Casa Blanca admitió que dicha meta sería difícil de alcanzar.

Tabla No. 11

Encuentros en la Frontera Sur de EE.UU., del año 2021

Mes	Número de encuentros
Enero	78,442
Febrero	100,441
Marzo	173,277
Abril	178,622
Mayo	180,641

Nota. Elaboración propia, adaptado de datos obtenidos de U.S. Customs and Border Protection (2022).

Los datos de la Tabla No. 11 reflejan un desafío para la administración de Biden, la cual debe equilibrar su enfoque humanitario con la necesidad de mantener el control y la seguridad en la frontera ya que, según los datos arrojados, se ha incrementado alrededor del 100% el número de encuentros entre enero y mayo del año 2021.

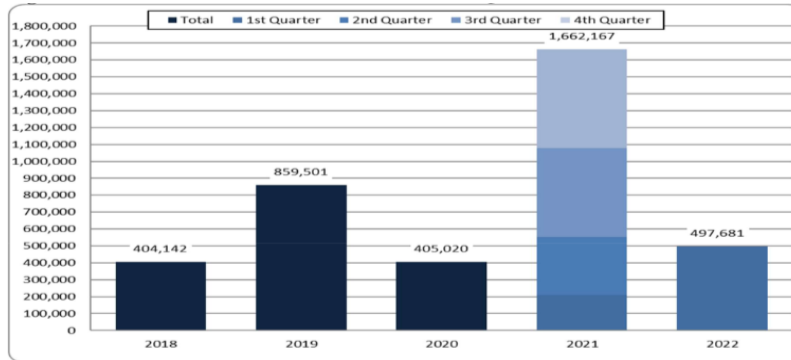
De acuerdo con American Immigration Council (2022), en total, la tasa de cruzamientos en la frontera sur aumentó en ocasiones el 7% en marzo de 2020 al 40% en octubre de 2020, antes de caer a una tasa anual del 27% a lo largo del 2021, ya que un número cada vez mayor de solicitantes de asilo no pudieron ser expulsados y lo logró en su primer intento.

Como resultado de la terminación del MPP, hubo un aumento en las cifras de los solicitantes de asilo que ingresaron a Estados Unidos.

En efecto, la rescisión del MPP y la suspensión de la construcción del muro fronterizo representan cambios significativos en la política migratoria de Estados Unidos bajo la administración Biden; reflejan un enfoque más humanitario hacia la gestión migratoria y los solicitantes de asilo. Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas, los problemas y el aumento del flujo migratorio después de la rescisión de dichas políticas demuestran el mismo problema: la inmigración ilegal y su problema para controlarlo.

Gráfica No. 3

Encuentros de CBP USBP: Años fiscales 2018 a 2022 primer trimestre

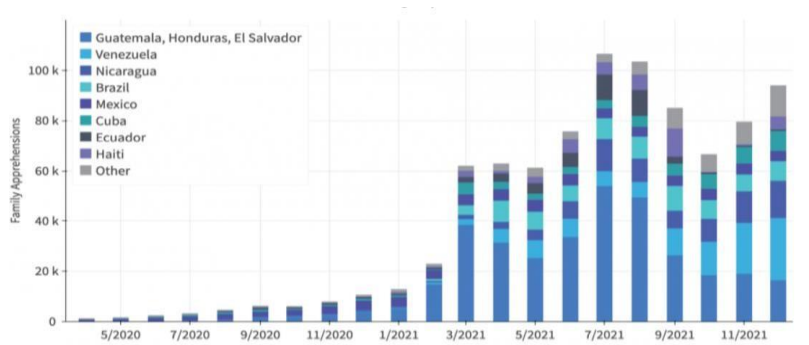


Nota. Adaptado de datos obtenidos de DHS, CBP USBP, Enforcement Integrated Database (EID) Arrest Guide for Law Enforcement, elaborado por Homeland Security (2022).

Dichas medidas para los republicanos y otros críticos pueden significar el incentivo de la inmigración ilegal y el riesgo de la seguridad fronteriza ya que, con la rescisión del MPP, por ejemplo, sin un plan adecuado y claro para manejar el aumento de solicitantes de asilo podría desbordar el sistema de inmigración y exacerbar los problemas de la frontera sur de Estados Unidos.

Gráfica No. 4

Individuos detenidos por la Patrulla Fronteriza y procesados bajo el Título 8 (no expulsados) desde que el Título 42 entró en vigor, por nacionalidad



Nota. Adaptado de datos obtenidos de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU., elaborado por American Immigration Council (2022).

A medida que la administración Biden continúa implementando y reajustando algunas de sus políticas migratorias, el impacto a largo plazo de dichas decisiones seguirá siendo un tema crucial de debate en cuanto a la política migratoria estadounidense

2.6.3. Protección a los Dreamers y DACA

En ese contexto de propuestas de Joe Biden frente al Congreso, la reinstauración de DACA y la posibilidad de regularizar parecía aliviar a la población migrante que se encontraba en condiciones irregulares. Sin embargo, aunque DACA sea un mecanismo para evitar la deportación de algunos migrantes que llegaron siendo niños, es un programa muy reducido en cuanto a la cobertura, condición y su limitación en los derechos que otorga. Después de su suspensión en el periodo de Trump y la resolución judicial de Texas en julio de 2021 de no recibir nuevas solicitudes demuestran que el programa está en manos de voluntades políticas.

Aunque el programa sea visto con buenos ojos por los inmigrantes indocumentados, una regularización del programa de forma amplia ayudaría a evitar el retorno forzado de muchos, pero no eliminaría el retorno por deportados o por otras causas. Por ello, con la llegada de Biden a la presidencia y la conformación del Senado y el Congreso provocan un ambiente político tenso ya que dificulta una reforma integral que proporcione estatus legal a una población con más de cinco millones de indocumentados.

2.6.3.1. Restauración de DACA

Otra de las acciones del Presidente Joe Biden fue firmar una orden ejecutiva en enero de 2021, el cual restauraría y fortalecería el programa DACA. Dicha acción fue percibida como una medida para proteger a más de 700,000 beneficiarios del programa, proporcionándoles una estabilidad y seguridad a los jóvenes inmigrantes amparados por este mientras se preveían soluciones legislativas.

De acuerdo con datos del U.S Citizenship and Immigration Services (USCIS), un total de 590, 000 extranjeros tenían el estatus para DACA en junio de 2021, la mayoría eran provenientes de México (Svajlenka & Truong, 2021). Se plantea que 1,850,000 personas podrían obtener tarjetas verdes 1,652,000 para Dreamers o titulares de TPS, y alrededor de

204,000 para sus cónyuges o hijos menores. Sin embargo, para poder optar a ellas, como requisitos incluyen el chequear los antecedentes penales, estudios universitarios, experiencia laboral o servicio militar (Editorial Board, 2021).

En las reformas migratorias que Biden planteó en su proyecto de ley presentado el 18 de febrero de 2021, además de dar continuidad al programa, se busca que los beneficiarios de DACA que cumplieran con los requisitos específicos pudieran acceder a la residencia permanente, y tras un periodo de tres años solicitar su naturalización (Montoya, 2021). Sin embargo, sectores de la comunidad migrante consideraban que el tiempo para dicha naturalización debería ser menor.

La restauración de DACA tendría un impacto significativo en la vida de los Dreamers, desde la perspectiva económica, permitió que miles de jóvenes continuaran trabajando y contribuyendo a la economía estadounidense. De acuerdo con el Center for American Progress, los beneficiados de DACA contribuyeron aproximadamente con dos mil millones de dólares al PIB (American Progress, 2021).

Tabla No. 12

Número de Beneficiarios de DACA por año

Año	Beneficiarios totales	Nuevas Solicitudes	Renovaciones
2017	790,000	0	190,000
2018	700,000	0	100,000
2019	660,000	0	90,000
2020	640,000	0	80,000
2021	700,000	50,000	60,000

Nota. Elaboración propia, adaptado de datos obtenidos de U.S. Citizenship and Immigration Services (2022).

Posteriormente, a pesar de las medidas de Biden en proteger y restaurar DACA, el programa aún continuaba presentando desafíos legales. En julio de 2021, el juez Andrew Hanen dictaminó que el Departamento de Seguridad Nacional violó la ley de procedimiento administrativo cuando se creó el DACA (Castronuovo, 2021). Los demócratas no habían querido utilizar su mayoría en el Congreso, quizás debido a que no estiman prioritario gastar

su capital político para dar un alivio a los 825 000 dreamers que en ese entonces se encontraban en el limbo (Chavez, 2022).

De haberse aprobado el proyecto de ley planteado por la administración Biden, los beneficiarios de DACA, TPS y los trabajadores agrícolas que no contaran con un estatus ilegal podrían aplicar a la residencia permanente.

Por último, en abril de 2023 Biden anunciaría el acceso de los “dreamers” a planes de salud. Con ello, miles de ellos podrán contar con las prestaciones del Medicaid y la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Seitz , Balsamo , & Miller , 2023). Anteriormente, no podían acceder a dichos programas de seguro médico porque no cumplían con el requisito de tener una “presencia legal” en los Estados Unidos.

Actualmente, gracias a las Órdenes judiciales se impide que el Departamento de Seguridad Nacional procese nuevas solicitudes, pues, el programa lleva años inmerso en impugnaciones judiciales, y el Congreso no ha podido alcanzar un consenso para aprobar reformas migratorias más amplias.

Gracias a ello, aquellos que son beneficiados con DACA tienen la oportunidad de trabajar legalmente y pagar impuestos, sin embargo, aun cuentan con el estatus de ilegal y se les niegan prestaciones a las que los ciudadanos estadounidenses y extranjeros (legales) pueden acceder con facilidad, incluso el acceso a seguros médicos financiados por el gobierno. Por otro lado, otra clase de inmigrantes como aquellos solicitantes de asilo o personas con estatus de protección temporal puede gozar del seguro médico a través de los mercados de la Ley de Cuidado de Salud Asequible, la Ley de atención médica de Obama (Obamacare).

Desde una perspectiva política, Biden se enfrentaba en una difícil situación en encontrar el momento para aprobar una reforma migratoria ya que no existe una solución rápida y fácil para ello. Por lo tanto, el desafío radica en generar un consenso entre las dos partes en el Congreso sobre su plan de reforma migratoria.

2.6.4. Reforma del sistema de asilo

En cuanto al sistema de asilo se refiere, el gobierno de Biden implementó ciertas reformas con el objeto de revertir las políticas restrictivas de la administración de Trump y restaurar la humanidad y eficiencia en el procedimiento de asilo. Dichas reformas incluyen una ampliación de las capacidades de asilo y el mejoramiento de las condiciones para la detención.

2.6.4.1. Ampliación de las capacidades de asilo

Como se abordó en los capítulos anteriores, Trump implementó políticas que restringieron de manera esporádica el acceso y sistema de asilo de los Estados Unidos. Entre estas políticas se destacan los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) al que también se le denomina “Quédate en México”(Pierce , Bolter , & Selee, 2018). Además, incluyendo la prohibición a aquellos que no solicitaron la protección en un tercer país seguro antes de llegar a los Estados Unidos.

De ello, la administración de Biden adoptó una serie de medidas para poder extender las capacidades de asilo y garantizar un proceso más justo y accesible. Entre ellas se destacan:

a. Rescisión del MPP

Una orden ejecutiva en 2021 sobre la “Creación de un marco regional integral para abordar las causas de la migración, gestionar la migración en toda América del Norte y Central y proporcionar un procesamiento seguir y ordenado de los solicitantes de asilo en la frontera de los Estados Unidos” anunció algunos cambios específicos de políticas de administración de Trump (U.S. Federal Register, 2021). Entre otras cosas, la orden ordenó al secretario de Seguridad Nacional que considerara modificar o cancelar los Protocolos de Migrantes (MPP)

Otra de las acciones de Biden como presidente fue suspender el programa MPP, accediendo que los solicitantes de asilo esperen en Estados Unidos mientras sus casos son procesados (U.S. Homeland Security , 2021). Con esta acción no solo se busca aliviar la crisis

humanitaria en la frontera, sino también respetar los derechos que prohíbe la devolución de personas a países donde puedan estar en peligro.

Consecuentemente, la administración Biden iniciaría a procesar aproximadamente a los 25,000 solicitantes de asilo que en ese entonces esperaban en México (Cambridge University Press, 2021). El 6 de febrero de 2021, el Secretario de Estado Antony Blinken anunció que Estados Unidos “ha suspendido e iniciado el proceso para rescindir los Acuerdos de Cooperación de Asilo con los Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras”, señalando que “la terminación de estos Acuerdos surtirá efecto después del plazo de notificación previsto en cada uno de los Acuerdos, pero su suspensión será inmediata” (U.S. Department of State, 2021).

b. Incremento de personal

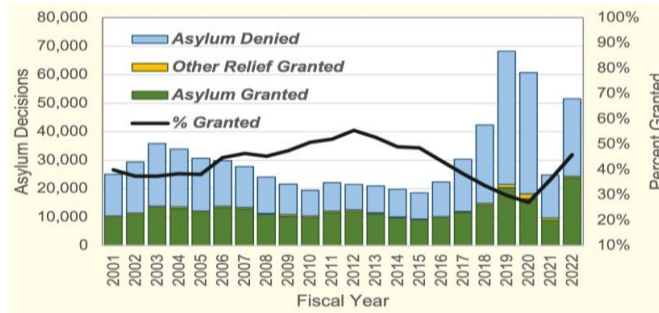
Hubo un incremento en el número de jueces y oficiales de asilo para poder acelerar el proceso de las solicitudes y poder disminuir el tiempo de resolución de los casos. Con el pequeño grupo de jueces de inmigración que se tenía hasta la administración de Trump se limitó gravemente la capacidad de los tribunales para procesar más casos, ampliando estos efectos (Ramón & O`Shea , 2018).

Para el año 2021, se produjo un aumento sustancial en el procedimiento de casos de asilo por parte del Tribunal de Inmigración. De acuerdo con TRAC Inmigración (2022) el número de casos de asilo decididos por sus méritos se recuperó del mínimo del año anterior, y el número de personas a las que los jueces de inmigración concedieron asilo alcanzó un máximo histórico.

Como se muestra en la Gráfica No. 6, el total de decisiones se duplicó exponencialmente, de 24,810 en el año fiscal 2021 a 51, 607 durante el año fiscal 2022. Además, hubo un aumento de personas a las que los jueces de inmigración otorgaron asilo aumentando de 8,945 a 23,686. Dicha cifra fue el mayor número de personas a las que se les concedió asilo en cualquier año en la historia del Tribunal de Inmigración.

Gráfica No. 5

Decisiones de asilo del Tribunal de Inmigración, años fiscales 2001 a 2022



Nota. Adaptado de datos elaborados por TRAC Inmigración (2022).

c. Mejora en el trato a los solicitantes de asilo

Las reformas también se reflejaron en la mejora en el trato hacia los solicitantes de asilo, que ya no estarían obligados a esperar en condiciones peligrosas en México y, se establecieron programas de apoyo para brindarles ayuda a los solicitantes para integrarse mientras esperan la resolución de sus casos

Sin embargo, eso no se cumpliría al pie de la letra y, para junio de 2022, el presidente Biden continuaba con muchas de las políticas antiinmigración abusivas del expresidente Trump, incluida la presión a México para que impidiera que los migrantes llegaran a Estados Unidos y el bloqueo del acceso al asilo en la frontera sur de Estados Unidos por medio de la política como el Título 42 y permanecer en México.

De acuerdo con American Immigration Council (2023), hasta mayo de 2023 habían más de 1,3 millones de solicitudes de asilo pendientes, y el caso de asilo promedio en un tribunal de inmigración tomaba 4,25 años desde el inicio hasta la audiencia final.

Como se evidencia, las políticas de Trump aún continúan teniendo efecto ya que se exige que los solicitantes de asilo esperen meses para obtener una autorización de trabajo, lo que deja que las comunidades dentro de Estados Unidos intervengan y ayuden a las personas a recuperarse.

2.6.4.2. Mejora de las condiciones de detención

Durante el gobierno de Donald Trump, las condiciones de los centros de detención de inmigrantes fueron objeto de críticas debido a informes de hacinamiento y el abuso de derechos humanos (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2008, pág. 52).

La administración Biden buscó implementar algunas reformas en las condiciones de detención, las cuales fueron:

1. Reducción sobre el uso de Centros Privados:

Biden buscaba poner fin al uso de centros de detención de inmigrantes operados por empresas privadas por medio de una orden ejecutiva en enero de 2021 ordenando al Departamento de Justicia que eliminara gradualmente sus contratos con empresas penitenciarias privadas (U.S. White House, 2021). Se tenía como objetivo aumentar la responsabilidad y la supervisión gubernamental sobre las instalaciones de detención. Sin embargo, hasta julio del año 2023, más de 90% del promedio de 30,000 personas detenidas diariamente por ICE estaban alojadas en instalaciones privadas, mientras los ingresos de las corporaciones privadas por la detención de inmigrantes aumentaron (Cho, 2023).

De acuerdo con datos de ICE, hasta julio de 2023 se detiene un promedio de 30,003 personas cada día. Ese es un incremento desde el inicio de la administración Biden, cuando ICE mantuvo detenidas a un promedio de 15,444 personas cada día.

Tabla No. 13

Detenciones de ICE hasta 2024

Fecha	Número de detenidos	Detenidos por ICE	Detenidos por CBP
12/18/2022	23,060	8,168	14,892
1/29/2023	24,170	8,296	15,874
08/27/2023	32,743	9,624	23,119
12/31/2023	37,131	10,870	26,261
01/28/2024	38,498	10,955	27,543

Nota. Elaboración propia, adaptado de datos obtenidos de (Trac Immigration, 2024).

Como se puede observar en la Tabla No. 13, el promedio de detenciones efectuados por ICE no disminuye de las 20,000 personas detenidas por mes. Ello, demuestra el aumento significativo de detenciones en la administración de Biden.

Según Cho, la administración Biden depende cada vez más de corporaciones penitenciarias privadas para detener a inmigrantes: nueve de cada diez personas detenidas por ICE están reclusas en instalaciones privadas (2023).

Las instalaciones de las empresas penitenciarias privadas incluían varias conocidas por sus malas condiciones, falta de personas y problemas de seguridad que habrían llevado al Departamento de Justicia a cancelar sus contratos penitenciarios en los últimos años (Cho, 2023).

De ello, se deja en suspenso y crítica la administración de Biden, con la Orden Ejecutiva no se logró poner fin al uso de las prisiones privadas y, ha mantenido abiertos los centros de detención cuyo cierre a pesar de las recomendaciones por sus condiciones aún continúan funcionando. Por ejemplo, ICE se negaría a cerrar el Centro de Detención del Condado de Torrance en Estancia, Nuevo México, después de que la Oficina del Inspector General del DHS emitiera una alerta administrativa pidiendo la expulsión inmediata de los detenidos posterior a la muerte de una inmigrante brasileña (U.S. Office of Inspector General, 2022).

Lo anterior solo demuestra la necesidad que se tiene por la administración de Biden de revertir la orientación desde la perspectiva de detención de inmigrantes, con ello, se debería de reducir el número de personas detenidas por instituciones como ICE y regular de mejor manera a las empresas penitenciarias privadas y su beneficio económico por prestar sus servicios.

2. Mejora en la prestación de servicios básicos

Desde el inicio del gobierno de Biden se han incrementado los fondos para la prestación de los servicios médicos y el acceso a servicios legales para aquellos detenidos. Dentro de ese marco se puede hacer mención de las alternativas a la detención (ATD) las cuales se definen como “cualquier legislación, política o práctica, formal o informal, que garantice que

las personas no sean detenidas por motivos relacionados con su estatus migratorio” (American Immigration Council, 2023).

También, se ha argumentado que las ATD no se han utilizado en Estados Unidos como verdaderas alternativas a la detención. De acuerdo ICE citado por American Immigration Council, el número promedio diario de personas en los centros de detención de ICE aumentó de 19,254 en el año fiscal (FY) 2021 a 22,578 a finales del año fiscal 2022, mientras que el número de personas en programas ATD aumentó en más de 186,000 inscritos durante ese mismo período (2023).

Para el año 2020, el Congreso asignó capital para el año fiscal 2021 para crear el Programa de Gestión de Casos (CMPP). A diferencia de los anteriores, el CMPP no opera directamente desde ICE, al contrario, es un programa administrado por una junta compuesta por organizaciones sin fines de lucro con un historial de brindar servicios a poblaciones inmigrantes, así como la Oficina de Derechos y Libertades Civiles del DHS (American Immigration Council, 2023).

Dichos servicios que operan en estos CMPP incluyen administración de casos, orientación legal, representación legal y servicios sociales, como referencias de asesoramiento para atención médica. Si bien, es un programa aún prematuro, es un paso esencial en la dirección para concretar alternativas a la detención en donde se brinde servicios a las personas en los procedimientos de deportación y sean respaldados en cuanto a su capacidad para cumplir con los tribunales y procesos de inmigración.

Finalmente, se puede argumentar que, tanto las reformas al sistema de asilo y las mejoras en las condiciones de detención implementadas en la administración Biden constituyen un cambio esencial con respecto a las políticas de la administración Trump. Dichas reformas tienen como objeto humanizar y eficientizar el sistema de inmigración de los Estados Unidos, garantizando que los inmigrantes indocumentados que son detenidos o que busquen asilo reciban un trato justo y digno.

Por un lado, desde la vista demócrata, hacen evidenciar que las reformas son un paso necesario para una protección de los derechos humanos y el cumplimiento de obligaciones

internacionales. Por otro lado, desde la perspectiva republicana, se puede evidenciar una preocupación sobre el impacto de dichas reformas, como se evidenció anteriormente con las gráficas, se puede observar que incluso, las cifras de inmigrantes han aumentado significativamente por lo que lleva a argumentar que las políticas de la administración de Biden incentivan a más personas a intentar cruzar la frontera ilegalmente, lo cual, pone en riesgo la seguridad nacional y el sobrecargo del sistema de inmigración

2.6.5. Reformas en las políticas de refugiados

2.6.5.1. Aumento de cupos de refugiados.

Durante la administración de Donald Trump, los cupos de refugiados se redujeron drásticamente. Para el año fiscal 2020 el límite establecido era menor de 20,000, el más bajo desde que fue promulgada la Ley de Refugiados de 1980.

Al asumir la presidencia, Biden prometió aumentar significativamente los cupos de refugiados. En mayo de 2021, la administración anunciaría por medio de la Orden Ejecutiva 14013 de febrero de 2021 (Reconstrucción y mejora de programas para reasentar a refugiados y planificación para el impacto del cambio climático en la migración) que elevaría el límite de admisión de refugiados a 62,500 para el año fiscal 2021, con planes de aumentarlo a 125,00 para el año fiscal 2022 (U.S. White House, 2021).

Sin embargo, en abril de 2021 Biden rectificaría su decisión de mantener el cupo históricamente bajo de refugiados fijado por Trump manteniendo el límite de 15,000 en vez de cumplir su promesa de elevarlo a 62,500 (Telemundo noticias, 2021). Con ello, varios legisladores demócratas y organizaciones en favor de los refugiados estuvieron decepcionados por dicha acción. Ante dicha decisión, el gobierno modificó la asignación de refugiados, reservando 7,000 plazas para refugiados de África 1,000 para Asia Oriental; 1,500 para Europa y Asia Central; 3,000 para América Latina y el Caribe; 1,500 para Oriente Próximo y el sur de Asia y unas 1,000 plazas que se utilizarán según las necesidades.

2.6.5.2. Reestructuración del programa de refugiados

En cuanto a la reestructuración del programa de refugiados la administración Biden emitió un informe en el que se plantea llevar a cabo dicha reestructuración para hacerlo más

eficiente en las cuales se incluyen mejoras en los procedimientos de verificación y seguridad y la implementación de nuevas tecnologías para acelerar los procedimientos de procesamiento de solicitudes (U.S Department of State , 2021) .

En cuanto al uso de tecnologías avanzadas, dentro del informe se hace mención del uso de la inteligencia artificial y los sistemas de análisis de big data para un procesamiento de datos mucho más rápido y preciso de las solicitudes, mejorando el sistema y manejar mayores volúmenes de casos sin aumentar de forma sustancial el tiempo de espera del procedimiento. Además, durante ese año se trabajó en la digitalización completa de los expedientes de refugiados, facilitando el seguimiento y la gestión por medio de múltiples agencias gubernamentales.

Asimismo, dentro de la reestructuración planteada se ha incluido un enfoque de cooperación internacional con organizaciones internacionales como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el fortalecimiento de alianzas con países de acogida y tránsito para asegurar una protección y asistencia en las etapas de desplazamiento de los refugiados.

Además, la administración Biden en su paquete de reformas busca implementar una “frontera inteligente”, menos agresiva y, según el actual gobierno, más efectiva a la hora de salvaguardar los límites territoriales del país, de contrabando y el ingreso de sustancias controladas (Montoya, 2021).

Capítulo III

3.1. Política migratoria: Análisis Comparativo de las administraciones de Trump y Biden

Las políticas migratorias implementadas por Estados Unidos han sido un tema trascendental y controversial bajo las administraciones de los presidentes Donald Trump y Joe Biden. El presente capítulo se dedica a abordar y comparar las políticas migratorias antes descritas, examinando sus enfoques, impactos y las reacciones que han generado a nivel nacional como internacional. Se analizará las filosofías migratorias de ambos mandatarios y sus gobiernos, las medidas de seguridad fronteriza, las políticas de asilo y refugiados, y las reformas propuestas e implementadas en cuanto a la protección de inmigrantes indocumentados.

3.1.1 Filosofía migratoria

3.1.1.1 Administración Trump

En el gobierno de Donald Trump es cuando las políticas inhumanas y muchas veces ilegales se intensifican como nunca antes en los Estados Unidos, irónicamente ideadas por Stephen Miller quien es un descendiente de refugiados judíos provenientes de Europa del Este (DeParle, 2019). La separación de familias o la reducción al mínimo de la admisión de refugiados en EE.UU., fueron en buena parte ideas de Miller. Tanto el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) como el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) han deportado a miles de inmigrantes durante mucho tiempo que, incluso teniendo estos un largo tiempo de residir en el país, casadas y con familias e hijos, ignorando la situación, economía, factores humanitarios que, en otro contexto impedirían su remoción.

Desde su candidatura incluía discursos antiinmigrantes teniendo como objetivo expulsar a los inmigrantes indocumentados de residencia en regla, y en consecuencia los discursos xenofóbicos dividieron a la población estadounidense. Su línea estratégica para disminuir la migración irregular figuró la política denominada “tolerancia cero”, la cual se convirtió en su filosofía a lo largo de su mandato y centrada a deportar a los inmigrantes con antecedentes

penales, pero con ayuda de otras políticas como “Título 42” terminaría deportando a todo inmigrante sin importar si tenía antecedentes o no. Además, desde el inicio de su mandato manifestaba que no habría ningún tipo de amnistía eliminando toda posibilidad de que los inmigrantes legalizaran su situación legal.

El enfoque de la administración de Donald Trump y su gobierno se centraba en la seguridad nacional y la seguridad fronteriza por medio de la aplicación estricta de las leyes migratorias. La administración aplicaría políticas para restringir a toda costa la inmigración, reducir el número de inmigrantes indocumentados, disminuir el número de asilados y la disuasión de olas migratorias que, para ese entonces la crisis humanitaria en la frontera era extrema.

Sin embargo, una de las diferencias de la política de Trump con la de Biden e incluso con la de Obama es que, en el caso de Biden exigía a sus agentes e instituciones el cumplimiento estricto de la ley para evitar deportar a migrantes indocumentados que no hayan cometido delitos o que hayan incurrido en pequeñas infracciones como multas de tránsito. Por el contrario, Trump utilizó la deportación como instrumento de sanción, aunque no se haya cometido ninguna falta que amerite su detención.

Además, Trump insistía en armar una “fuerza de deportación” que le ayudara a alcanzar sus objetivos. Según Solís (2021), éstas serían como las unidades militares que deportaron a más de un millón de inmigrantes, en su mayoría mexicanos, durante la “Operación espalda mojada” (Operation Wetback) en 1954.

Con esas políticas y acciones implementadas por el gobierno de Trump es a lo que Estévez (2014) caracteriza como una construcción social de ilegalidad, ya que opera con el objeto de estigmatizar a todo aquel que viene de fuera, independientemente de si tiene o no papeles (p.111). Es con ello que, hasta que el inmigrante se encuentra en un espacio de no pertenencia surge la marginación de las minorías procedentes de la discriminación por origen nacional, racial o económico, consecuencia de la “ilegalidad” es producto de la construcción mencionada, por lo tanto, la presencia de los migrantes se ve como indeseable y una amenaza al orden público y la identidad nacional.

Gracias a lo anterior, es que se les asigna a los migrantes una posición subordinada en la sociedad por parte de aquellos que dominan.

3.1.1.2 Administración Biden

Por el contrario, Biden prometería un enfoque más humano. De las tantas acciones centradas en la inmigración por parte del gobierno de Biden, muchas de ellas han tenido como objetivo principal la remoción y eliminación de las políticas de Trump al introducir nuevas medidas destinadas a proteger a los migrantes y refugiados. Pero, el presidente demócrata también ha enfrentado críticas tanto de defensores de la inmigración que manifiestan que sus políticas son excesivamente duras como de republicanos que argumentan que no ha hecho lo suficiente (Jr, 2024).

Biden, también propuso una legislación para establecer un cambio hacia la ciudadanía para los inmigrantes indocumentados, especialmente aquellos amparados bajo DACA. Su gobierno también ha priorizado la reunificación familiar que han sido separadas de forma arbitraria en la frontera y ha trabajado para mejorar las condiciones de los centros de detención. Desde un punto internacional, ha buscado la colaboración con países de origen y tránsito para abordar las causas profundas de la migración.

De acuerdo con Johnson se refería a los republicanos argumentando que “Ellos son rígidos y promueven la ‘tolerancia cero’, por lo que no creo que incorporen mucho de equidad, humanidad o el debido proceso” (The New York Times, 2016). En comparación con Trump, Biden impulsó una filosofía humana y de trato justo con sus políticas migratorias, lo cual permite reflexionar que, con su antecesor se provocó una división en la percepción de la comunidad inmigrante en el país y ello, se ha podido evidenciar en cómo las acciones de la administración Trump se volcaron por un discurso de xenofobia y acciones que frenaran la migración.

3.1.2 Control migratorio y la seguridad fronteriza

3.1.2.1 Administración Trump

Una de las promesas más destacadas de la campaña presidencial de Donald Trump fue la construcción del muro fronterizo a lo largo de la frontera sur con México manifestando que

era una medida necesaria para detener la migración y disminuir el deseo de llegar a los Estados Unidos, así como el tráfico de drogas.

Con la implementación del Título 42 a inicios de la pandemia se les autorizaba a las autoridades estadounidenses expulsar de forma rápida a los inmigrantes e incluso a los solicitantes de asilo en la frontera criticada porque permitía al gobierno estadounidense expulsar a los solicitantes de asilo sin ningún proceso legal (Debusman, 2024). Dichas críticas también señalaban que el muro no resolvería las causas fundamentales y problemas de la migración, como la violencia, inseguridad en los países de origen.

Además, en el gobierno de Trump se intensificarían las redadas y deportaciones de inmigrantes indocumentados de mando de la aplicación de la ley migratoria. Con ello, se puede evidenciar que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos aumentó las tarifas, ya que algunas de las solicitudes como el asilo que anteriormente no tenía tarifa, ahora la tiene.

Como resultado de lo anterior, ciertos trámites asumieron un nuevo precio de acuerdo al Departamento de Seguridad Nacional, formularios como el I-131 Refugee Travel Document for a child under the age of 16 (Documento de viaje de refugiado para un niño menor de 16 años) tuvo un aumento de \$105 a \$115, teniendo un recargo \$10, por ejemplo. Estas solicitudes se pagan dependiendo de cada trámite, y según la fecha de expiración de los mismos como por ejemplo los permisos de trabajo, cambio de status migratorio, etc., (Department of Homeland Security, 2020).

Por otro lado, sobre la política de Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) obligaba a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras se llevaba a cabo sus audiencias de inmigración en Estados Unidos que, a menudo los dejaban a su merced y, en ocasiones, eran atacados por bandas criminales (Debusman, 2024).

La construcción del muro fronterizo de Donald Trump fue el parteaguas de toda su candidatura y su gobierno que, junto con la política de “Cero Tolerancia” fueron claros ejemplos de dicha estrategia.

La administración buscó restringir el asilo por medio del recorte de plazas y protecciones para ciertos grupos de inmigrantes, manifestando que eran necesarias para proteger la seguridad nacional y preservar los empleos para los ciudadanos estadounidenses.

De acuerdo con el Migration Policy Institute (2020), las deportaciones alcanzaron su punto máximo en 2019 con más de 250,000 individuos deportados. Ello, demostraba la dureza de las políticas de detención y el aumento significativo del número de personas detenidas por la institución de ICE y las deportaciones. En algunos casos, los padres serían deportados a su país de origen sin sus hijos, quienes eran puestos bajo la custodia de las instituciones gubernamentales. Según el mandatario, la política era una forma de disuadir a los posibles inmigrantes. Aproximadamente, 3,900 niños fueron separados de sus padres entre 2017 y 2021 (Jr., 2024)

Asimismo, como se abordó en los capítulos anteriores, las condiciones en los centros de detención también serían objeto de críticas, de acuerdo con informes, las condiciones de salubridad, falta de atención médica y los malos tratos a los detenidos eran extremas (American Immigration Council , 2020).

3.1.2.2 Administración Biden

Con el gobierno de Joe Biden, se ordenó la suspensión inmediata de la construcción del muro fronterizo al restringir los fondos que se habían destinado y los redirigió para mejorar las condiciones y tecnologías a implementar en la infraestructura sobre los puntos de entrada fronterizos, buscando fortalecer la seguridad fronteriza de manera más eficiente.

Sin embargo, Biden continuaría utilizando el Título 42, utilizando la pandemia como justificación. De acuerdo con Jr., más de dos millones de personas fueron expulsadas utilizando la autoridad del Título 42 entre enero de 2021 y mayo de 2023, cuando expiró, junto con la emergencia de salud pública declarada por el coronavirus en Estados Unidos (2024). Con ello, las autoridades de inmigración establecieron un enfoque legal en donde se aperturaban centros de procesamiento regionales en América Latina para brindar ayuda a los inmigrantes para la solicitud de asilo y un acceso ampliado a CBP One (aplicación para programar citas de asilo).

En cuanto a la Política de Permanecer en México, Biden, en su primer día como mandatario y en conjunto con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) pusieron fin de forma oficial a la política en junio de 2021 y en junio de 2022, la Corte Suprema de Estados Unidos fallo a favor de la administración de Joe Biden argumentando que su acción de suprimir la política no violaba el procedimiento administrativo adecuado al rescindir la permanencia en México y con ello se le puso fin a la política.

Además, Biden ha dirigido sus esfuerzos para priorizar la deportación de las personas que representan un riesgo a la seguridad pública y nacional trabajando para que las condiciones de detención sean mucho más humanas con la ayuda de la implementación de estándares de atención médica y bienestar para aquellos inmigrantes detenidos. También ha explorado alternativas sobre la detención, como la supervisión comunitaria y el uso de nuevas tecnologías de vigilancia

En cuanto a la política de “Cero Tolerancia” la administración Biden buscó la reunificación familiar de aquellas personas que fueron separadas de sus familias en la frontera por parte de las autoridades estadounidenses y, eliminó dicha política y en su lugar implementó tratos más justos para los inmigrantes y solicitantes de asilo. De acuerdo con Debusmann (2024), durante el gobierno de Biden grupos de trabajo han reunido a la mayoría de las familias y, para abril de 2024 casi 1,400 niños aún estaban esperando, aunque 300 de ellos estaban en proceso de reunirse o se habían contactado con sus familias.

En cuanto a lo anterior, la administración Biden desde el primer año tomó medidas para no seguir manteniendo a las familias bajo detención por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y para ayudarlos, implementó programas de reunificación familiar para ciudadanos de ciertos países -incluidos Honduras, El Salvador, Guatemala y Colombia- que tienen parientes en Estados Unidos.

Tabla No. 14*Total de acciones de cumplimiento de la CBP. Año fiscal 2017 a 2023*

	Año fiscal 2017	Año fiscal 2018	Año fiscal 2019	Año fiscal 2020	Año fiscal 2021	Año fiscal 2022	Año fiscal 2023
Oficina de operaciones de campo (OFO) Total de encuentros	216,370	281,881	288,523	241,789	294,352	551,930	1,137,452
Encuentros totales de la Patrulla Fronteriza de EE.UU.	310,531	404,142	859,501	405,036	1,662,167	2,214,652	2,063,692
Total de acciones de cumplimiento	526,901	683,178	1,148,024	646,822	1,956,519	2,766,582	3,201,144

Nota. Elaboración propia, adaptado de datos obtenidos de (U.S. Customs and Border Protection, 2024)

Según los datos, los encuentros de la Patrulla Fronteriza de EE. UU. (USBP) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU., (CBP) aumentaron más del 100 por ciento desde el año fiscal 2017 al 2023; en el primer año fiscal 2017 (310,531) la Patrulla fronteriza tuvo un aumento de las cifras exponencialmente llegando a más de 2,00,000 millones de encuentros en 2023. Dichas cifras incluyen tanto los inadmisibles del Título 8 como las expulsiones del Título 42. Cuando se hace mención de los inadmisibles se hace referencia a personas encontradas en los puertos de entrada que buscan admisión legal a los Estados Unidos, pero se determina que son inadmisibles, personas que se presentan para buscar protección humanitaria bajo las leyes y personas que retiran una solicitud de admisión y regresan a sus países de origen.

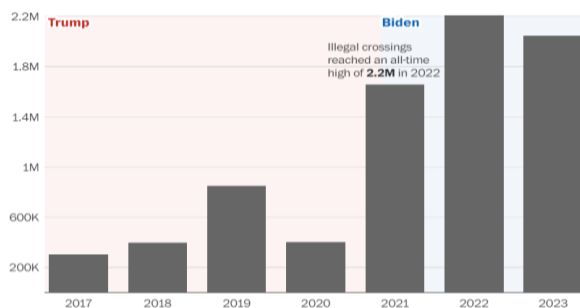
Es importante recordar que Trump tenía como principal plan para abordar la migración era el incremento del número de agentes de las fuerzas existentes. En las estrategias también se incluía la amenaza de cancelar los fondos federales a las ciudades santuario que han limitado su cooperación con las autoridades de inmigración. Estas acciones responden a lo que Estévez (2014) describe como “la construcción social de la ilegalidad,

puesto que opera para estigmatizar a todo aquel que viene de fuera, independientemente de si tiene o no papeles” (p.111).

Como se puede observar, un efecto de la rescisión del MPP y la suspensión de la construcción del muro fronterizo representan cambios significativos en la política migratoria de Estados Unidos bajo la administración Biden; reflejan un enfoque más humanitario hacia la gestión migratoria y los solicitantes de asilo. Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas, los problemas y el aumento del flujo migratorio después de la rescisión de dichas políticas demuestran el mismo problema: la inmigración ilegal y su problema para controlarlo. Por ello, el gobierno de Biden recibe críticas mayormente por parte de los republicanos ya que dichas cifras pueden significar el incentivo de la inmigración ilegal y el riesgo de la seguridad fronteriza.

Gráfica No. 6

Cruces ilegales en la frontera entre Estados Unidos y México

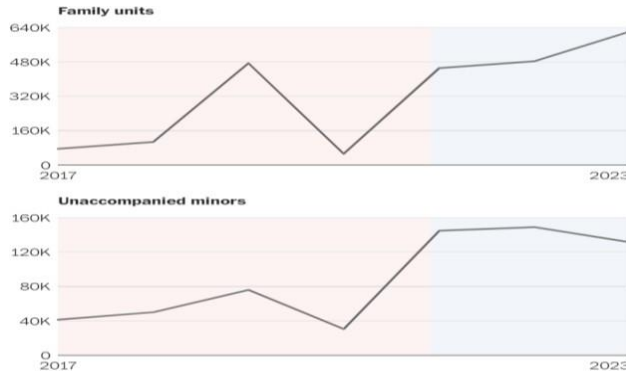


Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, 2024).

Como se puede observar en la Gráfica No. 6, los cruces fronterizos de inmigrantes ilegales se dispararon exponencialmente en los meses siguientes a la toma de posesión de Biden e inmediatamente anularon muchas restricciones de la administración Trump. Desde que Biden dejó de utilizar la política del Título 42 para rechazar a menores no acompañados que lleguen sin algún familiar o tutores el número comenzó a incrementar de inmediato.

Gráfica No. 7

Cruces ilegales de familias y niños no acompañados

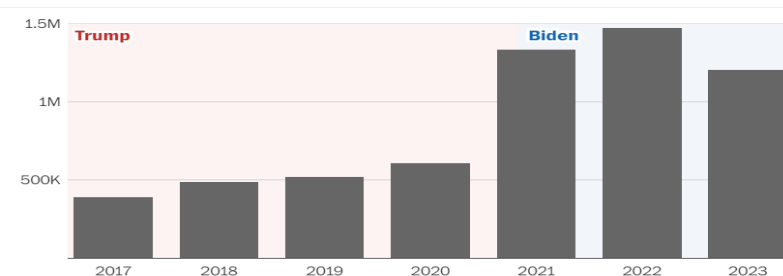


Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, 2024).

Como se puede observar en la Gráfica No. 7, en la administración Trump se produjo un alza en las familias que cruzaban la frontera y en plena crisis sanitaria los números se redujeron a menos de 100,000. En cambio, en la administración Biden, se puede observar que el número de familias se incrementó llegando en 2022 a más del millón de familias que cruzaron la frontera.

Gráfica No. 8

Número de personas que ingresan ilegalmente a los Estados Unidos y son deportadas, devueltas o expulsadas por año



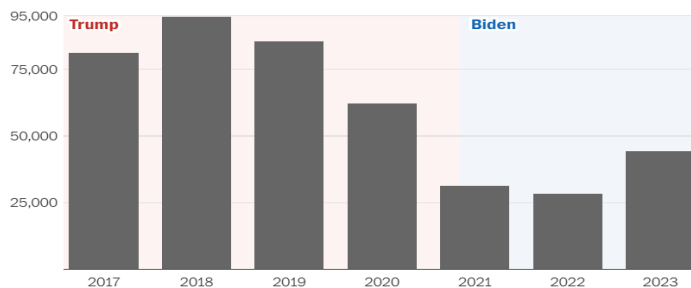
Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, 2024).

En cuanto a las deportaciones, retornos y expulsiones, la administración Biden ha deportado aproximadamente a 500,000 personas a México y otros países, superando con

creces los números de la administración Trump, que promediaba alrededor de 500,000 por año. Pero las cifras más altas de Biden son en resultado de un número mayor de cruces ilegales.

Gráfica No. 9

Aplicación de la ley de inmigración dentro del territorio estadounidense. Migrantes deportados o retornados después de ser arrestados por ICE



Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, 2024).

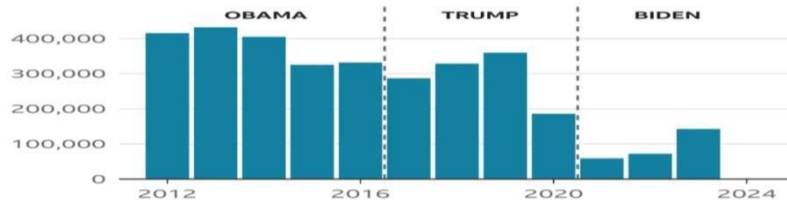
En comparación con Trump y su política del Título 42 al inicio de la pandemia el número de expulsiones y cruces fronterizos se mantuvieron relativamente bajos. En cambio, con Biden, se seguía utilizando la política, terminó deportando cuatro veces más personas que cruzaron la frontera que Trump, esencialmente porque más migrantes intentaron cruzar a Estados Unidos.

Como se puede observar en la Gráfica No. 9, en el gobierno de Trump se promediaba más de 70,000 casos de arrestos anuales. Por otra parte, en la administración Biden, el promedio ronda los 25,000. Es importante traer a colación que Trump habría prometido deportar a “millones” de inmigrantes durante su mandato, sin embargo, como se observa, no alcanzaría llegar a ese objetivo, a pesar de otorgar a los agentes de ICE la libertad para perseguir a personas sin estatus legal en el país.

Por otro lado, la vigilancia fronteriza y la aplicación de la ley de inmigración dentro del territorio de los Estados Unidos también jugó un papel importante en ambas administraciones.

Gráfica No. 10

Deportaciones por autoridades de migración de Estados Unidos. Número de personas removidas de EE.UU., por año fiscal



Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Debusmann, 2024).

En el primer año de gobierno de Biden, hubo un cambio de tono y de política en lo que respecta a la deportación, lo que provocó una fuerte disminución en el número de personas expulsadas de Estados Unidos y ordenaría una suspensión en la mayoría de los arrestos y deportaciones del interior de Estados Unidos por parte del Servicio de Inmigración y control de Aduanas (ICE).

Con ello, el Departamento de Seguridad Nacional de Biden emitió nuevas reglas para los agentes de ICE en 2021, ordenándoles la priorización de amenazas a la seguridad nacional como delincuentes con antecedentes graves o violentos que hayan cruzado la frontera y, además, se detendría la ley en los lugares de trabajo (Miroff & Sacchetti, New Biden rules for ICE point to fewer arrests and deportations, and a more restrained agency, 2021).

Desde que Biden está en la presidencia, las deportaciones de inmigrantes arrestados por ICE disminuyeron alrededor de 35,000 por año. Sin embargo, el número de deportaciones ha aumentado constantemente desde la administración, pero los expertos comentan que se deben a un alto aumento de llegadas a la frontera más que a una mayor aplicación de la ley en Estados Unidos (Debusmann, 2024). Esta ha sido una diferencia fundamental entre las dos administraciones, pero la brecha puede estar reduciéndose ligeramente.

3.1.3 Política de Asilo y refugiados

3.1.3.1 Administración Trump

En la administración de Donald Trump, las políticas de asilo fueron caracterizadas por ser restrictivas, reflejando la postura rígida hacia la migración y el control fronterizo. Dichas

políticas incluyeron una serie de medidas diseñadas para limitar el acceso al asilo y poder disuadir a los solicitantes de asilo poder buscar refugio en los Estados Unidos. Además, Trump redujo de forma drástica las admisiones de refugiados estadounidense y fijó el límite en 15,000 en 2021, el nivel más bajo desde la Ley de Refugiados de 1980 (ver Figura 38).

Como se hizo mención anteriormente, una de las políticas más controvertidas fue el Protocolo de Protección a Migrantes (MPP) o “Remain in Mexico”. Esta política resaltó las condiciones peligrosas y precarias para los migrantes quienes en ocasiones se enfrentaron a violencia y falta de acceso a servicios básicos mientras esperaban en México.

Asimismo, el MPP produjo una acumulación en los procesos y casos de asilo que no estaban resueltos de migrantes con tiempo de espera hasta de 4 años para sus audiencias.

Tabla No. 15

El MPP en las solicitudes de asilo

Año	Solicitudes presentadas	Solicitudes pendientes	Migrantes afectados
2019	216,285	500,000	70,000
2020	114,383	580,000	65,000

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (U.S. Homeland Security, 2022).

En la Tabla No. 15 se puede observar el panorama del impacto del MPP durante los años fiscales de 2019 y 2020. Dicho programa tenía como objeto gestionar de una forma más estricta el flujo de solicitantes de asilo en la frontera sur de los Estados Unidos. En el 2019, se puede observar que se presentaron 216,285 solicitudes de asilo, una cifra que refleja la alta demanda de protección internacional en ese año. Sin embargo, en 2020, el número de solicitudes presentadas disminuyó significativamente a 114,383.

Se puede argumentar que dicha reducción del 47% deviene a las restricciones impuestas por el MPP y otras políticas migratorias de la administración, así como los efectos de la pandemia de Covid-19, la cual también limitaría los movimientos migratorios durante meses.

En cuanto a las solicitudes pendientes aumentó de 500,000 en 2019 a 580,000 en 2020, indicando un incremento en el atraso de casos de asilo. Este incremento en las solicitudes pendientes puede ser resultado directo de la implementación del MPP, sumado a la falta de recursos suficientes para procesar eficientemente los casos de asilo. Como se hizo mención anteriormente, dichas cuestiones no solo reflejan el atraso, sino que hacen que el procedimiento logístico y administrativo se vea afectado.

Con ello, se pueden aseverar tres cuestiones:

- a) La disminución del número de solicitudes durante el 2020 se debe a que las políticas restrictivas tuvieron un efecto de doble cadena, por un lado, disuadieron en mayor medida la posibilidad de que los inmigrantes acudieran al asilo y, por el otro, la disuasión que se dio a los flujos migratorios debido a las deportaciones en masa durante los años 2019 e inicios del 2020. Con esa reducción se pudo aliviar temporalmente la presión sobre el sistema de asilo, pero también crearía un ambiente de incertidumbre en aquellos que esperaban en México, por ejemplo.
- b) Se produjo un aumento en las solicitudes pendientes, la cual refleja las limitaciones del sistema para poder manejar los flujos de los solicitantes de asilo.
- c) Los altos índices de solicitudes reflejan el alcance del MPP.

Además, de acuerdo con Trac Immigration (2022), durante la administración Trump, más de 71,000 solicitantes de asilo debieron permanecer en México. Además, con la implementación del MPP bajo la Administración Trump se ampliaron los poderes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP), y les permitió ejercer discreción en casos de asilo individuales (Doty, 2022). Discreción en decidir si una persona o su familia debía ser canalizada al MPP con solo una guía “extremadamente truncada” “que carecía de salvaguardias básicas”.

Doty afirma que la administración Trump implementó el MPP de una manera tan desastrosa que un sindicato de empleados del CIS presentó un escrito *aicus curiae* contra el Departamento de Seguridad Nacional (empleador) (2022). Además, el sindicato argumenta que el MPP no solo va en contra de un precedente de inmigración estadounidense, sino que

obliga a los solicitantes de asilo a situaciones inseguras sin beneficios para las partes involucradas.

Si bien es cierto el MPP no brindaba a los solicitantes de asilo oportunidades adecuadas para presentar su caso ante un funcionario calificado, México tampoco era un lugar seguro para esperar indefinidamente hasta que se escuchara el caso de asilo y, el MPP solo hacía funciones para hacer el proceso de solicitud de asilo más eficiente de lo que ya era.

De acuerdo con el gobierno de los Estados Unidos, habían cinco grupos exentos del MPP (American Immigration Council , 2020): 1) niños no acompañados; 2) ciudadanos o nacionales de México; 3) personas procesadas para deportación acelerada según 8 C.F.R. artículo 235; 4) personas con “circunstancias especiales”, como problemas de salud física o mental o antecedentes penales violentos; y 5) personas que los funcionarios de asilo del CIS determinaron que tenían “más probabilidades que no” de enfrentar tortura o persecución en México.

Organizaciones no gubernamentales que trabajan para brindar servicios de asesoría legal a los solicitantes de asilo presentaron una queja contra el DHS solicitando una orden judicial preliminar para poner fin al MPP el 14 de febrero de 2019. Doty afirma que la institución Innovation Law Labs cuestionó la autoridad legal que tenía el DHS para implementar el MPP, las acciones del DHS y CBP al seguir el principio declarado del MPP (2022).

Por lo tanto, en la demanda, se discute el hecho de que la implementación del MPP por parte del DHS se contradice. De los grupos que están exentos, las personas que están siendo procesadas para deportación acelerada están exentas del MPP. Por lo tanto, la población expresamente a la que se dirige el MPP “es precisamente la población a la que se aplica el estatuto expedito”. Sin embargo, ello no impidió que el DHS hiciera cumplir el MPP bajo la administración Trump.

Delo anterior, se puede argumentar que la implementación del MPP bajo la administración Trump tuvo un impacto considerable en el sistema de asilo de Estados Unidos, provocando una reducción del número de solicitudes, pero aumentando las solicitudes pendientes y afectando negativamente a un gran grupo de migrantes.

Asimismo, la administración introdujo otro tipo de restricciones adicionales al proceso de asilo, como:

- La eliminación de protecciones para víctimas de violencia doméstica y de pandillas: En 2018, el Fiscal General Sessions emitiría una orden manifestando que estos no constituían “grupos sociales particulares” según la ley de asilo de los Estados Unidos (General, 2018). Dicha medida afectaría a mujeres y niños que solicitaban asilo por ser víctimas de violencia.
- Acuerdo del Tercer País Seguro: Trump negociaría acuerdos con países como Guatemala, Honduras y El Salvador, los cuales permitirían a los Estados Unidos rechazar a los solicitantes de asilo si estos no habían solicitado asilo en un país por el que hubieran transitado antes de llegar a la frontera estadounidense (Hernández L. , 2024).

3.1.3.2 Administración Biden

La administración Biden heredaría un conjunto de políticas de inmigración que no iban de acuerdo con las promesas que hizo durante su campaña. En contraste con las políticas restrictivas de Trump, la administración de Joe Biden reformó las medidas y decidiría expandir y humanizar el sistema de asilo en los Estados Unidos implementando una serie de cambios para restaurar el acceso al asilo y mejorar las condiciones para los solicitantes de dicha institución.

Según la ley actual, cualquier ciudadano extranjero que llegue a Estados Unidos puede solicitar asilo. Pero tanto la administración de Biden como la de Trump han buscado la manera de controlar el número de quienes hacen ese reclamo por medio de políticas como el Título 42 de la era Covid-19 y el Programa “Permanecer en México”.

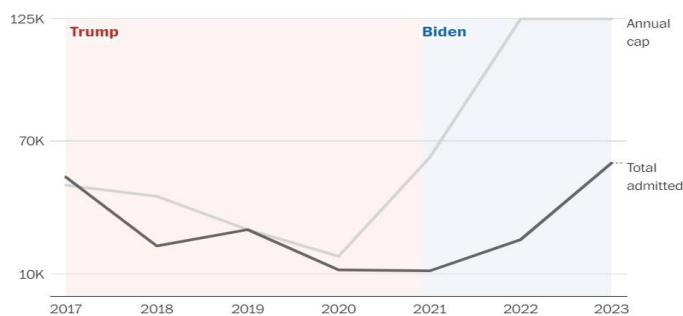
Durante su exitosa candidatura a la Casa Blanca, Biden hizo campaña contra las restrictivas políticas de asilo de Trump, en particular la "prohibición de tránsito". Sin embargo, ante las crecientes críticas, la administración Biden y sus aliados demócratas han sugerido disposiciones de asilo similares a las de Trump (Debusmann, 2024).

En materia migratoria, Biden buscó la rescisión del MPP. Desde el inicio de su mandato Biden abordaría de forma casi inmediata la política migratoria; el DHS suspendería todas aquellas nuevas inscripciones en el MPP el mismo día que asumió el cargo. Con ello, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunciaría el fin del programa, permitiendo a los solicitantes de asilo que habían sido obligados a esperar en México poder ingresar a los Estados Unidos para esperar sus audiencias. Sin embargo, dicho impulso positivo no duraría lo suficiente ya que a lo largo de la administración dicha política ha enfrentado desafíos legales y logísticos, incluso la restauración del MPP por parte de algunos estados.

En cuanto al asilo, la administración Biden también ha buscado las formas para ampliar sus capacidades. Primero, se ha incrementado el personal y los recursos por medio del aumento de jueces de inmigración y oficiales para que se pueda tener un proceso mucho más rápido. Segundo, se han mejorado las condiciones para la detención de los inmigrantes estableciendo estándares más altos para la atención por medio de programas que facilitan seguridad y atención médica. Por último, se han modernizado los procesos al buscar la implementación de nuevas tecnologías avanzadas para poder acelerar el procedimiento de las solicitudes y las detenciones.

Gráfica No. 11

Límite anual de admisiones de refugiados frente al número total de refugiados admitidos



Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Homeland Security Statistics, elaborado por (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, 2024).

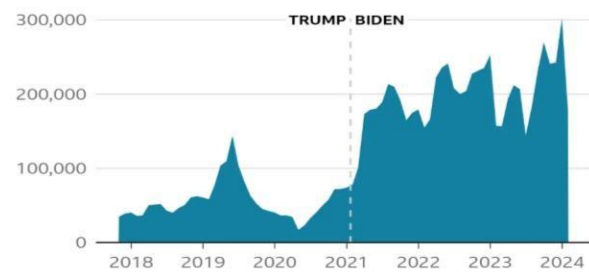
En comparación con la administración Trump que establecería el límite de 15,000 solicitudes en 2021, en el gobierno de Biden se han admitido más refugiados, sin embargo, aún está por debajo del límite anual de 125,000 que ha establecido, en parte debido a las

tensiones de tantas llegadas fronterizas (Miroff, Sacchetti, & Frostenson, Trump vs. Biden sobre inmigración: 12 gráficos que comparan la seguridad fronteriza de EE. UU., 2024).

Es evidente que la llegada de inmigrantes a la frontera ha aumentado a niveles récord durante la administración del presidente Biden, lo cual también ha significado debates políticos en torno a la migración en su mandato. Según Debusmann B. (2024), más de 6,3 millones de inmigrantes han sido detenidos cruzando ilegalmente a los Estados Unidos desde que Biden llegó a la Casa Blanca, una cifra que rebasaría a las administraciones de Trump, Obama y George W. Bush.

Gráfica No. 12

Número de encuentros por las autoridades estadounidenses



Nota. Adaptado de datos obtenidos de U.S. Border Protection Agency (datos hasta enero 2024), elaborado por (Debusmann B., 2024).

Con ello, también se pueden determinar algunas razones del aumento o factores que se han presentado en este gobierno y que están fuera del alcance de los Estados Unidos. Primero, es importante recordar que las cifras comenzarían a dispararse en el año 2018, impulsadas, en gran parte desde países centroamericanos que huían de situaciones complejas como la violencia, pandillas, pobreza, represión política y/o desastres naturales. Con ello, las detenciones volverían a disminuir en 2019. Después, acaecería la pandemia del Covid-19 la cual provoco una reducción de hasta el 50% en los primeros meses de 2020. Desde que las medidas se levantaron a inicios del 2021, las cifras aumentaron constantemente hasta alcanzar el límite histórico de 302,000 en diciembre de 2023.

Como segunda posible causa son las tendencias migratorias mundiales, ya que en los últimos años se han producido flujos migratorios a nivel mundial, específicamente a países ricos los cuales están en su punto más alto.

Globalmente, el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970 (Organización Internacional para las Migraciones, 2024).

Como tercer punto a tomar en consideración, es el cambio de mandatos durante el año 2020 y 2021. Las deportaciones disminuyeron considerablemente y se puso fin a las redadas masivas y políticas con tintes disuasivos, como la rápida expulsión de inmigrantes a México (MPP).

Tabla No. 16
Aumento de número de asilos bajo la administración Biden

Año fiscal	Número de solicitudes de asilo presentadas	Número de asilos concedidos	Porcentaje de aceptación
2020	146,000	34,400	23.6%
2021	157,000	36,700	23.4%
2022	183,000	45,800	25.0%
2023	196,000	52,300	26.7%

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de (U.S. Department of State, 2023)

En la Tabla No. 16, se puede observar la expansión del asilo bajo la administración Biden, se ha incrementado el número de solicitudes de asilo presentada en los centros desde el año fiscal 2020. Por ejemplo, en el año 2020 se presentaron alrededor de 146 mil solicitudes de asilo, último año del mandato de Trump y sus políticas restrictivas de asilo que, probablemente contribuyeron a ese número relativamente bajo. Sin embargo, las solicitudes iniciaron a aumentar para el año fiscal 2021 que, junto con la administración Biden se iniciaron a implementar políticas más humanas y se revirtieron algunas de las políticas impuestas por la administración anterior. Por último, para el año 2023 las solicitudes

aumentarían llegando a su punto más alto durante los últimos 10 años llegando a más de 190 mil.

Con ello, se puede argumentar que el asilo bajo la administración Biden tuvo una mejor acogida hacia los inmigrantes mostrando un claro contraste con las políticas de la administración Trump. Sin embargo, durante este gobierno aún se sigue utilizando el límite de las solicitudes impuestas por Trump y, en donde cierta medida, la sostenibilidad y el impacto a largo plazo de estas políticas dependerá de la capacidad para manejar el aumento de solicitudes durante el último año de gobierno.

Desde abril de 2021, el estado de Texas y el estado de Missouri presentaron una demanda en contra del Presidente Biden y el DHS con el objeto de restablecer el MPP y solicitando medidas cautelares para impedir a los acusados actuar de acuerdo con el Memorando de Terminación del MPP (United States Court of Appeals for the Fifth Circuit, 2021).

El 24 de agosto de 2021, SCOTUS denegó una apelación de la administración Biden para revocar la orden judicial del Quinto Circuito que prohibía al DHS reimplementar el MPP. Por lo tanto, el MPP sigue en un limbo judicial, aunque legalmente no se ha rescindido dicha política. De ello y de acuerdo con la decisión SCOTUS, la administración Biden tiene que presentar cada mes al Tribunal actualizaciones que demuestren que cumple con el intento de “buena fe” del DHS de restablecer el MPP.

Mientras tanto, Estados Unidos y México no han llegado a un acuerdo sobre la reimplementación total del MPP. Sin la aprobación de las autoridades mexicanas, Estados Unidos tiene prohibido enviar a terceros nacionales que soliciten asilo en Estados Unidos a un condado diferente. México se ha mostrado reacio a permitir la reimplementación del MPP sin mayor apoyo de Estados Unidos, citando preocupaciones de que hacerlo violaría la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Doty, 2024).

3.1.4 DACA y los Dreamers

3.1.4.1 Administración Trump

El gobierno de Trump intentó terminar con el programa DACA, situando en riesgo a miles de jóvenes inmigrantes argumentando que excedía la autoridad ejecutiva y buscó que el Congreso proporcionara una solución legislativa, pero no lograría avances significativos. Cinco años después, el Fiscal General Jeff Sessions dijo, cuando anunció la finalización de seis meses del programa el 5 de septiembre de 2017, que era “un ejercicio inconstitucional de autoridad por parte del Poder Ejecutivo” (Sessions, 2017).

Como era de esperar, los opositores inmediatamente presentaron numerosas demandas y buscaron con éxito interdictos a nivel nacional para mantener el programa en vigor para las renovaciones de DACA, aunque no para nuevas solicitudes de DACA. Sin embargo, el intento de eliminar DACA fue bloqueado por la corte Suprema de Estados Unidos fallando en 2020 que la administración no había seguido el procedimiento adecuado para terminar con el programa (Supreme Court of The United States, 2019).

3.1.4.2 Administración Biden

En contraste con Biden, durante su gobierno se restauró DACA y ha promovido activamente la aprobación de la Ley de Sueños y Promesas (Dream and Promise Act), que tiene por objeto proporcionar un camino hacia la ciudadanía para los Dreamers.

En general, la diferencia entre las administraciones Trump y Biden se pueden establecer de la siguiente manera:

El gobierno de Donald Trump:

- En el transcurso de su administración completó 472 órdenes ejecutivas sobre inmigración y 39 propuestas más que no serían implementadas al término de su mandato presidencial (Migration Policy Institute , 2022).
- Construyó cientos de kilómetros de vallas a lo largo de la frontera sur entre Estado Unidos de América y México, aunque la mayoría fueron instaladas en zonas donde ya existían barreras y, México no pagaría por ninguno de esos cambios.

- Implemento la política Protocolos de Protección a Migrantes también conocidos como la política de “Permanecer en México”, la cual requería que los migrantes en busca de asilo esperaran en Estados de México sus audiencias llevadas a cabo en Estados Unidos.
- Invocó el Título 42 como una política de salud pública que permitía a las instituciones fronterizas a expulsar de forma más rápida a los migrantes debido a la pandemia del Cóvid-19.
- Personas con acceso restringido a los Estados Unidos de forma temporal que provengan de nacionalidades de Irán, Irak, Libia, Somalia, Sudán, Siria y Yemen.
- Estableció un límite récord para nuevos refugiados estadounidenses fiándolo en 15,000.

El Gobierno de Joe Biden hasta el 2024:

- Los encuentros mensuales de migrantes en la frontera alcanzaron cifras récord en un promedio de 302,000 para diciembre de 2023.
- Revirtió algunas políticas de la era de Trump: puso fin a la política “Permanecer en México” y detuvo la construcción del muro fronterizo.
- Negociaría un acuerdo con México para poder reiniciar el programa “Permanecer en México” antes de que la Corte Suprema de Estados Unidos emitiera un fallo estableciendo que la administración de Biden tenía autoridad para darle fin a la política.
- Aprobó un adicional de 20 millas en el muro fronterizo en octubre de 2023 argumentando la necesidad del mismo.
- Ordenó al DHS que suspendiera las deportaciones de migrantes que representan poco o ningún riesgo para la seguridad nacional, una política que la Corte Suprema confirmó en su fallo.
- Proporcionó la aplicación CBP ONE para que los procesamiento de casos de migrantes sean más eficientes para antes de que lleguen a la frontera de Estados Unidos. Sin embargo, aun presenta problemas en su funcionamiento.

Siguiendo la misma línea de comparativa, en la siguiente figura se presentará de forma más expresa las diferencias y las distintas medidas en materia de política migratoria de los estados Unidos durante los gobiernos analizados.

Tabla No. 17

Comparación de las políticas migratorias de Estados Unidos, Gobiernos de Donald Trump y Joe Biden

Donald Trump	Joe Biden
Construcción del muro fronterizo para detener la migración utilizando financiamiento destinado a otros proyectos para el muro autorizado por la Corte Suprema. Cambio en las leyes sobre carga pública. El inmigrante que opte por la residencia permanente debe demostrar que no será una carga pública, es decir, que no dependerá de la asistencia del Estado.	Mejorar el aprovechamiento de recursos al considerar innecesaria la construcción del muro y se redirige el presupuesto para realizar inversiones mucho más innovadoras en materia de seguridad fronteriza como el uso de nuevas tecnologías y la modernización, así como el fortalecimiento de la gestión en materia migratoria con ayuda y cooperación con socios regionales por medio de un Grupo Operativo sobre Tráfico y Trata de Personas para prevenir el tráfico ilegal y la trata de personas en la frontera.
Prohibición y restricción de entrada para personas con nacionalidades provenientes, en su mayoría, de países musulmanes (Siria, Irak, Irán, Libia, Somalia, Sudán y Yemen) con el argumento de proteger a los Estados Unidos de ataques terroristas, incluidos los refugiados previamente autorizados por el gobierno.	

Solicitantes del DACA que fueran menores de 15 años quedaron fuera del programa. La cancelación del programa estuvo en revisión por la Corte hasta su continuidad, pero sin la admisión de nuevas solicitudes.	
Se busca cancelar el TPS. Se frena toda acción judicial con el objeto a otorgar estatus legal permanente.	Impulsa la Ley de sueños y promesas (H.R.6) y la Ley de modernización de la fuerza laboral agrícola (H.R.1603)
Se incrementaron las redadas en los hogares y lugares de trabajo con el objeto de expulsar a tantos inmigrantes indocumentados sin importar los años que tenían viviendo en los Estados Unidos.	Busca la aprobación de la Ley de ciudadanía (H.R.1144/S.348) que reúne a las familias, brinda a las empresas acceso a una fuerza laboral con plenos derechos laborales.
Funcionarios de inmigración de carrera fueron sustituidos por funcionarios políticos con una visión antiinmigrante.	Se busca facilitar la gestión de las fronteras, proporcionando capacitación y asistencia técnica, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y tecnología
Se frenó la ayuda internacional a iniciativas centroamericanas diseñadas para reducir la violencia de las pandillas y proteger a la sociedad civil.	Se iniciaron proceso de cooperación en Centroamérica para abordar las causas fundamentales de la migración. Brindar apoyo humanitario para abordar las necesidades agudas que obliga a migrar, entre ellas: la inseguridad alimentaria y la desnutrición.
Se puso fin al mecanismo de pedido de asilo destinado a menores centroamericanos con familia en EE. UU.	Reiniciar y expandir el programa de Menores Centroamericanos CAM para brindarles a los menores la oportunidad de recibir protección y reunirse con sus padres

	en los EE. UU. Lo expandieron a categorías adicionales de parientes elegibles radicados en los EE. UU. quienes pueden pedir la acogida de los menores.
DHS comenzó a frenar el ingreso de solicitantes de asilo a Estados Unidos y su proceso cuando llegaban al puente internacional o al control fronterizo migratorio. Asimismo, el DHS decide la liberación o detención de los migrantes, según espacio disponible en las hieleras o perreras.	Se mejoró el proceso de remoción expedita para quienes llegan a la frontera. Determinar de manera justa y eficiente qué personas tienen solicitudes legítimas de asilo y otras formas de protección. Quienes no busquen protección o que no califiquen serán expulsados de inmediato a sus países de origen. Establece un expediente judicial especial de inmigración para considerar de manera oportuna los reclamos de protección de ciertos recién llegados.
Mayo 2018: se anuncia la medida: Tolerancia cero, se dan procesamientos penales y separación forzada de menores de sus padres. En junio de 2018 se deja sin efecto dicha medida.	Se amplían las vías legales para la protección y la oportunidad, incluido el programa de Menores Centroamericanos (CAM) para la reunificación familiar.
Se firman acuerdos con El Salvador, Guatemala y Honduras para que el procesamiento de solicitudes de asilo se realice en estos países en lugar de EE. UU. El principio del tercer país seguro contemplado en la ley de asilo estadounidense	Se amplía el acceso a visados de trabajo temporal en la región

El programa PPM: México acepta recibir migrantes a cambio de que Estados Unidos no le imponga aranceles a la importación.	Reducir los retrasos en los tribunales de inmigración al asegurar que los casos prioritarios se consideren de manera oportuna y contratar más jueces de inmigración
Se niega asilo a todo migrante que pase por México o por cualquier otro país que hubiere ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU. Se redujo la cuota de refugiados que pueden ingresar a EE. UU. (Sigue excluido Siria).	Expandir el procesamiento de refugiados en la región, incluido el procesamiento dentro del territorio en los países del Triángulo Norte. Se han reanudado las entrevistas de personas a través del Acuerdo de Transferencia de Protección (PTA) para ampliar la protección de los ciudadanos vulnerables de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de (Hines B. , 2019); Embajada de los Estados Unidos en Guatemala (2021) y (Cisneros, 2022).

3.2 Aproximación a la realidad de los jóvenes migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América

Con el objeto de poder profundizar en la situación de los jóvenes guatemaltecos que han emigrado a Estados Unidos y que actualmente residen allí, se realizó una encuesta utilizando un cuestionario en la plataforma de Google forms la cual está dividida en tres apartados. En el primer apartado se abarca los datos personales (edad, género, departamento de origen y estado civil); en el segundo apartado se hace un estudio socioeconómico, tanto en su situación actual en EE.UU., como su situación en Guatemala; el último apartado, se plantean preguntas relacionadas a la situación de los derechos humanos desde su lugar como migrantes guatemaltecos frente a las políticas migratorias estadounidenses. Asimismo, en el inicio del cuestionario se hace mención sobre la confidencialidad de los datos y el propósito de los mismos, para poder generar confianza y seguridad en los encuestados.

Cabe resaltar que las respuestas permiten identificar la situación de la minoría de jóvenes migrantes que se encuentran en Estados Unidos dando una perspectiva amplia de la situación y realidad de cada uno de ellos que, de alguna forma no da lugar a la generalización de las situaciones ya que el propio fenómeno puede interpretarse y no se da de la misma forma en todas las personas, dada su multicausalidad y contextos originarios, sin embargo, permite tener un enfoque general de la situación.

De ello, se presentan los datos de las personas encuestadas obtenidos por medio de esta técnica que, además, es importante hacer mención que el 40% es originario del departamento de Guatemala (6 personas), 3 de San Marcos, 2 de Huehuetenango, 2 de Chimaltenango, 1 Quetzaltenango y 1 de Suchitepéquez. Y de las 15 personas encuestadas, 3 de ellas son género femenino y 12 son masculino. Además, es importante hacer mención que la mayoría (a excepción de 1) llegaron a Estados Unidos durante el gobierno de Donald Trump.

Dentro del grupo encuestado, todos respondieron estar solteros, 3 están dentro del rango de 15-19 años, 1 dentro de 20-24 y 11 de ellos están dentro del rango de 25-29 años de edad. Ello, permitió conocer y delimitar las edades y la situación. Dentro de los datos que se obtuvieron se describe en la tabla siguiente el ingreso económico promedio de los participantes antes y después de su llegada a Estados Unidos lo cual permite generar un escenario del cambio en cuanto a los ingresos monetarios de forma mensual entre los jóvenes y la capacidad de ahorro y manejo de sus finanzas en dicho país en comparación cuando se encontraban en Guatemala.

Tabla No. 18*Ingresos económicos de los entrevistados*

Persona	Ingreso económico al mes (aproximación en US dólares)	Promedio de gastos económicos al mes (aproximación en US dólares)	Promedio de ingreso mensual cuando vivía en Guatemala (aproximación en US dólares)	Edad	Género	Departamento de origen
1	100-500	100	0	15-19	M	Huehuetenango
2	100-500	50	0	15-19	M	Guatemala
3	100-500	50	0	15-19	F	Guatemala
4	500-1,000	350	300	20-24	M	San Marcos
5	500-1,000	350	20	25-29	M	San Marcos
6	+1,000	500	250	25-29	F	Suchitepéquez
7	+1,000	300	220	25-29	M	Chimaltenango
8	+1,000	1,500	130	25-29	M	Huehuetenango
9	+1,000	200	50	25-29	M	Guatemala
10	500-1,000	300	20	25-29	F	Quetzaltenango
11	500-1,000	350	0	25-29	M	San Marcos
12	+1,000	250	0	25-29	M	Guatemala
13	500-1,000	350	20	25-29	M	Guatemala
14	500-1,000	250	0	25-29	M	Guatemala
15	500-1,000	300	20	25-29	M	Chimaltenango

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de junio de 2024. *El tipo de cambio en la fecha consultada es Q7.78 por \$1, varía según el Banco de Guatemala.

Se identificó con los números del “1” al “15” para identificar a las personas que participaron en las encuestas realizadas, ya que decidieron mantener el anonimato por cuestiones de seguridad. En la figura se observan las diferencias de ingresos y gastos de los participantes según la edad y el género.

En dicha tabla se puede observar que la mayoría de los jóvenes encuestados gastan en promedio menos de la mitad de su salario siendo en promedio 346 dólares, lo cual hace

creer que les deja un ingreso para poder ahorrar. Es importante tener en consideración que la población de muestra, todos son solteros y que todos tienen por lo menos a un familiar que depende económicamente de ellos, exceptuando a las primeras tres personas que tienen menos de 20 años de edad y, por tal motivo, envían remesas mensualmente que, dichos envíos varían.

Es interesante observar que cuatro jóvenes (entre ellos una mujer) tienen ingresos mayores a los mil dólares mensuales, lo cual puede dar un indicio que los y las jóvenes tienen más de un trabajo. A pesar de ello, también se puede evidenciar que, la educación no influye directamente, puesto que se puede observar que uno de ellos tiene estudios universitarios lo cual tampoco asegura que en Guatemala tenga una buena calidad de vida, dado a la falta de oportunidad laboral, ejemplo de ello es la persona identificada con número 7 que alcanzó el nivel de educación superior y aun así se vio en la necesidad de emigrar.

Tabla No. 19*Situación de los participantes encuestados en Estados Unidos de América*

Persona	¿En qué condición se encuentra dentro de EE.UU.	Razón o motivo para llegar a EE.UU.	Qué trabajo u oficio realiza en EE.UU.
1	Regular (con la documentación oficial requerida para su estancia en EE.UU.	Seguir estudiando	Estudiante
2	Regular (con la documentación oficial emitida por las autoridades guatemaltecas y necesarias para la estancia en EE.UU.	Reunificación familiar	Estudiante y trabajo en restaurante
3	Irregular	Reunificación familiar	Estudiante
4	Irregular	Motivos laborales	Limpieza
5	Irregular	Trabajar	Limpieza y cocinero
6	Irregular	Laborales	Limpieza
7	Irregular	Trabajo	Cocinero en restaurante
8	Irregular	Trabajo y violencia	Construcción
9	Irregular	Trabajo	Cocinero
10	Irregular	Trabajo y ahorrar	Estudiante
11	Irregular	Trabajo	Limpieza y cocinero
12	Irregular	Trabajo y ahorro	Cocinero en restaurante
13	Irregular	Trabajo	Construcción
14	Irregular	Trabajo	Construcción
15	Irregular	Trabajo	Construcción

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de junio de 2024.

En la Tabla No. 19 se puede observar que la mayoría de participantes al ser cuestionados sobre su condición dentro de los Estados Unidos la mayoría respondió que se encuentran en una situación irregular y, solo dos personas respondieron que se encuentran legalmente en el país. Además, al consultarles sobre el motivo para llegar a EE.UU., la

mayoría de ellos manifestó que la principal causa es la búsqueda de un mejor empleo, por lo tanto, no solo se relaciona con lo económico, sino una mejor calidad de vida y desarrollo para ellos y para los que dependen, de cierta manera, económicamente de ellos.

Cabe hacer mención que una persona que se encuentra en situación irregular, llegó al país para reunificarse con su familia ya que ambos de sus padres se encontraban en Estados Unidos y ella únicamente vivía con sus dos hermanos. De ello, es notorio que en la experiencia de dichos jóvenes en su trayecto son derivado de una multicausalidad de circunstancias que motivaron a emprender su viaje.

Al consultarles sobre la forma en que se movilizaron durante su trayecto la mayoría respondió que requirió los servicios de un coyote; solo una de las personas que se encuentra de forma regular manifestó que lo hizo por medio de avión y con visa (Persona 1), la otra manifestó que por medio de automóvil (Persona 2).

De ellos, la persona 3, quien es una joven hizo mención que llegó a México desde Guatemala por medio de un vuelo comercial y, llegó a la frontera por medio de automóvil, sin embargo, las autoridades fronterizas la arrestaron y se le asignó un caso. Durante su estancia estuvo retenida en un centro de ICE y, dada a su edad fue solicitada por su padre (quien ya es residente) y se le indicó que podría permanecer en Estados Unidos, pero debía de ingresar a una escuela para continuar con sus estudios y, al graduarse podría optar a una visa de trabajo que le permitiera continuar en el país ya que por su situación son personas “no deportables”.

Lo anterior también permite evidenciar que la experiencia por la que pasan los jóvenes migrantes (acompañados o no) son claramente peligrosas, traumáticas y tristes ya que desde que salen de sus hogares, el camino se convierte en una situación de suerte donde pueden ser violados sus derechos o su persona y, donde el riesgo es mayor cuando las probabilidades de ser secuestrados o retenidos por el crimen organizado están al acecho.

También, es importante hacer mención que todos decidieron emigrar por voluntad propia y se relaciona a lo que Herrera hace mención ya que categorizar si es forzada o no implica cuestiones subjetivas porque para unos algunas condiciones pueden llevarlos a la

razón forzada y para otros no. De ello, cabe preguntarse la implicación que tiene el término “migración voluntaria y forzada” ya que depende de los enfoques con los que se estudia y las causas que los figuran por lo que es una cuestión meramente subjetiva de cada persona.

Con ello, también se puede traer a colación la necesidad de actualizar la legislación en materia migratoria por la necesidad de abarcar nuevas problemáticas.

Sumado a esto, la “cultura de emigración” ha tomado un papel relevante en la dinámica de la migración. Esto ve reflejado en la migración que dentro de sus múltiples causas incluye, como se pudo observar en uno de los encuestados, en la reunificación familiar y el establecimiento de redes migratorias ya existentes en el país de destino en el que para su llegada y establecimiento son recibidos por algún familiar, amigo o miembro de su comunidad.

Al preguntarles a los encuestados sobre si a su llegada al país fueron recibidos por algún familiar, conocido o miembro de su comunidad contestaron que sí por lo cual, ello se puede explicar con los que hace mención la cultura de la migración y la Teoría del Transnacionalismo que, ante la imposibilidad de optar a mejores condiciones o desarrollo en su país de origen el migrar es concebido como la única opción o solución que, algún conocido también tomó y logró cambiar el desarrollo de su vida. Además, el transnacionalismo se relacionado con ello al establecer que los movimientos migratorios de personas de diferentes estados provocan la construcción de relaciones directas entre el país de origen y el país de destino por medio de las formas de comunicación en donde la distancia ya no es una complicación.

Por ejemplo, al tener redes en el país de destino hace que la comunicación sea mucho más fácil con la ayuda de nuevas tecnologías y en donde permite sostener una presencia en dos sociedades, una con el familiar que se encuentra en Estados Unidos de América y otro, con el familiar que se encuentra en el país de origen capitalizando las oportunidades económicas por medio de las remesas para tener un mejor desarrollo económico y personal.

De acuerdo con los datos de las encuestas, se pudo establecer que los encuestados llevan viviendo en los Estados Unidos de América alrededor de 5 años o más y únicamente

una persona llegó desde el 2021. Además, se pudo establecer que en la mayoría de ellos migró después de alcanzar y cerrar los estudios de diversificado y solo uno de ellos lo hizo después de los estudios universitarios (persona 7).

Tabla No. 20

Educación de los jóvenes encuestados

Persona	Estado en el que reside actualmente (Ejemplo: New York)	Escolaridad (estudios)	Estudia actualmente en Estados Unidos	Indique las razones
1	Florida	Diversificado	Sí	Inscrita en cursos de inglés
2	New York	Diversificado	Sí	Porque me inscribieron en College
3	California	Diversificado	Sí	Mis papás me metieron a College
4	San Francisco	Diversificado	No	Porque trabajo y quiero construir mi casa en Guatemala
5	San Francisco	Diversificado	No	Por trabajo y tiempo
6	California	Estudios universitarios	No	Por el trabajo y tiempo
7	New York	Básicos	No	Pagar deudas y tiempo
8	California	Básicos	No	Por el trabajo
9	California	Diversificado	No	Trabajo
10	California	Diversificado	No	Trabajo y tiempo
11	California	Básicos	No	Por el trabajo
12	California	Diversificado	No	Por el trabajo
13	California	Diversificado	No	Por el trabajo
14	New York	Diversificado	No	Por el trabajo
15	California	Diversificado	No	Por el trabajo y tiempo

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de junio de 2024.

En los datos observados en la Tabla No. 20, se puede evidenciar la escolaridad de cada uno de los encuestados, lo cual muestra que forman parte del menos del 10% de la

población que tiene acceso a la educación y que, a pesar de ello, se vieron en la necesidad de migrar.

Además, se les cuestionó sobre la experiencia laboral de los jóvenes encuestados previo a llegar a los Estados Unidos. En ella, se evidencia que 10 de ellos eran estudiantes antes de emigrar, lo cual refleja la pérdida de jóvenes estudiados. Muchos de ellos, después de culminar con sus estudios de diversificados tuvieron que abandonar sus estudios por cuestiones laborales, ya que en la mayoría de casos sus familiares no tenían la capacidad económica de continuar apoyándolos con los estudios.

3.2.1 La migración de jóvenes guatemaltecos frente a los derechos Humanos

En la presente sección se presentan los hallazgos referentes a la situación de los derechos humanos de los jóvenes guatemaltecos migrantes encuestados, la cual forma parte de la encuesta llevada a cabo a este grupo en el trabajo de campo y, dentro de las cuales se realizaron una serie de preguntas que permitieron conocer la experiencia de los participantes y a partir de dichos datos se puede tener una perspectiva de la situación.

A todos los participantes se les cuestionó sobre sus derechos como migrantes y si sabían cuáles eran o si por lo menos sabían si tenían algunos, para lo cual todos contestaron que SÍ. Dicho dato permitió establecer que, a pesar de que son migrantes en situación irregular/legal conocen que son titulares de derechos y, si se ampliara la muestra de personas seguramente habría más personas que sí los conocen o saben del tema. Además, es probable que muchos no los conozcan, principalmente en los migrantes irregulares que, ante dicha situación se suele naturalizar su desconocimiento.

Es importante recordar que, en Estados Unidos, sean migrantes con estatus regular o irregular se debe de pagar impuestos de forma obligatoria por lo que muchos de los encuestados hicieron mención que los pagan y que, a pesar de ello, no puede tener acceso a los servicios básicos como el seguro; derechos que un ciudadano o residente sí posee.

Todos los entrevistados hicieron mención que en la prestación de servicios o acceso a ellos han creído que han sido vulnerados sus derechos ya que, al ser cuestionados si han sido vulnerados sus derechos en Estados Unidos por cuestiones laborales, racistas, etc.,

respondieron que no y, los únicos que respondieron que sí son aquellos jóvenes dentro del rango de 15-19 años que aún se encuentran estudiando diversificado o *College*.

Además, también fue abordado el tema sobre el papel del Estado de Guatemala en territorio estadounidense para lo cual se les cuestionó si se sienten protegidos por el estado guatemalteco.

Tabla No. 21

Protección por el Estado de Guatemala dentro de EE.UU.

Persona	Se siente protegido por el Estado de Guatemala dentro de los Estados Unidos	Justifique la respuesta anterior
1	No	Fui una vez a pedir información a los consulados, pero no pudieron hacer mucho por mi situación
2	Sí	Considero que por cualquier problema puedo acudir a la embajada
3	Sí	Conozco mis derechos como persona migrante
4	No	No recibí ningún respaldo
5	No	No sé si nos protegen
6	No	No he recurrido a la embajada
7	No	No me protegen
8	No	No sé si ayudan a los inmigrantes ilegales
9	No	No he necesitado de sus servicios
10	No	No sé si ayudan
11	No	No lo he usado
12	No	No he usado sus servicios
13	No	No
14	Estudiante	Nunca he contactado con ellos
15	Estudiante y agricultor	Porque nunca tuve contacto con la embajada

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de junio de 2024.

En la Tabla No. 21 se puede observar que solo 3 de los 15 jóvenes han mencionado que se sienten protegidos por el Estado de Guatemala, un dato que se ve reflejado tanto en el

estatus legal en el que se encuentran como en la comunicación que han tenido en las embajadas o consulados del país en Estados Unidos.

Tabla No. 22

Protección por el Estado de Guatemala dentro de EE.UU.

Persona	¿Ha recurrido o necesitado del servicio consular guatemalteco?	¿Le ha sido de ayuda la atención consular guatemalteca? Especifique en qué situación	Según las necesidades consulares como guatemaltecos dentro del territorio estadounidense, ¿Qué sugeriría mejorar, implementar o solicitar al Estado de Guatemala
1	Sí	No	Que lo trámites sean más rápidos y que pongan más servicios como estudios gratis
2	No	No	Que los trámites en cuanto al pasaporte sean más rápidos
3	No	No	No he recurrido
4	No	No	Que vean en ICE si hay guatemaltecos y que los cuiden y ayuden en sus derechos
5	No	No	Dar visas de trabajo para que jóvenes vengan a trabajar de manera legal
6	No	No	Proporcionar mejores oportunidades de empleo
7	No	No	Que tengan más comunicación con los guatemaltecos acá en usa
8	No	No	Ayudar a los que no tienen papeles para sacarlos
9	No	No	Ayudar a los inmigrantes a sacar visas de trabajo
10	No	No	Dar visas de trabajo a jóvenes
11	No	No	Ayudar a sacar papeles para los que han venido desde niños
12	No	No	La comunicación o ayuda a los inmigrantes
13	No	No	Atención al migrante
14	No	No	Contactar con los migrantes
15	No	No	Ayudar a los migrantes

Nota. Elaboración propia. Adaptado de datos obtenidos de los cuestionarios realizados en el mes de junio de 2024.

En las respuestas se puede evidenciar que el servicio que presta Guatemala en los Estados Unidos no ha sido visto como una herramienta de ayuda a los migrantes con estatus ilegal ni como una institución por la cual buscar ayuda, en cambio, ha sido percibida como una institución que no tiene comunicación y donde solo se hacen trámites.

El acceso a oportunidades de empleo es una constante en los problemas que perciben los migrantes. Dichas necesidades también se relacionan con la educación y la comunicación con ellos.

3.2.2 Hallazgos del impacto de las políticas de Estados Unidos de América en los jóvenes entrevistados

En el presente apartado, se busca tener una aproximación de la situación de los jóvenes encuestados en la cual se les cuestionó en relación a las políticas migratorias implementadas por los distintos gobiernos, tanto el de Donald Trump como el de Joe Biden.

La primera pregunta está relacionada con el presidente Trump y es la siguiente: ¿Si estuvo en Estados Unidos en la administración de Donald Trump, temió por las políticas migratorias implementadas o tuvo miedo de ser deportado por las autoridades migratorias? De los 15, 13 respondieron que sí y 2 respondieron que no. Cabe aclarar que los que respondieron que no llegaron en el 2019 y la información comentada fue en base a lo que vivieron sus papas. Para la persona 4, su padre le comentó que “con Donald Trump los migrantes que llegaban eran los más propensos a ser deportados, pero en general las políticas migratorias eran más fuertes”. En cuanto a la otra persona que respondió “No” hace mención que llegó en 2021, pero sus familiares le contaron que donde él residía “estuvo tensa la situación con los migrantes”.

Por otro lado, aquellos que respondieron que “Sí” manifestaban que ellos y sus familiares o amigos tuvieron miedo a ser deportados por Donald Trump y su gobierno que, junto con la política de “Tolerancia Cero” se vieron en situaciones tensas y de temor, sobre todo a aquellos que trabajaban por las noches o aquellos que manejaban por ciudades.

Para uno de los jóvenes encuestados (Persona 5) la situación por la que pasó fue traumática, ya que según él fue arrestado en la frontera por el Servicio de Inmigración y

Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) durante 4 meses hasta que su hermano, con ayuda de abogados especializados en migración solicitaron su liberación. Asimismo, en la mayoría de casos los jóvenes manifestaron que sus familiares tuvieron miedo de ser deportados, algunos familiares o amigos fueron deportados y que los migrantes que transitaban la frontera eran los que mayores probabilidades tenían de ser arrestados y deportados.

Desde la perspectiva de la teoría constructivista, con la retórica de la política migratoria de la Cero Tolerancia, por ejemplo, no sólo daba respuesta a una percepción objetiva de amenaza, sino que la construía. El discurso antiinmigrante en la administración de Donald Trump fue un elemento crucial para poder legitimar las acciones de separación de familias, la reducción de las solicitudes de asilo y el aumento desmesurado de deportaciones. Al encuadrar al migrante como “criminal” o “peligroso”, su administración construyó una narrativa que amplifica y sintetiza el miedo y la inseguridad entre la población migrante indocumentada y la estadounidense utilizando dicha percepción para poder justificar las políticas agresivas.

Otra de las preguntas fue: ¿Causó algún impacto o cambio en su situación dentro de Estados Unidos durante la aplicación de las políticas de Donald Trump, como la “tolerancia cero”, por ejemplo? Todos los encuestados respondieron que sí, sin embargo, directamente ellos o sus familiares no tuvieron algún impacto directo en su situación legal, por ejemplo. La mayoría coincidió en que se tuvo un grado de tensión y miedo al ser deportados o en caso de que fueran abordados por la policía ya que si bien la situación para los migrantes fue que intentaban ingresar era la más fuerte, ellos no tuvieron un impacto directo de las políticas y, algunos de ellos no tenían idea qué tipo de políticas migratorias fueron implementadas por Trump.

Asimismo, se les hizo la pregunta sobre si consideraban que la situación para los migrantes regulares e irregulares mejoró, empeoró o no hubo cambio durante el gobierno de Donald Trump. De ello, la mayoría de ellos manifestó que la situación para los migrantes indocumentados empeoró. Sin embargo, para los documentados o con estatus legal no cambió.

Otra de las preguntas fue sobre si algún familiar o conocido había sido deportado por la administración Trump. De ello, es interesante ya que de los 15 encuestados todos manifestaron que sí. Ello hace cuestionar el impacto que tuvieron las políticas migratorias de Trump ya que por lo menos una persona cercana a ellos fue deportada durante los 4 años de gobierno.

Por otro lado, se abordaron preguntas relacionadas con el gobierno de Biden donde se puede apreciar un cambio significativo en las respuestas y la forma en que es percibida la administración en comparación con la de Trump. Una de las preguntas era relacionada sobre si en la administración Biden habían temido por las políticas migratorias implementadas o tienen miedo de ser deportados por las autoridades migratorias. De ello, las respuestas más recurrentes fueron que no o que había sido más abierto con los migrantes.

Ello refleja que la situación en cuanto a las políticas implementadas por Biden cambiaron desde la perspectiva de los propios inmigrantes que residen en Estados Unidos. Ello, aunado con la pregunta siguiente sobre si consideraban que hubo cambios en las políticas migratorias de Biden a comparación de las implementadas por Trump donde todos los encuestados respondieron que sí.

Ello, reafirma la percepción que se tiene de la administración Biden al ser considerada por muchos como políticas de corte más humanitarias y permisivas para los inmigrantes. Bajo la teoría constructivista, se puede argumentar que Biden intenta cambiar el discurso sobre las estructuras que permiten la securitización (como el uso de la fuerza militar en la frontera o políticas de detención masiva). Según algunos de ellos, “ha apoyado más a los migrantes y eliminó la tolerancia cero, pero también vinieron muchos más migrantes”.

A pesar de lo anterior, se les pregunto si algún familiar o conocido ha sido deportado en la administración Biden para lo cual 4 de ellos respondieron que “sí” y 11 respondieron que “no”. Otra de las preguntas versaba sobre si volverían a intentar regresar a los Estados Unidos de América si fuesen deportados a Guatemala, para lo cual la mayoría respondió que SÍ, y únicamente dos indicaron que NO lo harían. Cabe resaltar que aquellos que respondieron que NO son las personas 1 y 2, jóvenes que tienen menos de 20 años de edad, uno se encuentra

de forma legal y ambos están estudiando. Con ello, demuestra que existen posibilidades de posibles retornos y que volverlo a hacer es una opción.

Además, se les hizo la siguiente pregunta: ¿Ha mejorado su calidad de vida en su estancia en EE.UU. Sí/No y por qué. Es interesante que todos respondieron que sí, y algunas de las razones que argumentan fue que los ayudó a comprar bienes muebles e inmuebles en Guatemala que, anteriormente no podrían comprar por problemas económicos.

Otra de las interrogantes planteadas a los encuestados con el fin de que por medio de la presente investigación se evidencien las necesidades de los jóvenes guatemaltecos fue en cuanto a ¿Qué le pediría al Estado de Guatemala siendo un joven migrante en EE.UU.? Algunas de las respuestas oscilaban entre mejorar el sistema escolar y crear más oportunidades laborales para los jóvenes

También, se les planteó la pregunta sobre ¿Qué acciones sugiere al Estado de Guatemala para disminuir la intención de migrar en jóvenes guatemaltecos? Para lo cual las algunas de las respuestas oscilaban entre mejorar las oportunidades de trabajo para jóvenes que salen de diversificado y una educación de calidad.

Como se pudo observar, la educación y empleo son los elementos que más se repiten en las respuestas. Al respecto, las entrevistas evidenciaron que la migración con fines concebidos principalmente como laborales, es decir, prácticas migratorias iniciadas con la intención de trabajar en Estados Unidos, también cobra relevancia en cuanto a los procesos de socialización y subjetivación en el marco de la adolescencia como espacio de “(no)posibilidad” (Mecheril y Hoffarth, 2009).

Ello, permite reconocer que la migración se ha convertido en una de las principales preocupaciones en los últimos años. De acuerdo con (Dell’orto, 2024), entre esos migrantes, el grupo más grande de menores no acompañados ha provenido de Guatemala: casi 50.000 de los 137.000 encuentros registrados por las autoridades fronterizas en el 2023.

También se les consultó a los que se encuentran de forma irregular en EE.UU., si sabían cuáles son los procedimientos antes del proceso de deportación y los derechos que los protegen. De ello, todos respondieron que SÍ. Lo anterior puede ser considerado como algo

positivo ya que demuestra que los jóvenes tienen conocimiento de la situación y los procedimientos de deportación, así como los derechos que los protegen y, una de las causas podría ser el acceso a la información por medio de redes sociales y medios de comunicación.

Como otro punto abordado fue el tema del COVID-19, por lo cual se les hizo la pregunta en la que, si ya se encontraba en EE.UU., durante la pandemia tuvo alguna situación en la que se haya encontrado vulnerable. De ello, 11 respondieron que NO y 4 respondieron que SÍ. De los que respondieron que sí, hicieron énfasis que tuvieron ciertas complicaciones en el tema del transporte público y las dificultades para salir a comprar comida por las noches.

Por último, se les preguntó referente a las remesas y al preguntarles si realizaban envíos a Guatemala 12 respondieron que SÍ y 3 NO. De las personas que respondieron que no son aquellos menores que se encuentran estudiando y que aún se encuentran bajo el cuidado de sus padres. Los restantes mencionaron que tenían por lo menos un familiar que directa o indirectamente dependía económicamente de ellos y que el promedio de remesas enviadas era de aproximadamente \$500 a \$1,000 dólares mensuales o trimestrales.

La Teoría Constructivista y la Teoría del Transaccionalismo permiten entender que, más allá de las políticas implementadas por ambos presidentes, lo que está en juego dentro de la temática es la narrativa que se presenta sobre la migración. Por un lado, Trump utilizó la construcción del “migrante como una amenaza” a la seguridad nacional y fronteriza para justificar las políticas xenófobas y restrictivas. Por otro lado, Biden en su mandato ha intentado reconstruir dicha narrativa, situando a los migrantes como parte esencial de la sociedad estadounidense. Sin embargo, los efectos de esas narrativas, especialmente en la de los jóvenes guatemaltecos sigue siendo una combinación de ambas. Aunque hay un cambio en el discurso de Biden, los desafíos estructurales y la herencia de las instituciones con la securitización y redes entre ellos continúan afectando los derechos y oportunidades que se presentan en el país norteamericano.

Es importante destacar que, para mucho de ellos, las políticas migratorias de ambas administraciones no son vistas a simple vista, fue hasta que se enfrentaron a situaciones como el requerimiento de servicios o la deportación de familiares o conocidos o la situación de la

frontera sur por medio de medios de comunicación que lograron entender el alcance y poder de ellas.

Sin embargo, también hay que destacar el papel del Estado de Guatemala frente a la incapacidad para poder proveer servicios y educación, temas que son destacados por los jóvenes migrantes entrevistados y que, según ellos, fueron los principales motivos para tomar la decisión de emigrar hacia otro país. Finalmente, la situación de los Derechos Humanos de los migrantes inicia en el país de origen, en el que el Estado no puede ofrecer las garantías mínimas para un desarrollo constante y óptimo de los jóvenes guatemaltecos.

Capítulo IV

4.1 Prospectiva analítica del Tema

Como se evidenció a lo largo de la presente investigación, la temática migratoria en Guatemala y el mundo sigue siendo un tema pendiente en agendas nacionales e internacionales lo cual implica la atención detallada en dicho fenómeno que, en un escenario a futuro repercutirá aún más tanto en la protección a los derechos de los migrantes como en el incremento de las movilizaciones. Es importante establecer el papel fundamental del Estado de Guatemala, Estados Unidos e incluso el de México para la construcción de vías y plataformas que ayuden a que tanto los derechos como el tránsito de migrantes sea menos violatorio a sus derechos y que dichas políticas sean formuladas y puestas en marcha a corto plazo.

Además, la política migratoria de Estados Unidos de América ha sido siempre una temática trascendental en cada una de las administraciones recientes, tanto de Donald Trump como la de Joe Biden, y seguirá siendo un elemento importante clave en el debate y ajuste de la migración indocumentada en los próximos años. A partir del análisis de las políticas implementadas por cada uno de los presidentes, se puede prever cómo podría evolucionar la política migratoria y cuál podría ser el impacto en la migración, deportaciones, y especialmente en la situación de los guatemaltecos en Estados Unidos de América.

Es importante reconocer las acciones políticas bajo la administración de Donald Trump quien, dismanteló el sistema migratorio y lo reconstruyó, algo que no se había visto desde 1996. Como consecuencia, se crearon normativas y estrategias vinculadas primero, en la construcción de un sistema que evitara el ingreso de inmigrantes indocumentados y la salida de aquellos que eran considerados como amenaza y segundo, aquellas que se vincularon a la criminalización del migrante buscando formas de disuasión de la migración configuradas a violar derechos humanos con el único fin de lograr el objetivo principal.

Bajo Donald Trump, los estadounidenses se enfrentaron a un ataque casi constante de retórica y políticas racistas y antiinmigrantes. Resaltando que dichos cambios en el sistema migratorio tienen consecuencias incluso después de su mandato presidencial y reparar dichas

consecuencias requiere de mucho trabajo para las administraciones futuras. Se puede argumentar que la administración Trump fue la primera en aprovechar la autoridad del poder ejecutivo en materia de inmigración.

A pesar de la relativa fragilidad de las acciones ejecutivas en comparación con la legislación, el ritmo y la amplitud de las medidas adoptadas por Trump y su administración probablemente garanticen que algunas tendrán efectos duraderos en el sistema de inmigración estadounidense mucho después de su mandato. “Como mínimo, la administración Trump sentó un precedente al llevar a cabo cambios migratorios de gran alcance a través del activismo ejecutivo” (Migration Policy Institute, 2022).

Con ello, el futuro de la política migratoria en Estados Unidos de América dependerá en gran parte de aquellos resultados de próximas elecciones presidenciales y de la dirección que el país decida tomar en relación con la inmigración.

Al observar el panorama de las políticas migratorias en Estados Unidos durante los últimos seis años se ha observado un crecimiento en regulaciones que han deteriorado el sistema de garantías de derechos humanos, específicamente aquellas instituciones como el asilo y refugio internacional, en los cuales los derechos de las personas cuando éstas han sido enviadas a otros países a su espera de la conclusión de sus procesos han sido vulnerados.

La práctica de ambas administraciones en su objeto de anclar los objetivos de inmigración con estrategias estratificadas de cambios regulatorios, políticos y programáticos, hace más difícil que los oponentes sigan el ritmo y contrarresten cada medida. Este fue el caso, por ejemplo, de las revisiones de las normas de carga pública diseñadas para impedir que muchos inmigrantes de bajos ingresos ingresen a Estados Unidos.

De acuerdo con Solares (2020), la fragilidad en el sistema de garantías de derechos humanos ha incidido en el surgimiento de regulaciones que tienen como objeto la disuasión de migraciones desde Centroamérica siendo criticada y calificada por muchos como “draconianas” en donde su objetivo es infringir dolor o sufrimiento en las personas capturadas en su intento por ingresar a los Estados Unidos, ello con el fin de disuadir el deseo de las personas en querer emprender su viaje migratorio.

Hasta ahora, Joe Biden ha adoptado un enfoque más humanitario, buscando reestructurar las políticas duras de la era Trump. No obstante, las presiones políticas internas y aquellas dinámicas que se dan en el plano internacional, como el flujo continuo de migrantes desde Centroamérica, influirán en la manera en que estas políticas evolucionen.

A cara de las elecciones de 2024 se puede prever, desde un primer escenario la continuidad de políticas abiertas lideradas por la coalición ideológica democrática en la que si Kamala Harris en representación de dicho partido gana las elecciones es probable que se continúe materializando una continuación de políticas que favorezcan la regularización de migrantes indocumentados, incluyendo las iniciativas para poder otorgar un estatus legal a los beneficiarios de DACA y a los trabajadores indocumentados que trabajan en sectores esenciales como el agrícola, por ejemplo. También se espera que se continúe con el enfoque en la mejora de las condiciones del asilo, con una probabilidad de expansión de sus capacidades como en la tramitación de solicitudes y la implementación de sistemas mucho más eficientes y humanitarios en la frontera.

Sin embargo, aunque la administración Biden ha prometido disminuir las deportaciones, los números siguen siendo bastante elevados. En los próximos años se podrían presentar una reducción moderada de las deportaciones de aquellos inmigrantes con estatus irregular o indocumentados que no tengan antecedentes criminales, ya que hasta el 2024 el Título 42 sigue utilizándose en gran medida para poder deportar a los inmigrantes. A ello se suma la presión política por parte de aquellos sectores conservadores que podrían contrarrestar aquellos esfuerzos, limitando aún más las cifras de deportaciones.

Se podría esperar con el gobierno de Kamala Harris y los demócratas la implementación de un tipo de modelo con algunos beneficios compartidos en el que Estados Unidos pueda proporcionar ayuda y beneficios a los países expulsores, siempre y cuando la migración sea de forma ordenada y regular ya que los flujos migratorios serán seguros si son regulares y en el que también se pueda dar un tipo de demanda laboral en los mercados de trabajo de países receptores como Estados Unidos de América.

Además, se espera que, con una administración de tintes democráticos con Kamala se siga enfocando la política migratoria, en primer lugar, en el fortalecimiento de las rutas de inmigración hacia una vía legal. Biden desde un inicio buscó priorizar la expansión de otorgamiento de visas temporales de trabajo y programas para reunificar a las familias que fueron separadas durante el gobierno de Trump. Este enfoque seguramente se mantendría, con énfasis en crear vías para que los trabajadores busquen empleo temporalmente, especialmente en sectores como el agrícola o construcción sean beneficiados con el acceso a visas como el H-2^a y H2B. Segundo, en el marco del asilo y refugiados posiblemente en los próximos años se continúe con el desmantelamiento del sistema de otorgamiento y control para el otorgamiento de dicha institución ya que si bien es cierto para Biden ha sido un reto, el flujo constante de las solicitudes de asilo y la falta de capacidad no son cuestiones que se resuelvan en un esquema a corto plazo. Con Kamala Harris al mando, se espera que se fortalezcan los esfuerzos para ser más eficientes los procesos de solicitudes por medio de la utilización de nuevas tecnologías y por qué no, con la implementación de inteligencias artificiales que ayuden al proceso de datos de una forma más fácil.

En cuanto a las deportaciones, se espera que la política de deportaciones bajo Biden continúe en la administración siguiente, siendo esta selectiva priorizando a los individuos que representen una verdadera amenaza a la seguridad nacional. A pesar de ello, la implementación de esta política ha sido cuestionada y, en lo próximos años la administración deberá continuar lidiando con las presiones políticas que soliciten cuestiones más estrictas en su implementación. Además, como se abordó anteriormente, es posible que en la próxima administración se continúe con las intenciones de reducir la dependencia de los centros de detención privados y se busquen nuevas alternativas ya que no solo reduciría las críticas hacia las violaciones de derechos humanos, sino que disminuiría el costo económico relacionado con la detención de migrantes indocumentados.

Por otro lado, el posible retorno de Donald Trump como candidato a la presidencia en las elecciones del año 2024 genera incertidumbre en el panorama tanto migratorio como en las políticas a implementar ya que si bien Trump sigue siendo una figura que provoca polarización, la retórica y promesas políticas en dicho tema hacen que se vuelva posible su

regreso a la presidencia y como tal, a un retorno de políticas agresivas, control migratorio estricto y la seguridad fronteriza por medio de la detención de todo migrante indocumentado.

En el evento de que Donald Trump sea reelecto, es posible que se intente reimplementar varias de sus políticas implementadas en su gobierno anterior incluyendo la reinstauración del Protocolo de Protección a Migrantes (MPP, por sus siglas en inglés), la construcción del muro fronterizo, y el endurecimiento de las políticas de asilo. El enfoque de Trump podría centrarse de nuevo en las deportaciones en masa y las restricciones de la inmigración, lo que conllevaría a un aumento de la vigilancia y la seguridad en la frontera sur con los Estados Unidos Mexicanos. Para Guatemala, implicaría un endurecimiento en los procesos de asilo para los guatemaltecos y un aumento en las deportaciones de connacionales.

Aunado a lo anterior, una administración de Donald Trump podría volver a implementar las deportaciones masivas de migrantes centroamericanos, especialmente aquellos que llegaron durante la administración anterior de Joe Biden que, junto con ello podría intentar reinstaurar las políticas de Tolerancia Cero las cuales llevaron a la separación en la frontera de miles de familias. También podría endurecer aún más aquellos requisitos para el otorgamiento tanto de visas temporales de estudiantes, de trabajo (como las H-2) o las visas permanentes, afectando a aquellos guatemaltecos y trabajadores que dependen de dichas visas para poder acceder al campo laboral estadounidense. La disminución de estas visas podría obligar a más personas hacia la migración irregular.

En materia de asilo y refugiados, se esperaría que, con el gobierno de Trump se transfieran las capacidades y autoridad de decisión para otorgar dichas instituciones a los agentes de inmigración que se encuentran en la frontera con los Estados Unidos Mexicanos, lo que podría desencadenar en una cantidad mucho más alta de denegatorias de solicitudes y sin un debido proceso judicial.

Con Trump se podría esperar un modelo que continúe con la securitización de la agenda en donde la perspectiva de la seguridad nacional lleve a la implementación de nuevas tecnologías que controle las fronteras y que evita la residencia de extranjeros. Desde esta

arista, el migrante sería visto como una amenaza ligada a enemigos como el terrorismo o el narcotráfico llegando a negar derechos de los migrantes.

Es necesario aclarar que el sistema estadounidense migratorio como su política migratoria las deportaciones son un elemento que sigue independientemente del presidente y del discurso ideológico que profese ya que es importante hacer mención del papel de la limitante del poder Legislativo estadounidense. Dicho poder puede ser un problema al evitar poder materializar cambios en torno a la política de deportación y a la política migratoria del país. Como se analizó en capítulos anteriores, aunque Trump incentivaba la construcción del muro fronterizo, solo lo pudo hacer por medio del financiamiento de una parte de éste y no de su total construcción y, aunque una de las primeras acciones del Joe Biden fue cancelar los Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés), aún se sigue discutiendo para saber si dicha acción es aceptada o no.

Además, en los próximos años se espera que otra problemática surja al unirse dos fenómenos sociales como lo son el ascenso de la seguridad aún más extrema sobre el sistema migratorio con las caravanas centroamericanas que, en los últimos años ha sido un problema que ha sido difícil de responder por parte de los gobiernos centroamericanos y el mexicano.

De ello, si en un periodo de 7 años la situación de ilegalidad y como espacio de no existencia continua, las vulneraciones seguirán existiendo. Principalmente, es importante que Guatemala reconozca su posición como país expulsor y de tránsito y que recaer sobre este la responsabilidad del cumplimiento de derechos constitucionales y los establecidos en el Código de Migración y de aquellas en las que se obliga en los tratados internacionales ratificadas en materia de Derechos Humanos.

Lo anterior se puede reafirmar con lo que la Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala mencionó, de acuerdo con dicha institución, se evidencia que la Autoridad Migratoria Nacional no ha desarrollado un plan de trabajo para ejecutar las funciones asignadas en el Decreto 44-2016, Código de Migración, relacionadas a la creación de la Política Migratoria, Programas, Protocolos de Atención, Planes de Contingencia y propuestas

legislativas; limitándose a la regulación reglamentaria entre el año 2018 y 2020 más no de acciones sustantivas para la implementación.

Se manifiesta la necesidad de una política pública en materia migratoria para poder atender el fenómeno migratorio, pues, a pesar de la existencia de un Código y leyes, aún se presentan vacíos y lagunas jurídicas que no se pueden atender por la falta de articulación y la coordinación de los diferentes órganos del Estado.

Con ello, la República de Guatemala tendría un papel crucial para la defensa y mantenimiento de los derechos de sus ciudadanos migrantes que se encuentran en los Estados Unidos de América. Con un contexto político en dicho país con constantes cambios, es necesario que Guatemala como fortalezca las relaciones diplomáticas con cualquier gobierno que pudiera llegar al poder para, de cierta manera poder negociar mejores condiciones para los guatemaltecos que se encuentran en el extranjero. Guatemala como país y como gobierno debería en los próximos años trabajar en algunas cuestiones que, hasta el momento exigen mayores compromisos como:

- Una protección consular eficiente: Guatemala debería de ampliar y mejorar los servicios consulares en los Estados Unidos de América para poder brindar asesoría y apoyo a aquellos connacionales que enfrentan diversas problemáticas migratorias, como la deportación o separación de sus familiares ya que, como se mostró en apartados anteriores, los guatemaltecos que se encuentran en situación irregular o indocumentados perciben a los consulados y embajada de Guatemala como una institución que solo emite pasaportes o trámites administrativos.
- Negociación bilateral: como parte de su política exterior y en materia migratoria, Guatemala debe seguir negociando acuerdos bilaterales que puedan favorecer el acceso a visas temporales de trabajo y mejores condiciones para aquellos guatemaltecos que buscan mejores oportunidades de empleo.
- Desarrollo Económico: como se evidenció en los primeros apartados del Capítulo II, es imperante que Guatemala mejore las condiciones económicas internas para reducir la necesidad de emigración forzada, lo cual podría aliviar la expulsión de migrantes hacia los Estados Unidos de América.

También, es importante resaltar el aumento significativo de las cifras de la migración de jóvenes en donde en un futuro, incluso las remesas pueden caer en declive ya que muchos de ellos no figuran como cabezas de hogar o no hay personas (a parte de sus padres) que dependen directamente de ellos, por lo que los ingresos serán aprovechados en el país de destino y Guatemala perderá dicha ventana de oportunidades. Además, las remesas son unos de los pilares de la economía guatemalteca y perderla sería un efecto negativo.

Es responsabilidad del Estado el poder adecuarse a las realidades del fenómeno migratorio ya que no puede seguir con atendiendo las problemáticas desde la caracterización de los perfiles migratorios desde un ámbito meramente basado en el factor económico, puesto que dichas causas son múltiples. Y si en un periodo a corto plazo no se cambia la visión en cuanto a las estrategias a implementar, las propuestas seguirán siendo obsoletas ya que no tendrán el impacto que se esperaría para atender las causas de fondo.

Un claro ejemplo de ello son las caravanas de migrantes y la mediatización que se le ha dado en los últimos años ya que con ellas surge la idea de un tipo de autonomía de los migrantes para poder defenderse de otros actores como lo son el narcotráfico y el crimen organizado que, en su trayecto a los Estados Unidos de América por México son asesinados, secuestrados, robados, extorsionados e incluso violados tanto su persona física como sus derechos. Además, el nuevo mercado laboral estadounidense ha aumentado la demanda de más manos trabajadoras, pero no de personas lo cual podría atraer a la migración centroamericana, por ejemplo. Con ello, los migrantes viven la violencia el peligro en los Estados de México fronterizos.

Hoy en día, con los conflictos entre grupos narcotraficantes como en estados como Sinaloa y Monterrey, los grupos criminales serán cada vez más sanguinarios y los migrantes estarán obligados a una adaptación para poder pasar y lograr cruzar la frontera. Por lo que, en los próximos años, se esperan más caravanas de migrantes provenientes tanto de países centroamericanos como de países del sur del continente.

Como resultado, así también las ideas tan generalizadas que se tiene de la migración y del migrante deben de cambiar de una forma en que permita reconocer al migrante como ser

humano titular de derechos y con ello la obligación del Estado en procurar el bienestar y el cumplimiento de los derechos. De lo contrario, las condiciones y factores que siguen impactando en los jóvenes y población en general para migrar seguirán presentándose y siendo la única opción para poder tener una vida digna.

Si bien es cierto, el gobierno de Giammattei se llevó a cabo el ACA, no sería suficiente para atender la problemática de fondo ya que durante su mandato el descuido hacia la población migrante se vio evidenciada desde el inicio de la pandemia del Covid-19. De continuar con la falta de atención y la disfunción consular, la visión de una política pública migratoria seguirá siendo una promesa que cada día se irá desapareciendo ya que, no basta con las leyes y códigos creados, pues éstos solo son los pilares para dicho vehículo.

Se espera que el gobierno de Bernardo Arévalo en los próximos años la construcción de estrategias y políticas que permitan establecer planes de atención, prevención ante la migración y que estas sean instituidas por la agenda nacional e internacional y no por gobiernos transitorios de acuerdo a su conveniencia. Además de la falta de coordinación entre las instituciones de derechos humanos y el Estado para generar esas políticas públicas con enfoque en DDHH se ha observado que es evidente.

Contar con una política migratoria ayudará a permitir y fomentar las coordinaciones que se den dentro de las instituciones del Estado y promoverá mejores resultados en las gestiones pertinentes para la atención adecuada de las necesidades de la población migrantes a la vez, que facilitará la gestión de recursos, así como la ampliación de programas para atender de mejor manera la movilidad laboral y servicios consulares.

A ello, se suma la importancia de brindar apoyo y soporte de forma efectiva hacia los migrantes, lo cual es y debe de ser una obligación del Estado como función de protección y observancia del cumplimiento de los derechos de los migrantes guatemaltecos sin importar su situación legal, puesto que son actores esenciales para el desarrollo tanto en su lugar de origen como al lugar de acogida y, que son beneficiadas posteriormente con las remesas que estos envían y las cuales contribuyen al impulso y desarrollo del Estado y de las familias en Guatemala.

Para Guatemala, es indispensable poder dar respuesta integral, coordinada y corresponsable a la migración con el objeto de poder garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, sin importar la condición migratoria. La protección de los derechos humanos de personas migrantes debe ser garantizada tanto en origen, como en tránsito, destino y retorno. Dicha protección debe ser prioritaria en particular para aquellos grupos de personas migrantes que son más vulnerables

La migración seguirá siendo un elemento esencial y una cuestión central en la política interna tanto para Guatemala como para los Estados Unidos de América. El incremento de la polarización que se da en la política, sumado a la crisis humanitaria en Centroamérica, hace que la política migratoria no solo sea un fenómeno que se continúe atacando desde sus raíces, sino que seguirá siendo un tema elemental para la seguridad nacional y política exterior de Estados Unidos. Es necesario recordar que las políticas migratorias que se implementen tendrán un fuerte impacto para los guatemaltecos que se encuentran residiendo y aquellos que busquen el tan anhelado sueño americano al querer buscar ir al país norteamericano.

Sin embargo, no solo se necesita de una política migratoria, sino de la formulación de una política exterior que vincule la temática migratoria con dicho andamiaje jurídico para lograr la perfecta sincronía y así, poder respaldar la migración desde sus diferentes representaciones como lo es Estados Unidos y México. Con ello, también se estaría construyendo una cooperación estatal con otros países, especialmente con México ya que por ser el país que más cercano está a Estados Unidos y desde su posición geopolítica es un actor principal para disminuir las vulneraciones de derechos a la población migrantes que transita por medio de sus estados.

Con dicha alianza, se buscaría convalidar los acuerdos en busca de regularizar la migración ya que, sin ella, la deslegitimación que se hace hacia los derechos de los migrantes continuará al punto en el que la delincuencia y crimen organizado se aproveche de la situación de “ilegalidad”. No hay que dejar por un lado el papel tan importante que juega Estados Unidos de América en cuanto a la construcción de una política migratoria y exterior desde Guatemala pues, la política migratoria estadounidense repercute tanto en México como en el continente americanos. En los últimos años, la política del gobierno de Biden ha influido

muy poco para los países centroamericanos, en especial Guatemala, ya que si bien es cierto su política migratoria tiene tintes humanitarios, ésta no ha combatido las causas de fondo del fenómeno como tal.

Hasta el momento, Biden no ha tenido ningún cambio circunstancial en el fenómeno, es más, desde la apertura de las fronteras desde la pandemia las cifras de inmigrantes que buscan ingresar a Estados Unidos han aumentado considerablemente. Con ello, las estrategias de atención y alianza no han cambiado de enfoque y la negociación y aprobación del Estatus de Protección Temporal (TPS) para los migrantes provenientes de Guatemala que se encuentren en territorio estadounidense no se ve materializado en su forma total.

Es preocupante que en el último año de mandato del presidente Biden no se hayan realizado propuestas o nuevos programas (como DACA) para mejorar la situación de los migrantes. Es importante establecer que la temática migratoria desde el punto de vista de los derechos humanos ya no es una cuestión de posiciones políticas entre demócratas y republicanos. Sumando a que los cambios realizados por Trump al sistema migratorio requerirán años para su disolución lo cual, permite establecer que en un periodo de 8 años no habrá cambios significativos. A medida que se acercan las elecciones y el fin del mandato de la administración Biden se espera que continúe con el enfoque sobre la implementación y mejoras de sus políticas migratorias.

A nivel federal, se presentan tres posibles rutas de cambio: a) reformas legislativas específicas y parciales a las leyes migratorias vigentes, y asignaciones presupuestales anuales a programas y agencias migratorias, condicionadas o no; b) acciones ejecutivas unilaterales (decretos, cambios administrativos y nuevas prácticas regulatorias autorizadas por el Fiscal General), y c) decisiones judiciales de cortes federales y de la Suprema Corte para dirimir casos migratorios o interpretar la constitucionalidad de las acciones legislativas y ejecutivas.

La prioridad seguirá siendo la humanización del sistema migratorio. Iniciativas legislativas como el Dream and Promise Act, serán fundamentales para proporcionar soluciones a corto y mediano plazo para los migrantes indocumentados. Además, la

administración aún se enfrenta a desafíos significativos, tanto en términos de aplicación práctica como de oposición política.

Los defensores de los derechos de los inmigrantes seguirán presionando al gobierno por reformas más profundas y eficientes para abordar las necesidades y fortalecer las capacidades de las instituciones como ICE para poder garantizar que los procesos sean mucho más rápidos y que no se vulneren derechos. Por otro lado, los republicanos probablemente continuarán criticando las políticas de Biden, manifestando que son demasiado permisivas y provocar una crisis en la seguridad fronteriza y el sistema migratorio estadounidense.

En resumen, las políticas migratorias que se implementen en los próximos años en Estados Unidos dependerán en gran medida de las elecciones presidenciales del 2024 y de la dirección que se tome tanto en los partidos en torno a los debates sobre la migración y la seguridad fronteriza. Mientras que una administración de los democráticos podría seguir con los trabajos para mejorar las condiciones de los migrantes, es probable que el regreso de Trump sea inminente y que la situación signifique un endurecimiento de las políticas migratorias.

A partir de lo abordado en la presente tesis, se trae a colación nuevamente la necesidad de que Guatemala inicie a realizar acciones para cumplir con los compromisos adquiridos a través de las diferentes normativas y cuerpos jurídicos internacionales para establecer como prioridad la agenda migratoria, no solo con el objeto de frenar movilizaciones que transitan por Guatemala, sino frenar y la propia migración que nace del país en busca de mejores oportunidades y atacar de fondo las causas, así como atender a aquellos que ya han migrado a diferentes partes del mundo; solo de esa manera se podrá brindar protección y asistencia donde la alianza con otros gobiernos sea un pilar fundamental para poder crear iniciativas regionales para hacer frente a la problemática migratoria, sin dejar de lado los problemas estructurales que el propio estado enfrenta como la corrupción

Conclusiones

La migración es una salida no solo para los países latinoamericanos, sino para la población guatemalteca que se ven forzados a abandonar el país. Una de las consecuencias de la migración en jóvenes es la disminución del bono demográfico, ya que es la fuerza de trabajo de la población y son los que tienen mayor deseo de un mejor desarrollo personal. Por lo que para Guatemala significa una pérdida en el ámbito laboral.

De allí que, la securitización de la agenda estadounidense sirve como marco para poder evitar la migración a toda costa, pero contraviniendo el derecho humano ya que al ser un elemento de seguridad nacional tiene incidencia estructural dinamizada dejando de lado la objetivación de las migraciones y sus dinámicas en esta nueva globalización.

La migración debe ser abordada desde el enfoque de los derechos humanos y no desde uno basado estrictamente en la seguridad nacional y fronteriza de los países, en especial la de Estados Unidos de América. El fenómeno de la migración ha sido criminalizado a lo largo de las décadas, principalmente por aquellos países de destino y los gobiernos al mando como lo fue la presidencia de Donald Trump con las políticas xenófobas y antiinmigración. El enfoque que le dio su gobierno desde una perspectiva retórica significó no solo la aplicación estricta de las leyes migratorias, la reconfiguración del sistema migratorio en general, tanto en la filosofía como en la aplicabilidad de estas, pero sin abordar una reforma migratoria integral que ya se venía planteando desde administraciones anteriores.

Tanto el gobierno de Obama como el de Trump emplearon estrategias perjudiciales basadas en la disuasión con el fin de evitar la llegada de personas a Estados Unidos. Obama detuvo a familias y Trump las separó, y trató de impedir que los solicitantes de asilo accedieran a protección en Estados Unidos, por ejemplo. Disminuyeron de forma temporal las llegadas, pero los factores de empuje en los países de origen y los impulsores de la migración se han mantenido. Como se evidenció con Trump y gobiernos anteriores, poco después de la implementación de cada política punitiva, hubo aumentos en las cifras de personas que llegaban a la frontera. Lo que ocurre bajo el gobierno de Biden no es único ni sin precedentes.

Las políticas migratorias implementadas por la administración de Trump generaron intensas discusiones entre los demócratas y republicanos, ya que ambos partidos comparten puntos de vista distintos en cuanto a la inmigración, la seguridad nacional y los derechos humanos. En primer lugar, los partidarios de Trump, incluyendo a los republicanos, adoptaron una postura firme y limitante en cuanto a la inmigración. Los republicanos sostenían que las políticas de Trump eran necesarias para salvaguardar la seguridad nacional y la frontera, hacer cumplir las leyes de inmigración y proteger los empleos y recursos de los ciudadanos estadounidenses.

En pocas palabras, las políticas migratorias de la administración de Trump se diferenciaron significativamente de las políticas de las administraciones anteriores, que se caracterizaron por un enfoque de mano dura y un esfuerzo por restringir todas las facetas de la inmigración.

Por otro lado, después de 35 años de impasse legislativo para abrir vías de regularización desde la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés) (1986) y de 25 años de políticas restrictivas desde la Ley de Reforma de los Inmigrantes Ilegales y Responsabilidad de los Inmigrantes (IIRIRA, por sus siglas en inglés) (1996) que alcanzaron su punto máximo con la presidencia de Trump; con el plan migratorio del nuevo gobierno democrático de Biden se tiene mejores perspectivas que los intentos anteriores, por ejemplo, Biden se presentaba con un método y una hoja de ruta migratorio lo cual hace que se amplíe el horizonte para avanzar con las reformas. La materia migratoria es una prioridad en su agenda y al no estar vinculado exclusivamente a temas “duros” de seguridad y frontera, sino a prioridades “blandas” (regulación, igualdad, bienestar social, etc.), se apertura nuevos espacios para acuerdos entre múltiples actores organizados de mejor manera y con una mejor visibilidad del panorama futuro.

A pesar de ello, la correlación de fuerzas políticas también actúa como un contrapeso para dichas condiciones: por ejemplo, el empate partidista en el Senado, la Cámara de Representantes con la mayoría demócrata, el obstruccionismo republicano, la movilización de las ideas de Trump, la oposición de autoridades republicanas estatales y locales, la polarización política y la diferencia entre el ala progresista y el ala moderada del partido

Demócrata, en conjunto, hacen que un acuerdo bipartidista amplio en el Congreso sea algo improbable para los primeros años de mandato.

A pesar de ello, en materia de política migratoria, Biden evidenció que la única política en dicha materia fue la de reversión ya que su gobierno se dirigió exclusivamente a rescindir o eliminar las políticas consideradas xenófobas y antiinmigración implementadas por Donald Trump. Con ello, se demuestra que Trump, a pesar de implementar políticas punitivas y restrictivas fue el que más políticas propuso en materia migratoria, ello, sin contar con los resultados o violaciones de derechos humanos que a lo largo de su mandato implicaron.

Por último, en cuanto al impacto de las políticas en Guatemala, específicamente en migrantes jóvenes guatemaltecos se concluye que sus causas son múltiples por lo que establecer una razón o generalizarla resulta ineficaz, puesto que debe de existir una diferenciación en el trato entre aquellos que se encuentran en mayor riesgo aplicando la legislación internacional. Es crucial destacar que la decisión de los jóvenes de emigrar hacia Estados Unidos está relacionada con la cultura migratoria de sus redes familiares y sociales. Sin embargo, a diferencia de sus predecesores, han obtenido una educación mínima de nivel básico hasta universitaria, lo que demuestra más las deficiencias del Estado guatemalteco hacia su población y está generando una pérdida de mayor porcentaje de la población.

Se puede indicar que cada vez más son los jóvenes que deciden migrar y la falta de respuesta por parte del Estado de Guatemala es evidente, aunado a la crisis de la pandemia la cual evidenció aún más los problemas estructurales que cada vez más azotan a la población y, que a pesar de los riesgos que conlleva migrar la decisión de hacerlo no ha disminuido y cada vez son más aquellos que deciden hacerlo. Se unen cada vez más jóvenes centroamericanos motivados por causas disímiles, pero a la vez conectados, tal como se observó en este aporte. A pesar de las tendencias simplicistas de reducir el entendimiento del fenómeno a una sola, la presente investigación pretendió demostrar la relevancia sociocultural de la migración entendida como primordialmente laboral, uno de los resultados claves de las entrevistas a jóvenes guatemaltecos llevada a cabo.

Además, se pudo determinar que uno de los mayores riesgos que sufrieron los migrantes en su paso y estadía en Estados Unidos de América fue la implementación de políticas migratorias del presidente Donald Trump, tal ejemplo es la Política de Cero Tolerancia, ya que los cambios complejizaron los procesos, principalmente de las instituciones del asilo y refugio que, sumado a la persecución hacia los migrantes criminalizaron los derechos humanos.

Además, la situación de los derechos de los jóvenes migrantes guatemaltecos frente a las políticas migratorias ha resultado en la criminalización de la migración desde tres elementos: primero, la migración indocumentada percibida como delito; segundo, la criminalización del migrante como amenaza a la seguridad nacional; y, tercero, el trabajo en los espacios de no existencia que, en su conjunto resulta en la violación y desconocimiento del migrante como sujeto de derecho.

En cuanto a las medidas tomadas por el gobierno guatemalteco para garantizar y proteger los derechos humanos de los jóvenes migrantes, son escasas y limitadas a programas limitados enfocados en áreas específicas de respuesta a la migración, lo que no aborda de manera integral este problema. Es evidente que no hay suficiente información estadística para evaluar el impacto de los programas y medidas implementadas en beneficio de los jóvenes migrantes, lo que dificulta aún más la identificación de las violaciones y violaciones de derechos que el sector ha sufrido. Es evidente que el gobierno de Guatemala se limita a hablar de manera institucional y no llevar a cabo acciones concretas para abordar de manera integral las causas del problema de la migración.

Finalmente, es esencial, entonces, cuestionar la forma de relacionar la legitimidad o la ilegitimidad de las movilizaciones con las causas subyacentes porque ¿Cómo se puede distinguir las diferentes fuerzas que obligan a las personas a emigrar? ¿cuáles son las consecuencias de establecer distinciones legales entre aquellos que emigran?

Referencias

- Agencia EFE. (11 de Junio de 2021). *Las deportaciones de EE.UU. a Guatemala descienden un 83,9% durante 2021*. Obtenido de Agencia EFE:
<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/las-deportaciones-de-ee-uu-a-guatemala-descienden-un-83-9-durante-2021/20000013-4559574>
- American Immigration Council . (29 de enero de 2020). *Policies Affecting Asylum Seekers at the Border: The Migrant Protection Protocols, Prompt Asylum Claim Review, Humanitarian Asylum Review Process, Metering, Asylum Transit Ban, and How They Interact*. Obtenido de American Immigration Council :
https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/policies_affecting_asylum_seekers_at_the_border.pdf
- American Immigration Council . (3 de mayo de 2023). *Más allá de una solución fronteriza. Cómo construir un sistema de protección humanitaria que no se rompa*. Obtenido de American Immigration Council : <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/beyond-border-solutions>
- American Immigration Council. (25 de enero de 2017). *Summary of Executive Order “Border Security and Immigration Enforcement Improvements*. Obtenido de American Immigration Council:
https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/summary_of_executive_order_border_security_and_immigration_enforcement_improvements.pdf
- American Immigration Council. (4 de marzo de 2022). *Aumentos de encuentros fronterizos en 2021: Descripción general y análisis*. Obtenido de American Immigration Council:
<https://www.americanimmigrationcouncil.org/rising-border-encounters-in-2021>
- American Immigration Council. (11 de julio de 2023). *Alternativas a la detención de inmigrantes: Una descripción general*. Obtenido de American Immigration Council:
<https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/alternatives-immigration-detention-overview>
- Amnesty International. (2018). *Syria’s Refugee Crisis in Numbers*. Obtenido de Amnesty International: <https://www.amnesty.org/>
- Banco Mundial . (octubre de 2023). *Guatemala Panorama general* . Obtenido de Banco Mundial : <https://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview#:~:text=Se%20estima%20que%20en%202023,49%20por%20ciento%20del%20PIB.>
- Banco Mundial. (septiembre de 2021). *Urban Population (% of total population) - Guatemala*. Obtenido de Banco Mundial:
<https://data.worldbank.org/indicator/SP.URB.TOTL.IN.ZS?locations=GT>

- Banegas, F. (2020). *Informe sobre migración en Huehuetenango*. Obtenido de Diócesis de Huhuetenango.
- Bargent, J. (14 de febrero de 2017). *Plan de Trump para enfrentar crimen organizado: mucho ruido y pocas nueces*. Obtenido de InSight Crime: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/plan-trump-enfrentar-crimen-organizado-mucho-ruido-pocas-nueces/>
- Barrios, A. (28 de diciembre de 2021). *¿Qué ha ocurrido con los cambios migratorios impulsados por el presidente Biden a comienzos de 2021?* Obtenido de Voz de América : <https://www.vozdeamerica.com/a/cambios-politica-migratoria-joe-biden-2021/6371194.html>
- Benítez, R. (2005). *Avances y límites de la seguridad hemisférica a inicios del siglo XXI. En nuevos actores en América del Norte: Seguridad, energía, economía y medio ambiente*. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte.
- Bornschein, D. (Diciembre de 2017). *El desarrollo postergado, políticas sobre migraciones: Entre intereses sectoriales y debilidades del Estado*. Obtenido de FLACSO: https://www.researchgate.net/publication/321950843_Bornschein_Dirk_El_Desarrollo_Postergado_Politicas_sobre_migraciones_entre_intereses_sectoriales_y_debilidades_del_Estado_Coleccion_Debate_no_7_FLACSO_Guatemala
- British Broadcasting Corporation. (21 de junio de 2018). *Qué es la política de "tolerancia cero" detrás de la separación de niños de sus padres en la frontera de Estados Unidos*. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-44504604#:~:text=Centroam%C3%A9rica%20Cuenta-,Qu%C3%A9%20es%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20%22tolerancia%20cero%22%20det%C3%A1s%20de%20la,la%20frontera%20de%20Estados%20Unidos&text=Pie%20de%20oto%2C%20La%20nueva,violencia>
- Cable News Network. (2018). *Pelosi, Schumer Slam Trump's Border Wall as 'Waste of Money'*. Obtenido de CNN News: <https://www.youtube.com/watch?v=DdFiTUSTE48>
- Cambridge University Press. (19 de abril de 2021). *La administración Biden revierte las políticas de la administración Trump sobre inmigración y asilo*. Obtenido de Cambridge University Press para la Sociedad Estadounidense de Derecho Internacional: <https://www.cambridge.org/core/journals/american-journal-of-international-law/article/biden-administration-reverses-trump-administration-policies-on-immigration-and-asylum/2CEC32D0A0A567CEB1FC2F30A3C713B9>
- Capps, R., Fix, M., & Zong, J. (2016). *A profile of U.S. children with unauthorized immigrant parents*. Obtenido de Migration Policy Institute: <http://www.migrationpolicy.org/research/profile-us-children-unauthorized-immigrant-parents>

- Castroonuovo, C. (2021). *Biden Calls Court's DACA Decision 'Deeply Disappointing,' Vows to Appeal It*. Obtenido de The Hill : <https://thehill.com/homenews/administration/563534-biden-calls-courts-daca-decision-deeply-disappointing-vows-to-appeal>
- Central Valley Inmigrant Intengration Colaborative. (22 de noviembre de 2014). *Accion Ejecutiva del Presidente Obama*. Obtenido de CVIIC: <https://vallecentral.org/accion-ejecutiva-del-presidente-obama/>
- Centro Nacional de Derechos de Inmigración. (enero de 2020). *Redadas de inmigración en el lugar de trabajo*. Obtenido de Centro Nacional de Derechos de Inmigración: <https://www.nilc.org/issues/workersrights/worksite-raids/>
- Chacón, A., & Davis, M. (2006). *Nadie es ilegal. Combatiendo el racismo y la violencia de Estado en la*. Obtenido de Editorial Popular.
- Chavez, L. (4 de enero de 2022). *Biden Can Take Bold Steps for Dreamers in 2022*. Obtenido de The Bulkmark: <https://www.thebulwark.com/biden-can-take-bold-steps-for-dreamers-in-2022/>
- Chishti, Hipsman, & Pierce. (2019). *Decisiones Judiciales Recientes Ponen el Foco en el Programa de Visas de Trabajo Temporal H-2B de EE. UU.* . Obtenido de Migration Policy Institute: <https://www.migrationpolicy.org/article/recent-court-decisions-put-sharp-spotlight-us-h-2b-temporary-worker-visa-program>
- Chishti, M., & Hipsman, F. (2016). *Obama's immigration legacy: The arc of policy - from expansive to restrictive.* . Obtenido de Migration Policy Institute: <https://www.migrationpolicy.org/>
- Cho, E. H. (7 de agosto de 2023). *American Civil Liberties Union*. Obtenido de Crecimiento desenfrenado: corporaciones penitenciarias privadas y detención de inmigrantes, tres años después de la administración Biden: <https://www.aclu.org/news/immigrants-rights/unchecked-growth-private-prison-corporations-and-immigration-detention-three-years-into-the-biden-administration>
- Cisneros, A. (marzo de 2022). *El desempleo juvenil en Guatemala y la Migración internacional como válvula de escape*. Obtenido de Revista Economía Edición 231. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales: <https://iies.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2022/03/REVISTA-ECONOM%C3%8DA-No.-231-ENERO-MARZO-2022.pdf>
- Clavijo, A. (noviembre de 2015). *Análisis de la política migratoria de Estados Unidos y su impacto en los países del Triángulo Norte de Centroamérica: una visión securitiva desde el 11 de septiembre de 2001-2010*. Obtenido de Universidad Externado de Colombia: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/1340/JMA-spa-2015-Analisis_de_la_politica_migratoria_de_Estados_Unidos.pdf;jsessionid=3A20BE9B6A2417DE79F5703CBE5F4D3C?sequence=1
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas para la

Alimentación y la Agricultura:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/bc49b2cc-87a5-4def-a7d0-535875260b5f/content>

Corte Suprema de EE.UU. (18 de junio de 2020). *DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY ET AL. v. REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA ET AL.* . Obtenido de Corte Suprema de EE.UU.: https://www.supremecourt.gov/opinions/19pdf/18-587_5ifl.pdf

Corte Suprema de EE.UU. (26 de junio de 2018). *Trump v. Hawaii*, 585 U.S. ____ (2018). Obtenido de Corte Suprema de los Estados Unidos : <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/585/17-965/>

Cruz, T. (15 de junio de 2021). *SEN. CRUZ ON THE SENATE FLOOR: 'JOE BIDEN HAS REPEATEDLY ENCOURAGED THIS CRISIS OF ILLEGAL IMMIGRATION'*. Obtenido de Ted Cruz: <https://www.cruz.senate.gov/newsroom/press-releases/sen-cruz-on-the-senate-floor-and-145joe-biden-has-repeatedly-encouraged-this-crisis-of-illegal-immigration-and-146>

Debusmann, B. (28 de febrero de 2024). *Donde Biden y Trump difieren -y se superponen- en política de inmigración*. Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-68428154>

Debusmann, B. (26 de febrero de 2024). *Tres razones por las que tantos migrantes quieren cruzar de México a EE.UU.* Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-68208637>

Dell'orto, G. (10 de abril de 2024). *Jóvenes guatemaltecos desesperados intentan llegar a EEUU incluso tras muertes de familiares*. Obtenido de Los Ángeles Times: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2024-04-10/jovenes-guatemaltecos-desesperados-intentan-llegar-a-eeuu-incluso-tras-muertes-de-familiares>

DeParle, J. (17 de agosto de 2019). *How Stephen Miller Seized the Moment to Battle Immigration*. Obtenido de The New York Times: <https://nuso.org/articulo/las-politicas-migratorias-de-donald-trump/#footnote-5>

Departamento de Justicia de EE.UU. (5 de septiembre de 2017). *Attorney General Sessions Delivers Remarks on DACA*. Obtenido de Departamento de Justicia de EE.UU.: <https://www.justice.gov/opa/speech/attorney-general-sessions-delivers-remarks-daca>

Departamento de Justicia EE.UU. (enero de 2018). *Executive Order 13780: Protecting the Nation From Foreign Terrorist Entry Into the United States Initial Section 11 Report* . Obtenido de Department of Homeland Security y Department of Justice EE.UU: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Executive%20Order%2013780%20Section%2011%20Report%20-%20Final.pdf>

Doty, A. (2022). *The Migrant Protection Protocols: Two Administrations, One Policy*. Obtenido de University of Cincinnati College of Law: <https://scholarship.law.uc.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1075&context=ihr>

- Editorial Board. (16 de marzo de 2021). *Republicans have a chance to support the 'dreamers.' It's a defining moment for the GOP*. Obtenido de The Washington Post : https://www.washingtonpost.com/opinions/republicans-have-a-chance-to-support-the-dreamers-its-a-defining-moment-for-the-gop/2021/03/16/35fa64e2-85d4-11eb-bfdf-4d36dab83a6d_story.html
- Escobar , A., & Martin, S. F. (s.f.). *La a gestión de la migración México-Estados Unidos: un enfoque bi-nacional*. Obtenido de Instituto Nacional de Migracion de México (SEGOB): <https://biblat.unam.mx/hevila/Alegatos/2017/no95/9.pdf>
- Federación Internacional de Derechos Humanos. (2008). *Estados Unidos - México. Muros, abusos y muertos en las fronteras*. . Obtenido de Federación Internacional de Derechos Humanos: <https://www.fidh.org/IMG/pdf/USAMexiquemigran488esp.pdf>
- Federation for American Immigration Reform. (2017). *DACA and the Rule of Law*. Obtenido de FAIRUS: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/dream-act-overview>
- Frelick, B. (marzo de 2017). *Trump`s revised travel ban still mired in prejudice*. Obtenido de Human Right Watch : https://www.hrw.org/news/2017/03/09/trumps-revised-travel-ban-still-mired-prejudice?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw0_WyBhDMARIsAL1Vz8ulK0anHT7fwLuljUoMr0h3zY7RFj38oDN2sSSQY6nyb_LRSFfNjpMaAmSQEALw_wcB
- García Zamora, R., & Gaspar Olvera, S. (2021). *Perspectivas de las migraciones de Centroamérica y México a Estados Unidos bajo el nuevo gobierno de Biden*. Obtenido de Revista Brújula y Universidad Autónoma de Zacatecas: <https://www.revistabrujula.org/migracion-centroamerica-mex-usa>
- García, A. (2019). *Legal passing: Navigating undocumented life and local immigration law*. Obtenido de University of California Press.
- General, A. (11 de junio de 2018). *Interim Decision #3929. Matter of A-B-, Respondent*. Obtenido de U.S. Department of Justice: <https://www.justice.gov/eoir/page/file/1070866/dl>
- González, G. C. (s.f.). *La política migratoria de Donald Trump* . Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México : <https://biblat.unam.mx/hevila/Alegatos/2017/no95/9.pdf>
- Gramlich, J. (16 de enero de 2019). *How Americans see illegal immigration, the border wall and political compromise*. Obtenido de Pew Research Center: <https://www.pewresearch.org/short-reads/2019/01/16/how-americans-see-illegal-immigration-the-border-wall-and-political-compromise/>
- Guillen, D. E. (abril de 2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010#:~:text=En%20otras%20palabras%2C%20el%20m%C3%A9todo,la%20vida%20ps%C3%ADquica%20del%20individuo.

- Hernández, A., Marroquín, C., & Simón, F. (2019). Las caravanas centroamericanas: un anhelo de sobrevivencia y un discurso anti migratorio interregional. *Revista Política y Sociedad*, 124. Obtenido de Revista Política y Sociedad / Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales.
- Hernández, L. (2024). *Asylum Cooperative Agreement Background*. Obtenido de CNS: <https://justiceforimmigrants.org/wp-content/uploads/2020/02/ACA-Final-1-24-2020.pdf>
- Hines, B. (diciembre de 2019). *Las políticas migratorias de Donald Trump*. Obtenido de Nueva Sociedad: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hines_284.pdf
- Hines, B. (diciembre de 2019). *Las políticas migratorias de Donald Trump* . Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/las-politicas-migratorias-de-donald-trump/#footnote-2>
- Hing, B. O. (2018). *Entering the Trump Ice Age: Contextualizing the New Immigration Enforcement Regime* . Obtenido de Texas A&M University : <https://scholarship.law.tamu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1142&context=lawreview>
- Homeland Security . (2018). *Supplemental Policy Guidance for Implementation of the Migrant Protection Protocols*. Obtenido de Homeland Security: <https://www.dhs.gov/publication/supplemental-policy-guidance-implementation-migrant-protection-protocols>
- Homeland Security. (agosto de 2022). *Fiscal Year 2021 Southwest Border Enforcement Report*. Obtenido de Homeland Security: https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-09/2022_0818_plcy_southwest_border_enforcement_report_fy_2021.pdf
- Human Righ Watch . (1 de mayo de 2024). *"We Couldn't Wait" Digital Metering at the US-Mexico Border*. Obtenido de Human Righ Watch : <https://www.hrw.org/report/2024/05/01/we-couldnt-wait/digital-metering-us-mexico-border#:~:text=Human%20Rights%20Watch%20has%20observed,smugglers%2C%20further%20enriching%20criminal%20cartels.>
- Jr, B. D. (4 de junio de 2024). *Cómo se comparan las políticas fronterizas* . Obtenido de BBC noticias : <https://www.bbc.com/news/world-us-canada-65574725>
- Kennji Kizuka. (8 de agosto de 2019). *Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process*. Obtenido de Human Rights First: <https://humanrightsfirst.org/library/delivered-to-danger-illegal-remain-in-mexico-policy-imperils-asylum-seekers-lives-and-denies-due-process/>
- Kerwin, D. (2018). *From IIRIRA to Trump: Connecting the dots to the current US immigration policy crisis* . Obtenido de Journal on Migration and Human Security, 6(3), 192-204.
- Kids in Need of Defense. (2020). *Family separation: Two years later, the crisis continues*. Obtenido de Kids in Need of Defense: <https://supportkind.org/wp-content/uploads/2020/07/Family-Separation-Report-2020-FINAL-2.pdf>

- Krogstad, J. M. (17 de junio de 2020). *Americans broadly support legal status for immigrants brought to the U.S. illegally as children*. Obtenido de Pew Research Center: <https://www.pewresearch.org/short-reads/2020/06/17/americans-broadly-support-legal-status-for-immigrants-brought-to-the-u-s-illegally-as-children/>
- López, González Barrera, & Krogstad. (2018). *atinos Tienen Serias Preocupaciones Sobre su Lugar en Estados Unidos Bajo el Gobierno de Trump*. Obtenido de Washington D.C: Pew Research Center: <https://pewrsr.ch/2zIBe32>
- Márquez, P. E. (s.f.). *Posiciones de Barack Obama en materia de migración y seguridad fronteriza*. Obtenido de Gobierno de México : <https://www.colef.mx/evento/posiciones-de-barack-obama-en-materia-de-migracion-y-seguridad-fronteriza/>
- Martín, S. (2008). *La gestión de la migración México-Estados Unidos: un enfoque binacional*,. Obtenido de Instituto Nacional de Migración (SEGOB)/Centro de Estudios Migratorios (CIESAS)/Centro de Investigaciones y estudios superiores en Antropología Social (DGE)/Equilibrista.
- Masferrer, C., & Pedroza, L. (2022). *La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy*. Obtenido de El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades de El Colegio de México, Seminario Migración, Desigualdad y Políticas Públicas: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/politica-exterior-migratoria-reporte.pdf>
- Migration Policy Institute . (1 de febrero de 2022). *Trump Completed 472 Executive Actions on Immigration During His Presidency, Many That Could Have Lasting Effects on the U.S. Immigration System*. Obtenido de Migration Policy Institute : <https://www.migrationpolicy.org/news/trump-472-executive-actions-immigration-during-presidency>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social de España. (2014). *Programas Humanitarios Migratorios: DACA Y DAPA*. Obtenido de Ministerio de Trabajo y Economía Social de España: https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/revista_ais/188/129.pdf
- Miroff, N., & Sacchetti, M. (7 de febrero de 2021). *New Biden rules for ICE point to fewer arrests and deportations, and a more restrained agency*. Obtenido de The Texas Tribune: <https://www.texastribune.org/2021/02/07/biden-immigration-ice/>
- Miroff, N., Sacchetti, M., & Frostenson, S. (12 de febrero de 2024). *Trump vs. Biden sobre inmigración: 12 gráficos que comparan la seguridad fronteriza de EE. UU.* Obtenido de The Washington Post: <https://www.washingtonpost.com/immigration/2024/02/11/trump-biden-immigration-border-compared/>
- Molares, S. (24 de Agosto de 2018). *Se supera cifra de deportaciones del 2017 a cuatro meses de que concluya el año*. Obtenido de Prensa Libre: <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/se-supera-cifra-de-deportaciones-del-2017/>

- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Obtenido de Universidad Surcolombiana, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montoya, Á. (27 de abril de 2021). *Desmantelando al Leviatán: Claves de la nueva política migratoria de Joe Biden*. Obtenido de Agencia Ocote: <https://www.agenciaocote.com/blog/2021/04/27/desmantelando-al-leviatan-claves-de-la-nueva-politica-migratoria-de-joe-biden/>
- Nira, Y. C. (2005). *Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos*. Obtenido de Política y Cultura: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n23/n23a11.pdf>
- Observatorio de legislación y Política Migratoria. (9 de octubre de 2019). *Colegio de la Frontera* . Obtenido de Observatorio de legislación y Política Migratoria: <https://observatoriocolef.org/noticias/ee-uu-reconoce-fracaso-del-plan-alianza-para-la-prosperidad-del-triangulo-norte-cuyo-objetivo-era-reducir-la-migracion/>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2024*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: <https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive/?lang=ES#:~:text=Globalmente%2C%20el%20n%C3%BAmero%20estimado%20de,con%20crece%20la%20de%201970.>
- Ortega Ramírez, A., & González Ramírez, M. (agosto de 2016). *Transnacionalismo*. Obtenido de Teoría de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI, Interpretaciones críticas desde México: <https://www.passeidireto.com/arquivo/95743997/teorias-de-relaciones-internacionales-en-el-siglo-xxi-interpretaciones-criticas->
- Pew Research Center . (2018). *Public Opinion on Trump's Immigration Policies*. Obtenido de Pew Research Center : <https://www.pewresearch.org/global/2018/10/01/trumps-international-ratings-remain-low-especially-among-key-allies/>
- Pierce , S., Bolter , J., & Selee, A. (2018). *U. S. immigration policy under Trump. Deep Changes and Lasting Impacts*. Obtenido de Migration Policy Institute: https://government.report/Resources/Whitepapers/c2673a0f-5adc-4b74-94e1-58b87f6e98d9_TCM-Trump-Spring-2018-FINAL.pdf
- Pierce, S., Bolter, J., & Selee, A. (enero de 2018). *Trump's first year on immigration policy: Rhetoric versus reality*. Obtenido de Migration Policy Institute: https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/TrumpFirstYearImmigrationPolicy_FINAL.pdf
- Portal de datos sobre migración. (6 de mayo de 2021). *Niños y jóvenes migrantes*. Obtenido de Portal de datos sobre migración: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/ninos-migrantes>

- Ramón, C., & O'Shea, T. (25 de julio de 2018). *Por qué contratar más jueces reduciría los retrasos en los tribunales de inmigración*. Obtenido de Bipartisan Policy Center: <https://bipartisanpolicy.org/blog/why-hiring-more-judges-would-reduce-immigration-court-backlogs/>
- Ries, L. (20 de junio de 2023). *Should America Continue To Accept Asylum Seekers? No, America's Refugee Policy Is Unrecognizable, and It Is Time to Course Correct*. Obtenido de The Heritage Foundation: <https://www.heritage.org/immigration/commentary/should-america-continue-accept-asylum-seekers-no-americas-refugee-policy>
- Rojas, L. F. (12 de mayo de 2021). *Republicanos atribuyen "cien por ciento" de la situación fronteriza al presidente Biden*. Obtenido de Voz de America: https://www.vozdeamerica.com/a/inmigracion_eeuu-eepublicanos-acusan-biden-por-la-crisis-en-la-frontera/6073825.html
- Sánchez, G. (1 de noviembre de 2020). *La política migratoria de Trump: qué ha hecho y quién ha sufrido*. Obtenido de El Diario.es: https://www.eldiario.es/desalambre/politica-migratoria-trump-hecho-sufrido_1_6375282.html
- Sawyer, A. (21 de julio de 2021). *Biden Border Expulsions Continue to Harm Asylum Seekers*. Obtenido de Human Right Watch: <https://www.hrw.org/news/2021/07/21/biden-border-expulsions-continue-harm-asylum-seekers>
- Seitz, A., Balsamo, M., & Miller, Z. (13 de abril de 2023). *Biden anuncia acceso de "dreamers" a planes de salud*. Obtenido de The San Diego Unión-Tribune: <https://www.sandiegouniontribune.com/2023/04/13/biden-anuncia-acceso-de-dreamers-a-planes-de-salud/>
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (2024). *Información sobre la ICE. Quienes somos*. Obtenido de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU.: <https://www.ice.gov/es/sobre-ice>
- Sessions, J. (5 de septiembre de 2017). *El Fiscal General Sessions pronuncia sus comentarios sobre DACA*. Obtenido de Justice.gov: <https://www.justice.gov/opa/speech/attorney-general-sessions-delivers-remarks-daca>
- Shear, M., Goodnough, A., & Haberman, M. (20 de junio de 2018). *Trump Retreats on Separating Families, but Thousands May Remain Apart*. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/2018/06/20/us/politics/trump-immigration-children-executive-order.html#:~:text=WASHINGTON%20%E2%80%94%20President%20Trump%20caved%20to,together%20for%20an%20indefinite%20period.>
- Solís, C. M. (noviembre de 2021). *La política migratoria de Estados Unidos de América y su impacto en los derechos humanos y la migración de jóvenes guatemaltecos*. Obtenido de Tesis de grado. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencia Política: <http://polidoc.usac.edu.gt/digital/cedec12175.pdf>

- Solís, D. V. (31 de marzo de 2017). *La política migratoria en tiempos de Obama: implicaciones en la frontera su de México*. Obtenido de Centro de Estudios de Méico y Centroamérica, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México.
- Splcenter . (s.f.). *FEDERATION FOR AMERICAN IMMIGRATION REFORM*. Obtenido de Splcenter: <https://www.splcenter.org/fighting-hate/extremist-files/group/federation-american-immigration-reform>
- Supreme Court of The United States. (octubre de 2019). *DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY ET AL. v. REGENTS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA ET AL.* . Obtenido de Supreme Court of The United States: https://www.supremecourt.gov/opinions/19pdf/18-587_5ifl.pdf
- Svajlenka, N., & Truong, T. (24 de noviembre de 2021). *The Demographic and Economic Impacts of DACA Recipients: Fall 2021 Edition*. Obtenido de American Progress: <https://www.americanprogress.org/article/the-demographic-and-economic-impacts-of-daca-recipients-fall-2021-edition/>
- Telemundo noticias. (16 de abril de 2021). *Biden rectifica tras fuertes críticas su decisión de mantener el cupo históricamente bajo de refugiados fijado por Trump*. Obtenido de Telemundo noticias: <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/inmigracion/biden-rectifica-tras-fuertes-criticas-su-decision-de-mantener-el-cupo-historicamente-bajo-tmna3877939>
- The Washington Post. (2018). *McConnell: Border Wall is Essential for National Security.* . Obtenido de The Washington Post: https://www.washingtonpost.com/business/economy/trump-demands-a-border-wall-but-many-congressional-republicans-just-not-into-it/2018/09/20/8513b368-b826-11e8-94eb-3bd52dfe917b_story.html
- TRAC Inmigración. (29 de noviembre de 2022). *Acelerar el proceso de asilo conduce a resultados mixtos*. Obtenido de Universidad de Syracuse: <https://trac.syr.edu/reports/703/>
- Trac Inmigration. (14 de junio de 2022). *5,000 Asylum-Seekers Added to the Migrant Protection Protocols 2.0, Few are Granted Asylum*. Obtenido de Trac Inmigration: <https://trac.syr.edu/immigration/reports/686/#:~:text=Few%20Asylum%20Seekers%20Are%20Represented%20or%20Successful&text=Under%20MPP%201.0%2C%20the%20end,any%20other%20form%20of%20relief>.
- Trac Inmigration. (2024). *ICE Detainees*. Obtenido de Trac Inmigration: https://trac.syr.edu/immigration/detentionstats/pop_agen_table.html
- U.S Citizenship and Inmigration Services. (1996). *Reforma de Inmigración Ilegal y la Ley de Responsabilidad de Inmigrantes de 1996 (IIRAIRA)*. Obtenido de U.S Citizenship and Inmigration Services: <https://www.uscis.gov/sites/default/files/ocomm/ilink/0-0-0-10948.html>.
- U.S Department of State . (20 de septiembre de 2021). *Report to Congress on Proposed Refugee Admissions for Fiscal Year 2022*. Obtenido de U.S Department of State :

<https://www.state.gov/report-to-congress-on-proposed-refugee-admissions-for-fiscal-year-2022/>

U.S Immigration and Customs Enforcement. (2018). *Año fiscal de 2018 de la ICE. Aplicación e Informe de Operaciones de Remoción*. Obtenido de U.S Immigration and Customs Enforcement: <https://www.ice.gov/doclib/about/offices/ero/pdf/eroFY2018Report.pdf>

U.S Immigration and Customs Enforcement. (2024). *Reportes anuales* . Obtenido de U.S Immigration and Customs Enforcement: <https://www.ice.gov/information-library/annual-report>

U.S. Customs and Border Protection. (2024). *CBP Enforcement Statistics Fiscal Year 2023*. Obtenido de U.S. Customs and Border Protection: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics-fy2023>

U.S. Department of Homeland Security. (4 de february de 2022). *2021: A Strong Year of Progress at the Department of Homeland Security*. Obtenido de Homeland Security : <https://www.dhs.gov/news/2022/02/04/2021-strong-year-progress-department-homeland-security>

U.S. Department of Justice . (2018). *Matter of A-B-, Respondent*. Obtenido de Office of the Attorney General: <https://www.justice.gov/eoir/page/file/1070866/dl>

U.S. Department of State. (6 de febrero de 2021). *Suspending and Terminating the Asylum Cooperative Agreements with the Governments El Salvador, Guatemala, and Honduras*. Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/suspending-and-terminating-the-asylum-cooperative-agreements-with-the-governments-el-salvador-guatemala-and-honduras>

U.S. Department of State. (2023). *Report to Congress on Proposed Refugee Admissions for Fiscal Year 2023*. Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/report-to-congress-on-proposed-refugee-admissions-for-fiscal-year-2024/>

U.S. Federal Register. (5 de febrero de 2021). *Creating a Comprehensive Regional Framework To Address the Causes of Migration, To Manage Migration Throughout North and Central America, and To Provide Safe and Orderly Processing of Asylum Seekers at the United States Border*. Obtenido de U.S. Federal Register: <https://www.federalregister.gov/documents/2021/02/05/2021-02561/creating-a-comprehensive-regional-framework-to-address-the-causes-of-migration-to-manage-migration>

U.S. Government Accountability Office . (18 de julio de 2023). *Southwest Border: Award and Management of Barrier Construction Contracts*. Obtenido de U.S. Government Accountability Office : <https://www.gao.gov/products/gao-23-106893>

U.S. Homeland Security . (junio de 2021). *DHS da fin al MPP y continúa con el procesamiento a Estados Unidos de aquellos individuos ya registrados en el programa para completar sus*

- procedimientos migratorios*. Obtenido de U.S. Homeland Security : <https://www.dhs.gov/archive/protocolos-de-proteccion-migrantes-administracion-biden>
- U.S. Homeland Security. (27 de abril de 2022). *Border Security Metrics Report: 2021*. Obtenido de U.S. Homeland Security: https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-06/2022_0427_plcy_border_security_metrics_report_FY2021_%282020_data%29.pdf
- U.S. Homeland Security. (2 de noviembre de 2022). *Border Security Status Report*. Obtenido de Fiscal Year 2022 Report to Congress: <https://www.dhs.gov/sites/default/files/2022-12/DMO%20-%20PLCY%20-%20Border%20Security%20Status%20Report%20-%20First%20Quarter%2C%20FY%202022.pdf>
- U.S. Homeland Security. (4 de mayo de 2023). *DHS da fin al MPP y continúa con el procesamiento a Estados Unidos de aquellos individuos ya registrados en el programa para completar sus procedimientos migratorios*. Obtenido de U.S. Homeland Security: <https://www.dhs.gov/archive/protocolos-de-proteccion-migrantes-administracion-biden#:~:text=Actualizaci%C3%B3n%3A%20El%2001%20de%20junio,en%20su%20Orden%20Ejecutiva%2014010>.
- U.S. House of Representatives. (5 de julio de 2018). *AAP Statement Opposing Separation of Children and Parents at the Border*. Obtenido de U.S. House of Representatives: <https://docs.house.gov/meetings/IF/IF14/20180719/108572/HHRG-115-IF14-20180719-SD004.pdf>
- U.S. Office Inspector General . (27 de septiembre de 2019). *El DHS carecía de la tecnología necesaria para dar cuenta exitosa de las familias migrantes separadas*. Obtenido de U.S. Office Inspector General : <https://www.oig.dhs.gov/reports/2020/dhs-lacked-technology-needed-successfully-account-separated-migrant-families/oig-20-06-nov19>
- U.S. Office of Inspector General. (16 de marzo de 2022). *Management Alert –Immediate Removal of All Detainees from the Torrance County Detention Facility*. Obtenido de U.S. Homeland Security: <https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2022-05/OIG-22-31-Mar22-mgmtalert.pdf>
- U.S. White House. (26 de enero de 2021). *Executive Order on Reforming Our Incarceration System to Eliminate the Use of Privately Operated Criminal Detention Facilities*. Obtenido de U.S. White House: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/01/26/executive-order-reforming-our-incarceration-system-to-eliminate-the-use-of-privately-operated-criminal-detention-facilities/>
- U.S. White House. (03 de mayo de 2021). *Memorando para el Secretario de Estado sobre la Determinación Presidencial de Emergencia sobre Admisiones de Refugiados para el Año Fiscal 2021*. Obtenido de U.S. White House: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/05/03/memorandum-for-the-secretary-of-state-on-the-emergency-presidential-determination-on-refugee-admissions-for-fiscal-year-2021-2/>

- Unión Estadounidense por las Libertades Civiles. (16 de octubre de 2023). *ACLU anuncia importante acuerdo en demanda de separación familiar*. Obtenido de Unión Estadounidense por las Libertades Civiles: <https://www.aclu.org/press-releases/aclu-announces-major-settlement-in-family-separation-lawsuit>
- United States Court of Appeals for the Fifth Circuit. (13 de abril de 2021). *Texas and Missouri v. Biden et al., No. 2:21-CV-00067-Z*. Obtenido de United States Court of Appeals for the Fifth Circuit: https://www.supremecourt.gov/DocketPDF/21/21A21/188179/20210820162554567_Texas%20v.%20Biden%20Stay%20Appendix%20-%20final.pdf
- Valdéz Gardea, G. C., & Balslev Clausen, H. (2007). *Migración y transnacionalismo. Experiencias de inmigrantes en el transporte público de San Diego, California, 2004*. Obtenido de Region y Sociedad Vol. 19, Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252007000400010
- Villafuerte, D., & García, M. (2017). *La política antiinmigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana*. Obtenido de Migración y desarrollo, 15(28), 39-64.: <https://bit.ly/3eXIH0n>
- Voz de América. (22 de octubre de 2021). *EE. UU. expulsa a la mayoría de los migrantes que llegan a la frontera sur en base al Título 42*. Obtenido de Voz de América: <https://www.vozdeamerica.com/a/eeuu-expulso-mitad-inmigrantes-frontera-sur-/6282208.html>
- Waslin, M. (2018). *Immigration Policy in the United States: Analyzing the Shifts Under the Trump Administration*. . Obtenido de Journal of Migration and Human Security, 6(3), 199-220.